TOMO 166 — Montevideo, Viernes 7 de Marzo de 1947 — Núm. 12114

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se modifican y completan las disposiciones para la entrada de extranjeros a la República

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de febrero de 1947.

Vista la necesidad de dictar un decreto reglamentario con todas las normas imprescindibles para el cumplimiento de las leyes vigentes sobre inmigración.

Considerando el proyecto presentado por los funcionarios del Ministerio del Interior señores Alejandro Rovira y Luis Seguí González realizando un esfuerzo de destacado mérito, sirve para la finalidad perseguida,

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Categorías y requisitos para la entrada de extranjeros

Artículo 1.o La entrada de extranjeros al territorio de la República se realizará de acuerdo con las disposiciones del presente decreto.

Art. 2.o Los extranjeros que deseen entrar al territorio de la República podrán hacerlo en carácter de permanentes o temporarios.

Art. 3.o Se considera que un extranjero entra en carácter de permanente cuando, dando cumplimiento a los requisitos previstos por el numeral 1 del presente Capítulo, tiene el propósito de establecerse en forma definitiva en el país.

Art. 4.o Se considera que un extranjero entra en carácter de temporario cuando, no teniendo el propósito de establecerse en el país en forma definitiva, su permanencia en él es menor de tres meses, siempre que dé cumplimiento a los requiistos establecidos en el numeral 2 de este Capítulo.

1 — De la entrada en carácter de permanente

Artículo 5.o La entrada de extranjeros al territorio de la República en el carácter de que trata el artículo 3.o, sólo se podrá realizar mediante la exhibición del correspondiente **Permiso de Entrada.**

Art. 6.o El **Permiso de Entrada** será otorgado en las condiciones establecidas por el artículo 15 y siempre que se hubieren llenado satisfactoriamente los requisitos siguientes:

A) Certificado expedido por la autoridad competente del país de origen del extranjero, o del de residencia en su caso, que acredite fehacientemente que el interesado no está comprendido por alguna de las causales previstas por los incisos A), B) y C) del artículo 33.

B) Certificado expedido por el Cónsul uruguayo de carrera en el lugar de residencia del extranjero, o cuando en él no existiere, del sitio más próximo al mismo, en el que se haga constar expresamente la desvinculación del interesado con toda especie de organismos sociales o políticos que por medio de la violencia tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad, debiendo entenderse por tales organimos a los efectos de esta disposición, los núcleos, sociedades, comités o partidos nacionales o extranjeros que preconicen medios efectivos de violencia contra el régimen institucional democrático-republicano. En caso de que, por la distancia, hubiere dificultad para el estricto cumplimiento de lo dispuetso por este inciso, el interesado podrá dirigirse a tal fin al Agente Consular honorario más próximo, quien llenará las exigencias establecidas, remitiendo los antecedentes indispensables para la obtención de aquel certificado, al Cónsul de carrera más próximo, quién los analizará y si estimara que contemplan el propósito perseguido por la ley, expedirá el certificado correspondiente, haciéndolo llegar a su destino por intermedio del Agente Consular honorario; de lo contrario, deberá solicitar los informes complementarios que crea conveniente, o los rechazará, en su caso. Esta disposicición no exime de responsabilidad a los Agentes Consulares honorarios, por el envío a un Cónsul de carrera, de los antecedentes referidos sin su debida fiscalización.

C) Certificado, título o documento hábil expedido por autoridad competente del país de origen del extranjero, o del residente en su caso, que acredite que el interesado:

1) Tiene industria, profesión, arte u oficio, que le permitirá vivir en la República con sus familiares por sus propios medios sin constituir una carga social; o que, en su defecto y para el mismo fin.

2) Posee recursos en condiciones y cantidad suficiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11.

D) Certificado expedido por autoridad competente del país de origen del extranjero, o del residente en su caso que acredite que el interesado se encuentra en condiciones de abandonar libremente el país y de volver a él en caso de no admitirse su entrada al territorio de

la República de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 2.o.

E) Certificados expedidos por autoridad sanitaria competente del país de origen del extranejro, o del de residencia en su caso, que acrediten que el interesado no se encuentra comprendido por las prohibiciones de los numerales 1.o a 5.o inclusives, 7.o y 9.o del artículo 11 de la ley N.o 9.604 y artículo 4.o de la ley N.o 9.787, así como que ha sido vacunado contra la viruela y la difteria.

Los incisos 1.o y 9.o del artículo 11 de la ley número 9.604 no regirán respecto del extranjero que acredite poseer los recursos a que se refiere el numeral 2.o del inciso C) del presente artículo.

Los requisitos previstos en los incisos A) y B) del presente artículo no regirán respecto de los menores de 15 años de edad. Tampoco regirá, respecto de dichos menores lo dispuesto por el inciso C) del presente artículo cuando vinieren acompañados de sus padres, tutores o guardadores.

Art. 7.o Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10, el **permiso de entrada** deberá ser gestionado por el interesado en ingresar al territorio nacional, ante la autoridad consular uruguaya correspondiente acreditada en el país donde resida el extranjero, o la del sitio más próximo, acompañando a la solicitud respectiva los documentos previstos en el artículo anterior.

Art. 8.o La autoridad consular uruguaya ante la que se solicite el **Permiso de Entrada** deberá comprobar que el gestionante no se encuentra comprendido por la causal establecida en el artículo 1.o inciso C) de la ley N.o 9.604, realizando a ese efecto ante las autoridades públicas locales, entidades privadas o personas, todas las indagaciones e informaciones que considere convenientes.

La autoridad consular deberá producir un informe circunstanciado acerca de las diligencias practicadas de conformidad con este artículo, haciendo constar la relación de pruebas obtenidas.

Art. 9.o Una vez cumplidas las indagaciones y obtenidos los informes a que se refiere el artículo anterior y comprobada la autenticidad de los certificados previstos en los incisos A), C), D), y E) del artículo 6.o, la autoridad consular remitirá directamente a la Dirección de Policía de Inmigración la solicitud presentada con agregación de la documentación respectiva, de la que deberá reservar copia con destino a la formación del Archivo consular en materia de inmigración.

Art. 10. Las personas residentes en el territorio nacional podrán también realizar la correspondiente gestión para obtener el **Permiso de Entrada** a favor de sus padres, esposos, hijos y hermanos, radicados en el extranjero que deseen ingresar al país. A tal efecto deberán presentarse ante la Dirección de la Policía de Inmigración justificando a satisfacción de ésta el parentesco invocado. Dicha gestión será remitida por la Oficina de referencia a la autoridad consular nacional acreditada en el país correspondiente. La autoridad consular, recibida la solicitud de que se trata, la hará actualizar por el interesado en ingresar al país y cumplirá las diligencias previstas por los artículos 6.o a 9.o inclusives del presente decreto.

Art. 11. Los recursos a que se refiere el numeral 2) del inciso C) del artículo 6.o, no deberán ser menores de la suma de $ 10.000.00 moneda nacional, por persona, con excepción de alguna de las situaciones siguientes:

A) Cuando se trate de una familia de extranjeros compuesta por dos personas, en cuyo caso el monto de los recursos quedará fijado en $ 8.000.00, por persona.

B) Cuando se trate de una familia de extranjeros compuesta por más de dos personas en cuyo caso el monto de los recursos quedará fijado en $ 6.000.00, por persona.

C) Cuando se trate de una familia de extranjeros con menores de quince años, no se exigirán recursos respecto de dichos menores siempre que su número no exceda de tres. En el caso de exceder de este número no regirá la excepción prevista por este inciso, debiendo exigirse la suma de $ 500.00, por cada menor.

D) Cuando se trate de inmigrantes o familias de inmigrantes en cuya venida y con fines de colonización estuvieren especialmente interesados el Poder Ejecutivo, entes del Estado, o entidades privadas, estos dos últimos con autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 12. En los casos en que la gestión del **Permiso de Entrada** se realice por personas residentes en el territorio nacional dentro de los grados de parentesco previstos por el artículo 10, los recursos que correspondan según lo dispuesto por el artículo 11, podrán ser depositados por dichos residentes en el Banco de la República.

En caso de concederse el **Permiso de Entrada**, esos fondos se considerarán depositados a nombre y orden del interesado en ingresar al territorio nacional una vez que dicho ingreso se hubiere realizado. A tal efecto, la Dirección de la Policía de Inmigración librará la comunicación correspondiente al expresado ente autónomo.

Art. 13. Los recursos de que trata el artículo 11 serán girados a favor del Banco de la República, donde quedarán depositados a orden conjunta del interesado y de la Dirección de la Policía de Inmigración.

En los casos previstos por el artículo 12 ese depósito se hará directamenet en dicha institución bancaria y en las mismas condiciones establecidas por el inciso precedente.

El Banco de la República remitirá en todos los casos la correspondiente constancia del depósito a la Dirección de la Policía de Inmigración.

Art. 14. Cumplidas que fueren las diligencias establecidas por los artículos 8.o y 9.o, la Dirección de la Policía de Inmigración deberá elevar la gestión de ingreso, debidamente informada, al Ministerio del Interior.

Art. 15. El Ministerio del Interior concederá o denegará en definitiva el **Permiso de Entrada**, teniendo en cuenta, las resultancias del expediente y las opiniones de otros organismos del Estado que creyere oportuno recabar, a fin de determinar la conveniencia de esa entrada, tanto del punto de vista de los antecedentes del interesado, cuanto de la necesidad que existiere para el interés nacional en razón de la industria, profesión o arte que el mismo poseyere. Recabados los informes pertinentes y vuelto el expediente para despacho, deberá ser resuelto dentro del plazo de quince días.

Cuando el interesado hubiere hecho el depósito en las condiciones establecidas por el artículo 12, la gestión deberá ser resuelta igualmente dentro del mismo plazo sin perjuicio del requerimiento de informes sobre los antecedentes del gestionante en caso de considerarse necesario.

De la decisión que recaiga se notificará al interesado por la vía que corresponda.

Art. 16. Resuelta favorablemente la gestión de entrada al país, el Ministerio del Interior remitirá el expediento a la Dirección de la Policía de Inmigración a fin de que esta ponga en conocimiento de la autoridad consular correspondiente la decisión adoptada, a los efectos de la expedición del **Permiso de Entrada**, que deberá otorgar el Cónsul previa presentación, por parte del interesado, del pasaporte debidamente autenticado por las autoridades competentes del país a que aquel pertenezca. Si el pasaporte estuviere en regla y el Cónsul no hallare impedimeto legal o reglamentario alguno, procederá a su visación y expedirá el correspondiente certificado consular de viaje.

2 — De la entrada en carácter temporario

Artículo 17. El ingreso de extranjeros al territorio de la República en carácter de que trata el artículo 4.o sólo podrá efectuarse de acuerdo con alguna de las siguientes categorías:

A) Turistas;
B) Profesores, hombres de ciencia o letras y conferencistas;
C) Artistas, deportistas y similares;
D) Agentes o representantes de firmas comerciales y personas que vinieren en viaje de negocios;
E) Empleados y técnicos u obreros especializados contratados por empresas nacionales o extranjeras con asiento en el país;
F) Personas del estado religioso;
G) Pasajeros en tránsito;
H) Pasajeros de buques o aeronaves que hagan escala en el país;
I) Tripulantes de buques, aeronaves y similares.

En todos los casos el agente consular competente se informará si el viajero regresará al país de procedencia o seguirá con destino a otro país. En el primer caso procederá de conformida con lo establecido en el artículo 27, y en el segundo de acuerdo con lo previsto por el artículo 26.

Art. 18. Los extranjeros comprendidos en cualesquiera de las categorías previstas por el artículo anterior, sin perjuicio de los requisitos especiales establecidos para cada una de ellas en los artículos siguientes. deberán presentar a la autoridad consular uruguaya compente:

A) Certificados expedidos por autoridad sanitaria competente del país de origen del extranjero, o del de residencia en su caso, que acrediten que el interesado

no se encuentra comprendido por la prohibición del numeral 5.o del artículo 11 de la ley N.o 9.604, y artículo 4.o de la ley N.o 9.787, así como que ha sido vacunado contra la viruela y la difteria;

B) Pasaporte debidamente autenticado por las autoridades competentes del país a que pertenezca su poseedor.

Art. 19. Una vez llenados los requisitos generales establecidos por el artículo anterior y los especiales previstos para cada una de las distintas categorías por los artículos que siguen, y siempre que la autoridad consular uruguaya competente no hallare impedimento legal ó reglamentario alguno, autorizará el viaje, visando la documentación y expidiendo el correspondiente certificado de viaje temporario.

Art. 20. Los turistas, comprendidos en la categoría A) del artículo 17, además de los requisitos establecidos en el artículo 18 deberán presentar ante la autoridad consular uruguaya del lugar de su residencia, documentos que comprueben la idoneidad y la calidad invocada y expedidos por autoridades públicas, o por empresas industriales, comerciales o bancarias, o por compañías de navegación o instituciones de organización o fomentos del turismo, debidamente acreditadas.

El presente requisito no regirá respecto de los turista que vengan al país en crucero de turismo, siempre que en su lugar se presente una declaración jurada de la respectiva compañía de transporte, visada por la autoridad consular uruguaya del lugar de iniciación del crucero. Los integrantes del crucero que se acojan a esta excepción, deberán viajar con pasaporte colectivo. Las compañías de transportes serán responsables de la salida del país de tales turistas.

Art. 21. Los profesores, hombres de ciencia o letras y conferencistas comprendidos en el inciso B) del artículo 17, además de los requisitos establecidos en el artículo 18, deberán justificar a satisfacción de la autoridad consular uruguaya competente, la calidad invocada y el objeto del viaje.

A los efectos establecidos por el inciso precedente, los Cónsules tendrán en cuenta preferentemente los títulos profesionales, artísticos o científicos que exhiban los interesados, así como las certificaciones, documentos o comunicaciones expedidas por instituciones públicas o privadas extranjeras o nacionales que acrediten suficientemente aquellos extremos.

Art. 22. Los artistas, deportistas y similares a que hace referencia el inciso C) del artículo 17 además de los requisitos establecidos en el artículo 18, deberán justificar ante la autoridad consular uruguaya del lugar de origen o procedencia, la calidad invocada y el objeto del viaje, mediante exhibición de los contratos, comunicaciones o invitaciones de las respectivas instituciones públicas o privadas nacionales.

En los casos en que la entrada de los extranjeros de que trata el inciso precedente se realice en forma colectiva, como integrantes de compañías artísticas, entidades o delegaciones deportivas, la respectiva gestión podrá ser iniciada ante la Dirección de la Policía de Inmigración, por el empresario delegado o entidad responsable residente en el país que se interese en la venida al mismo de dichos conjuntos.

Los integrantes del grupo que se acojan a esta excepción, deberán viajar con pasaporte colectivo. El empresario delegado o entidad respectiva, será responsable de la salida del país de los integrantes del conjunto.

Art. 23. Los agentes o representantes de firmas comerciales y personas que vinieren en viajes de negocios comprendidos en el inciso D) del artículo 17, además de los requisitos establecidos en el artículo 18, deberán acreditar ante la autoridad consular uruguaya correspondiente, la calidad invocada.

Art. 24. Los empleados y técnicos u obreros especializados contratados por empresas nacionales o extranjeras que tengan asiento en el país, a que se refiere el inciso E) del artículo 17, además de los requisitos establecidos en el artículo 18, deberán presentar copia debidamente autenticada del contrato de arrendamiento de servicios o de trabajo, o de otros documentos de los que resulten el motivo del viaje de acuerdo con la calidad invocada, honorarios o salarios a percibirse y el plazo de duración de los servicios.

Art. 25. Las personas del estado religioso a que se refiere el inciso F) del artículo 17, además de los requisitos establecidos en el artículo 18, deberán presentar certificación expedida por las autoridades eclesiásticas de la que dependan en la que conste su condición y el motivo del viaje.

Art. 26. Los pasajeros que vinieren en tránsito de conformidad con lo previsto por la parte final del artículo 17, además de los requisitos establecidos en el artículo 18, deberán presentar ante la autoridad uruguaya del lugar de su residencia;

A) Certificado, permiso de ingreso o visación, otorgado por autoridad competente del país de destino, en que conste que el interesado se encuentra habilitado para su desembarco en ese país;

B) Pasaje en el medio de transporte que utilizarán para viajar al país de destino, o, en su defecto, declaración jurada de la respectiva compañía o agencia local de trasporte en la que se haga costar que el pasaje ha sido reservado en o por el representante o agencia filial correspondiente acreditado en el Uruguay.

Art. 27. Los pasajeros de retorno a que se refiere la parte final del artículo 17, además de los requisitos establecidos en el artículo 18, deberán presentar ante la autoridad consular uruguaya del lugar de su residencia:

A) Pasaje de ida y vuelta en el medio de transporte que utilizará para venir al país, o en defecto del pasaje de vuelta, declaración de la respectiva compañía o agencia de transporte, en la que se haga constar que ese pasaje ha sido reservado en o por la agencia filial o representante respectivo acreditado en el Uruguay;

B) Certificado expedido por autoridad competente del país de origen del pasajero, o del de residencia, en su caso, que acredite que éste será admitido a su regreso.

Art. 28. Los pasajeros que viajan en buques o aeronaves que hagan escala en el territorio de la República, podrán desembarcar durante la permanencia en él del respectivo medio de transporte sin cumplir con los requisitos establecidos en este decreto, siempre que el respectivo Capitán del buque o aeronave se haga responsable de que dichos pasajeros continuarán el viaje a la partida de los mismos.

Art. 29. Los tripulantes de buques, aeronaves o similares a que se refiere el inciso I) del artículo 17, deberán figurar en el rol de la tripulación debidamente visado por la autoridad consular uruguaya competente.

En el acto de desembarco de tripulantes las autoridades de inmigración deberán exigir documentación suficiente que acredite la identidad de los mismos. A tal efecto será bastante la exhibición de alguno de los siguientes documentos: libreta oficial de navegación; pasaporte o permiso expedido por el capitán del buque, aeronave, etc., en el que conste la fotografía del poseedor.

En todo caso se exigirá un permiso expedido por el capitán del buque, aeronave, etc., en el que conste el nombre del tripulante, de la nave, aeronave, etc., a que éste pertenezca, tiempo de permanencia en tierra y fecha de expedición del certificado.

Las autoridades de inmigración podrán denegar la autorización de desembarco, aún cuando se hubieren cumplido las exigencias anteriores en los casos en que lo estimasen conveniente.

En ningún caso se exigirá a los tripulantes cuyo desembarco fuere autorizado de conformidad con el presente artículo los documentos previstos por el artículo 18, ni les comprenderán por ende las causales de rechazo previstas por el artículo 34.

Art. 30. La permanencia de los extranjeros comprendidos en las categorías de que trata el artículo 17 se ajustará a los siguientes plazos:

Tres meses, renovable por igual término y por una sola vez, los comprendidos en los incisos A), B), C), D), E) y F).

Un mes, renovable por igual término y por una sola vez, los comprendidos en el inciso G); y el término de permanencia del respectivo medio de transporte, los comprendidos en los incisos H) e I).

Art. 31. Los extranjeros que entren al país en carácter de temporarios, con excepción de los comprendidos en los incisos H) e I) del artículo 17, quedan obligados a poner en conocimiento de la Dirección de la Policía de Inmigración, dentro de los tres días a contar de la fecha de desembarco, el domicilio que hayan elegido así como, dentro de igual término, todo cambio del mismo.

En los Departamentos del litoral e interior de la República, esa denuncia deberá hacerse ante la Jefatura o Comisaría de Policía que corresponda, las que deberán transmitirla en forma escrita y a la mayor brevedad a la Dirección de la Policía de Inmigración.

Art. 32. La solicitud de renovación de los plazos de permanencia a que se refiere el artículo anterior deberá gestionarse ante la Dirección de la Policía de Inmigración, con anterioridad al vencimiento de los mismos. La Dirección resolverá por sí dichas solicitudes, pudiendo denegar aquellas que a su juicio resultare inconveniente conceder.

También podrá la citada Oficina ampliar, por el término que fuere necesario los plazos de permanencia, renova-

bles o no, que se hubieren vencido, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada.

CAPITULO II

DE LAS CAUSALES DE INADMISION O RECHAZO

1 — De los permanentes

Artículo 33. No se admitirá la entrada al país en carácter de permanente de los extranjeros, aunque posean carta de ciudadanía legal, que se hallen comprendidos por algunas de las causales siguientes:

A) Los que hubieren sido condenados por delitos del fuero común castigados por las leyes de la República y cometidos en el país de origen o en otro cualquiera y siempre que no haya corrido, una vez cumplida la condena, un término superior a la mitad del fijado para la prescripción de la pena correspondiente. Quedan exceptuados de lo dispuesto por este inciso:

1.º Los delitos políticos;
2.º Los complejos o conexos con delitos políticos, siempre que en su ejecución no se hubieren empleado medios o respondido a móviles que a juicio de la autoridad judicial competente, impliquen, en la República, un carácter especial de peligrosidad (artículo 70, inciso 7.º de la Constitución y;
3.º Los delitos cometidos por funcionarios públicos que sólo fueren castigados por las leyes de la República, con inhabilitación o suspensión en el cargo, delitos de imprenta, de injurias y calumnias, de duelo, y delitos culposos;

B) Los maleantes y vagos, los toxicómanos y ebrios consuetudinarios. Los expulsados de cualquier país en virtud de leyes de seguridad pública o en virtud de decreto administrativo autorizado por la ley de la Nación, (con excepción de aquellos cuya expulsión respondiere a motivos políticos) y cuando a juicio de la autoridad policial y competente el expulsado ofrezca, en la República, un carácter especial de peligrosidad;
C) Los que exploten la prostitución de otra persona, contribuyendo a ello en cualquier forma con ánimo de lucro, aunque haya mediado el consentimiento de la víctima;
D) Los que no posean el certificado consular político social previsto por el inciso B) del artículo 6.o;
E) Los que no posean el certificado, título o documento hábil que acredite posesión de industria, profesión, arte o recursos a que se refiere el inciso C) del mismo artículo 6.o;
F) Los que por defectos físicos o vicios orgánicos congénitos o adquiridos, no mantengan íntegra su capacidad general de trabajo.
Podrá, no obstante y previo informe de la Dirección de la Policía de Inmigración, observarse una tolerancia de veinte por ciento (20 o|o) tomando por base la legislación de accidentes del trabajo.
La causal prevista por este inciso no se aplicará tampoco en los casos en que el extranjero acredite poseer los recursos a que se refiere el numeral (2) del inciso C) del artículo 6.o;
G) Los que sufran enfermedades mentales;
H) Los que padezcan enfermedades crónicas de los centros nerviosos;
I) Los epilépticos;
J) Los que padezcan enfermedades agudas o crónicas infecto contagiosas, sin perjuicio de lo que sobre los mismos dispusieron las leyes y reglamentos sanitarios;
K) Los que padezcan enfermedades orgánicas del corazón;
L) Los mendigos;
M) Todas aquellas personas cuyo estado de salud las imposibilitase permanentemente para dedicarse a tareas que requieran esfuerzos físicos.
Esta causal no regirá respecto del extranjero que acredite poseer los recuross a que se refiere el numeral (2) del inciso C) del artículo 6.o;
N) Los leprosos;
O) Los que no hubieren sido vacunados contra la viruela y la difteria;
P) Los que no posean el correspondiente Permiso de Entrada;
Q) Los que no posean pasaporte expedido por autoridad extranjera competente debidamente visado por la autoridad consular uruguaya que corresponda; y
R) Los que entren al territorio nacional por puntos no habilitados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 37, 38 y 39.

2 — De los temporarios

Artículo 34. No se admitirá la entrada al país en carácter de temporario de los extranjeros, aunque posean carta de ciudadanía legal, que se hallen comprendidos por alguna de las siguientes causales:

A) Los que padezcan enfermedades agudas o crónicas infecto-contagiosas, sin perjuicio de lo que, sobre los mismos, dispusieren las leyes y reglamentos sanitarios;
B) Los que no posean pasaporte expedido por autoridad competente y debidamente visado por la autoridad consular uruguaya que corresponda; y
C) Los que entren al territorio nacional por puntos no habilitados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 37, 38 y 39.

3 — De la inadmisión de mujeres menores de edad

Artículo 35. Se ordenará el reembarco de toda mujer menor de 21 años de edad, que venga al país sin la compañía de sus padres, tutores o persona legalmente habilitada para ello.
No se aplicará esta medida siempre que:

A) La información policial a que se refiere el artículo 66 fuere satisfactoria; o, en su defecto,
B) La persona que tenga la guarda de la menor se obligare a cambiarle el destino, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 66.

CAPITULO III.

DE LA ENTRADA Y SU FISCALIZACION

1 — Puntos de entrada y salida

Artículo 36. La entrada y salida de personas en el territorio nacional se realizará por los puntos fijados en los artículos siguientes:

A) Puntos habilitados para la entrada y salida de personas sin distinción de nacionalidad

Artículo 37. La entrada y salida de todas las personas, sin distinción de nacionalidad se efectuará por los siguientes puntos:

A) **En la Frontera Uruguay Brasil:** 1.o Bella Unión, 2.o Artigas, 3.o Rivera, 4.o Aceguá, 5.o Río Branco, 6.o La Charqueada, 7.o San Miguel, 8.o Chuy.
B) **Costa del litoral del Río Uruguay y Río de la Plata:** 1.o Bella Unión, 2.o Salto, 3.o Paysandú, 4.o Fray Bentos, 5.o Carmelo, 6.o Colonia, 7.o Puerto Sauce, 8.o Montevideo, y 9.o Punta del Este.

B) Puntos habilitados para la entrada y salida de los nacionales y naturalizados o ciudadanos legales del Uruguay, Argentina y Brasil

Artículo 38. La entrada y salida de los nacionales y naturalizados o ciudadanos legales del Uruguay, Argentina y Brasil, se efectuará, además, por los siguientes puntos:

A) **De Uruguay y Argentina:** 1.o Constitución, 2.o San Javier, 3.o Nuevo Berlín, 4.o Soriano, 5.o Mercedes, 6.o Dolores, 7.º Nueva Palmira, 8.o Conchillas, 9.o Riachuelo, 10. Rosario, 11. Santiago Vázquez, 12. Buceo, 13. Piriápolis, 14. La Paloma.
B) **De Uruguay y Brasil:** 1.o Masoller, 2.o Yaguarón, 3.o San Luis.

Art. 39. Lo dispuesto en los artículos anteriores no regirá cuando el Ministerio del Interior conceda autorización especial para entrar o salir por algún otro lugar; ni afectará al tránsito de vecinos domiciliados en las zonas fronterizas que deseen pasar de un país al otro para la atención de sus intereses o vinculaciones propios de su estado de vecindad, que se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV.

Art. 40. La Dirección de la Policía de Inmigración y las autoridades policiales, marítimas o terrestres, según los casos, quedan obligadas a ejercer el contralor correspondiente a fin de asegurar el cumplimiento de lo previsto en los artículos anteriores.

Art. 41. La entrada al territorio o la salida del mismo por puntos distintos a los fijados por este decreto podrá constituir, a juicio de la autoridad competente, causa bastante para resolver la inadmisión de acuerdo con lo previsto por los artículos 33 inciso R) y 34 inciso C).

2 — Visita de Inmigración

Artículo 42. Previamente al desembarco de los pasajeros se realizará en todos los casos la visita sanitaria y de policía de inmigración y de seguridad, conforme con lo previsto por los decretos de 28 de mayo de 1917, 21 de noviembre de 1935, 26 de junio de 1941, y las disposiciones del presente decreto.

Art. 43. La visita se efectuará conjuntamente, pero los cometidos respectivos se ejercerán por los funcionarios competentes y en la forma que se indica en los artículos que siguen.

Art. 44. La visita estará integrada: por el médico, que la presidirá y ayudante de sanidad de servicio, dependientes del Ministerio de Salud Pública, que correspondan; por el Inspector o Inspectores de Desembarco de la Policía de Inmigración; por las autoridades de la Policía Marítima; y por los funcionarios de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

A objeto de facilitar las tareas de aduana y correos, podrán acompañar a la visita, si fuera necesario, los funcionarios de estos servicios que se designen.

En todo buque, aeronave, etc., para el mejor desarrollo de la visita, se autorizará la presencia de un empleado en representación de la compañía o agencia respectiva.

Art. 45. A las autoridades de Salud Pública le compete la inspección sanitaria de la embarcación, aeronave, etc., de los pasajeros y de los tripulantes. Esa inspección se efectuará en primer término, ejecutándose una vez cumplida ésta, los cometidos que corresponden a las otras autoridades.

A las autoridades de la Policía de Inmigración o a las que hagan sus veces les compete la verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para entrar al país de acuerdo con la categoría de admisión que invista el extranjero según lo dispuesto por el Capítulo I de este decreto. En los puntos habilitados para la entrada y salida de personas conforme a los artículos 37, 38 y 39, en que no hubiere funcionarios del mencionado servicio, ejercerán los cometidos de la Policía de Inmigración los funcionarios competentes de la Policía Marítima, y, en su caso, los de la Policía de seguridad.

A las autoridades de la Policía Marítima les corresponde realizar los procedimientos respectivos en materia de delitos o faltas cometidos en su jurisdicción, prestar el auxilio de la fuerza pública que les fuera requerido por las otras autoridades integrantes de la visita, y ejercer todas las demás atribuciones de su competencia que correspondieren.

A los funcionarios de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, les compete el contralor del pasaje a los efectos del cumplimiento de las medidas previstas por las leyes números 8.080 y 9.604 sobre proxenetismo, y entrada de indeseables. En los Departamentos del litoral e interior de la República esos cometidos serán ejercidos igualmente por los funcionarios de investigaciones de la respectiva Jefatura, y donde no los hubiere, por los funcionarios con cometidos de policía de seguridad que se designen.

Art. 46. Las autoridades del medio de transporte de que se trate deberán hacer entrega en el acto de la visita de una relación general, por duplicado y debidamente autenticada, conteniendo:

A) Lista de pasajeros destinados al país, agrupados de acuerdo con el carácter de permanentes o temporarios que invistan los mismos según lo previsto por el Capítulo I; y
B) Lista de toda la tripulación.

Realizada la visita, las autoridades de inmigración devolverán uno de los ejemplares de la relación, debidamente firmado y sellado, a las autoridades de a bordo, y elevarán el otro ejemplar a la Dirección de la Policía de Inmigración.

Art. 47. La documentación necesaria para la entrada al país deberá hallarse en poder de las autoridades de a bordo, bajo sobre abierto, y de ella se hará entrega a las autoridades nacionales en el acto de la visita.

Art. 48. En los casos en que la visita deba practicarse en medios de transportes distintos que los buques, tales como aeronaves, ómnibus, etc., podrá permitirse si fuera necesario el descenso del pasaje realizándose aquella en el lugar apropiado a juicio de las autoridades de la visita. A esos lugares sólo podrán tener acceso mientras se realice ésta las autoridades y el agente de la respectiva compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.

No obstante lo dispuesto precedentemente, las autoridades de la visita, cuando lo creyeren conveniente, podrán realizar una inspección al interior del medio de transporte.

Art. 49. Una vez finalizada la visita se levantará por triplicado un acta que será firmada por las autoridades que la integran, y la autoridad sanitaria, en su carácter de presidente de la visita, dispondrá la libre plática, haciéndole saber a la autoridad de la policía Marítima, o terrestre, según corresponda, y al Capitán del barco, aeronave, etc. Un ejemplar de esta acta será entregado a la autoridad de la Policía Marítima o terrestre, según el caso, la segunda al Capitán del barco, aeronave, etc. y la restante quedará en poder de la Dirección de la Policía de Inmigración.

En caso de así requerirlo alguna de las otras autoridades integrantes de la visita, se podrá hacer el número de ejemplares de la respectiva acta que fuere necesario.

Art. 50. La Dirección de la Policía de Inmigración tomará en cuenta cualquiera omisión o deficiencia que se comprobare en el acto de la visita y la llevará a conocimiento del Ministerio del Interior a los efectos que puedan corresponder de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.

3 — Desembarco condicional

Artículo 51. En caso de duda sobre la situación legal de desembarco de un extranjero y siempre que no existiere oposición de las demás autoridades integrantes de la visita deducida de acuerdo con sus respectivas competencias, las autoridades de inmigración presentes en la misma podrán autorizar el desembarco condicional del pasajero. Este desembarco tendrá carácter precario, y se permitirá mediante la retención de los documentos del pasajero y siempre que la compañía de transportes respectiva se responsabilice de su reconducción si así se dispusiere. La Compañía quedará obligada, asimismo, a hacer saber a la Policía de Inmigración, dentro de las cuarenta y ocho horas a partir del desembarco, el domicilio del pasajero.

Art. 52. La Dirección de la Policía de Inmigración deberá resolver la situación del pasajero con desembarco condicional, dentro de un término que no podrá exceder de los 10 días.

4 — Pasajeros clandestinos, ausentes y expulsados o rechazados de otros países

Artículo 53. Cuando las autoridades de Inmigración notaren la falta de algún pasajero exigirán del Capitán del medio de transporte explicación acerca de las causas que hubieren originado esa ausencia. Por su parte, la agencia o representante de la compañía de transportes respectiva, deberá poner el mismo hecho, por escrito, en conocimiento de la Policía de Inmigración, la que elevará todos los antecedentes al Ministerio del Interior a los efectos que hubiere lugar.

Art. 54. El Capitán del medio de transporte de que se trate estará obligado a poner en conocimiento de las autoridades de inmigración los pasajeros clandestinos que viajaren en el mismo, o aquellos que hubieren sido expulsados o rechazados de otros países y de cuya permanencia a bordo será responsable.

5 — Reingreso de extranjeros

Artículo 55. No se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos por el presente decreto para la entrada en carácter permanente, en los casos de reingreso de aquellos extranjeros que, habiendo dado cumplimiento a esos requisitos con anterioridad, hubieren salido del país con el propósito de volver a él, siempre que la ausencia no fuere mayor de tres años y que los interesados hubieren obtenido el correspondiente **Permiso de Reingreso** expedido por la Dirección de la Policía de Inmigración, o la autoridad consular uruguaya correspondiente.

Art. 56. La Dirección de la Policía de Inmigración expedirá el **Permiso de Reingreso** al extranjero comprendido en el artículo anterior que lo solicite, previa comprobación de que el interesado ha entrado al país en carácter permanente, y ha cumplido con los requisitos legales pertinentes, o que, no habiéndolo hecho en ocasión de su entrada, ha regularizado posteriormente su situación de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V.

Art. 57. La autoridad consular uruguaya podrá también expedir **Permiso de Reingreso** al extranjero que lo solicite siempre que éste comprobare fehacientemente residencia anterior en la República en carácter permanente de conformidad con lo previsto por el artículo anterior, y que su ausencia del país no es mayor de tres años. En caso de duda, la autoridad consular consultará a la Dirección de la Policía de Inmigración estando a lo que ésta resuelva.

6 — Del rechazo

Artículo 58. Cada una de las autoridades integrantes de la visita deberá determinar, de conformidad con las disposiciones que regulan sus respectivas competencias, si algún pasajero se encuentra en condiciones que den lugar a su rechazo. En tal caso, lo harán saber así, con expresión concreta del impedimento, a la autoridad de la Policía de Inmigración presente en ese acto, la que deberá levantar la correspondiente acta de rechazo que será suscripta por la misma, por la autoridad que haya denunciado la causal aplicable y por el pasajero.

Art. 59. Cuando la autoridad sanitaria no pudiere precisar en el acto el diagnóstico a los efectos del rechazo del extranjero, la Dirección de la Policía de Inmigración dispondrá la conducción del pasajero al Hospital Militar a fin de que se practique ese examen con intervención de la autoridad sanitaria, la que deberá pronunciarse en el más breve término sobre si procede o no disponer el rechazo. Dispuesto éste la Dirección de la Policía de Inmigración ordenará la reconducción del pasajero por intermedio de la agencia de transporte que lo hubiere traído al país.

Art. 60. Cuando se tratare del rechazo de toxicómanos y ebrios consuetudinarios, éstos deberán ser sometidos previamente a una examen médico.

Art. 61. Decidido el rechazo, y en los casos en que exista recurso contra el mismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX, la autoridad competente notificará de esa medida al extranjero, con intervención de dos testigos de responsabilidad, y mención expresa del recurso de que puede hacer uso. En caso en que el extranjero no aceptara el rechazo, se permitirá su desembarco y permanencia en el territorio nacional quedando detenido en el domicilio que elija hasta tanto se resuelva el recurso interpuesto, debiendo elevarse al Ministerio del Interior, copia de los antecedentes respectivos.

Art. 62. Siempre que a juicio de las autoridades de policía de seguridad correspondiente procediese la aplicación de la causal de rechazo prevista respecto de un extranjero que hubiere sido expulsado de cualquier país en virtud de leyes de seguridad pública o en virtud de decreto administrativo autorizado por ley de la Nación (con excepción de aquel cuya expulsión respondiere a motivos políticos), a que se refiere el inciso B) del artículo 33, la autoridad policial solo hará efectivo el rechazo:

A) Cuando mediare pronunciamiento de la autoridad judicial competente en el sentido de que el extranjero ofrece, en la República, un carácter especial de peligrosidad y conforme a lo dispuesto por el artículo 98. A los efectos del pronunciamiento judicial de que trata este inciso deberá darse intervención al Juez Letrado de Instrucción de turno, en la capital, y a los Jueces de Primera Instancia en los demás Departamentos, con excepción de los de Salto y Paysandú, en que se dará intervención igualmente al Juez Letrado de Primera Instancia de turno; o

B) Cuando se diere la situación prevista por el artículo 101.

Art. 63. Cuando las autoridades competentes comprobaren, en el acto de la visita, que un extranjero que ha sido anteriormente rechazado o expulsado del país de conformidad con las previsiones de las leyes N.os 8.080 o 9.604 pretende entrar nuevamente a él en carácter de permanente o temporario, con excepción de las categorías establecidas por los incisos G) e I) del artículo 17, dispondrán la detención del mismo y lo someterán a disposición del Juez Letrado de lo Correccional de Turno, en Montevideo, y de los Jueces Letrados de Primera Instancia, en los demás departamentos, con excepción de los de Salto y Paysandú, en que se dará intervención igualmente al Juez Letrado de Primera Instancia de Turno, a los efectos previstos por los artículos 13 y 9.o, respectivamente, de las citadas leyes.

No regirá lo dispuesto en el presente artículo cuando la primitiva medida de expulsión o rechazo hubiere sido revocada de conformidad con lo establecido por el artículo 102.

Art. 64. En todos los casos en que hubiere motivo suficiente para ello las autoridades de policía de inmigración y de policía de seguridad, en el acto de la visita, por decisión conjunta o individual, podrán disponer el rechazo de cualquier extranjero comprendido por los incisos D) y E) del artículo 33 aún cuando poseyere los certificados previstos por los incisos B) y C) del artículo 6.o. En tales casos, deberán comunicar al Consejo de Ministros, en el día el rechazo dispuesto. Si se tratare de ciudadano legal esa comunicación se hará dentro de las dos horas. En la comunicación expresarán también los motivos que determinaron la adopción de la medida, y agregarán los respectivos antecedentes cuando los hubiere. La comunicación al Consejo de Ministerios no suspenderá el rechazo dispuesto de conformidad con este artículo.

Art. 65. Las autoridades competentes podrán hacer efectiva la inadmisión de los extranjeros comprendidos por las causales previstas en los incisos A), B), D) y E) del artículo 33 en el momento de ingresar al país, o dentro de los tres meses de su entrada al territorio nacional.

Art. 66. Toda mujer menor de 21 años de edad que venga en las condiciones previstas por el artículo 35 deberá denunciar en el acto de la visita la ocupación o actividad a que se dedicará en el país, así como el domicilio que fijará en él.

La Policía de Investigaciones mantendrá bajo vigilancia a la referida menor e informará a la Policía de Inmigración acerca de todo lo relacionado con la ocupación o actividad de la misma, debiendo pronunciarse expresamente sobre si esa ocupación o actividad es o nó satisfactoria desde el punto de vista de los dispuesto por la ley N. 8.080, sobre prevención y represión del proxenetismo, o, en caso de no serlo, si la persona que tuviere la guarda de la menor se obliga a cambiarle el destino. En caso de no ser satisfactoria la información policial, o de que la persona que tuviere la guarda de la menor no se obligare a cambiar el destino de ésta, la Policía de Inmigración dispondrá el reembarco de la misma.

Art. 67. Toda mujer mayor de 21 años que venga sóla al país, deberá denunciar en el acto de la visita la ocupación o actividad a que se dedicará, así como el domicilio que fijará en él.

Cuando la ocupación o actividad de dicha mujer no se sea satisfactoria a juicio de la autoridad policial, desde el punto de vista de lo establecido por la ley N.o 8.080 de Prevensión y Represión del Proxenetismo, la referida autoridad deberá someterla a vigilancia a fin de determinar si corresponde o nó la aplicación de las demás disposiciones de la referida ley.

Art. 68. Las autoridades de inmigración deberán disponer la salida del país de los extranjeros que, habiendo ingresado en carácter de temporarios, se hallaren con los plazos de permanencia vencidos de acuerdo con lo previsto por el artículo 30, siempre que:

A) No hubieran solicitado en tiempo prórroga de los respectivos plazos; o.

B) No hubieran iniciado en tiempo la gestión de permanecia definitiva en el país, de que traat el artículo 79.

Art. 69. Las autoridades nacionales competentes comunicarán al Ministerio del Interior todas las mediadas de inadmisión de extranjeros que adopten, así como las sentencias o resoluciones que recaigan en los recursos interpuestos contra aquellas. El Ministerio del Interior, una vez en conocimiento de esas decisiones, remitirá la comunicación a la Dirección de la Policía de Inmigración para la incorporación de los respectivos datos al **Registro Nacional de Extranjeros rechazados del país.** En caso de que se tratara de las causales de rechazo previstas por los inciso A), B), y C) del artículo 33, el Ministerio del Interior hará igual comunicación a la Jefatura de Policía de Montevideo para la incorporación de esos datos al **"Archivo de Expulsados y no admitidos"** que lleva la División Asuntos Legales de la expresada Jefatura. La Oficina Técnica de la Jefatura de Policía de Montevideo, y las Oficinas de Indentificación Dactiloscópica dependientes de la Jefatura de Policía del litoral e interior, por medio de éstas, enviarán a la mencionada División, dos copias fotográficas, una de frente y una de perfil, de los extranjeros cuyos antecedentes deban obrar en el archivo referido.

CAPITULO IV

De los regímenes especiales de entrada.

1. — Nacionales o naturalizados de países americanos en general.

Artículo 70. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes, se permitirá la entrada a la República de los nacionales de cualquiera de las Repúblicas americanas que deseen visitar el territorio nacional, con la sóla exhibición de la respectiva cédula de identidad y visación de la autoridad consular uruguaya competente, que se otorgará en forma gratuita en una tarjeta especial de turista.

2. — Nacionales o naturalizados argentinos o paraguayos.

Artículo 71. Los nacionales o naturalizados argentinos o paraguayos, podrán entrar al territorio nacional con la

a la exhibición de la respectiva cédula de identidad expedida por la autoridad competente.

Los nacionales o naturalizados argentinos, podrán hacer uso igualmente de la respectiva libreta de enrolamiento.

3. — Nacionales brasileños.

Artículo 72. Los nacionales brasileños residentes en su país podrán visitar el territorio nacional como turistas o en cualquier otro carácter de permanencia transitoria con la sola exhibición de la cédula de identidad respectiva, expedida por la autoridad competente, y la certificación de viaje que deberá otorgar en forma gratuita, la autoridad consular uruguaya.

En lugar de la cédula de identidad podrá hacerse uso igualmente del respectivo pasaporte.

Art. 73. Los nacionales brasileños residentes en las ciudades o localidades fronterizas con la República, que deseen pasar al territorio nacional para la atención de los intereses o vinculaciones propios de su estado de vecindad, podrán hacerlo con la sola exhibición de la respectiva cédula de identidad.

Art. 74. Sólo excepcionalmente podrán las autoridades consulares de la República exigir otros documentos que los determinados en los artículos precedentes, cuando tuvieren razones para sospechar que el portador de la cédula de identidad o pasaporte se halla comprendido por algunas de las causales de inadmisión previstas por el artículo 34.

4. — Nacionales chilenos.

Artículo 75. Los nacionales chilenos podrán entrar al territorio nacional y permanecer en él hasta tres meses, sin otro requisito que la exhibición de su carnet o cédula de identidad y de un certificado-pase expedido por la autoridad consular uruguaya competente en que conste que el interesado puede ingresar al territorio nacional.

5. — Extranjeros residentes en la Argentina.

Artículo 76. Los extranjeros procedente de la argentina, no naturalizados, podrán entrar al territorio nacional cuando exhibieren:

A) Pasaporte, debidamente visado por la autoridad consular uruguaya, o en su defecto, certificado de viaje expedido por la misma autoridad; o

B) Cédula de Identidad expedida por la autoridad argentina competente, y de la que resulte que el extranjero tiene una residencia no menor de dos años en la República Argentina. En caso de que esta residencia no resultare del citado documento, se considerará justificado tal extremo con la exhibición de un certificado expedido por autoridad argentina competente que así lo acredite, debiendo exigirse en todo caso la cédula de identidad.

Extranjeros residentes en Chile.

Artículo 77. Los extranjeros procedentes de Chile, no naturalizados, podrán entrar al territorio nacional, y permanecer en él hasta tres meses, siempre que exhibieren los documentos siguientes:

A) Carnet o cédula de identidad;

B) Certificado expedido por autoridad chilena competente en el que conste que el extranjero tiene más de cinco años de residencia en Chile;

C) Certificado-pase expedido por la autoridad consular uruguaya competente en que conste que el interesado puede ingresar al territorio nacional; y

D) Certificado expedido por autoridad chilena competente en el que conste que no existe impedimento para el regreso a Chile de su poseedor.

7 — Extranjeros residentes en Paraguay

Artículo 78. Los extranjeros procedentes del Paraguay, no naturalizados, podrán entrar al territorio nacional cuando exhibieren los documentos siguientes:

A) Cédula de identidad;

B) Certificado expedido por autoridad paraguaya competente en el que conste que el extranjero tiene arraigo y más de dos años de residencia en el Paraguay. Por arraigo se entenderá el hecho de que el extranjero sea dueño de bienes en el Paraguay y se halle vinculado a ese país por lazos de familia.

CAPITULO V

De la transformación de las categorías de admisión temporaria en permanente

Artículo 79. El extranjero que habiendo entrado al país en carácter temporario deseare residir en él en forma permanente, podrá hacerlo siempre que:

A) Se presentare con anticipación al vencimiento del respectivo plazo de permanencia establecido por el artículo 29, ante la Dirección de la Policía de Inmigración, haciendo en forma escrita manifestación expresa de su voluntad; y

B) Diere cumplimiento a los requisitos previstos por los incisos A), B), C) y E) del artículo 6.o. Se eximirá al extranjero de llenar aquellos requisitos sanitarios previstos en el inciso E) del citado artículo 6.o que ya hubiere cumplido en su carácter de temporario.

Art. 80. El certificado exigido por el inciso A) del artículo 6.o a que se refiere el artículo anterior, deberá ser expedido por la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo. A tal efecto, la citada Dirección recabará, por la vía correspondiente, de las autoridades competentes del país de origen o del de anterior residencia del extranjero, en su caso, los antecedentes que sobre el mismo pudieran existir. Asimismo, deberá tener en cuenta los antecedentes nacionales o extranjeros relativos al interesado que obren en su poder. En caso necesario, podrá recabar directamente de las Jefaturas de Policía del litoral e interior, información sobre los mismos extremos.

Art. 81. Cuando hubiere imposibilidad material o grave dificultad, a juicio de las autoridades de inmigración, para que la autoridad consular uruguaya competente pueda expedir el certificado previsto por el inciso B) del artículo 6.o, ese requisito podrá ser suplido por la declaración de personas idóneas de nacionalidad uruguaya residentes en el territorio nacional.

Estas declaraciones serán recibidas por la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, la que deberá realizar además todas las indagaciones e informaciones que fueren necesarias a fin de determinar la veracidad de los testimonios prestados.

Art. 82. Cumplidas que fueren las diligencias previstas por los artículos anteriores, la Dirección de la Policía de Inmigración elevará el expediente debidamente informado al Ministerio del Interior, el que resolverá en definitiva.

Art. 83. Los extranjeros que a la fecha de este decreto se hallaren en forma irregular en el territorio nacional, sea por haber entrado clandestinamente, sea por haberse vencido los plazos de permanencia previstos por las disposiciones vigentes en aquella fecha, que desearen seguir permaneciendo en la República, deberán, dentro de un plazo de ciento ochenta días a contar de la misma, denunciar en forma escrita tal situación, ante la Dirección de la Policía de Inmigración. A ese efecto indicarán concretamente su nombre y apellido, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, profesión o empleo, bienes que posean, domicilio, documentos de identidad nacionales o extranjeros que tengan en su poder, fecha de llegada al país, medio de transporte utilizado y carácter en que realizaron la entrada. En el mismo escrito mencionarán también las personas de nacionalidad uruguaya cuya declaración ofrecen para suplir el requisito de que trata el inciso B) del artículo 6.o y a que hace referencia el inciso B) del artículo 79.

La Dirección de la Policía de Inmigración remitirá la solicitud presentada a la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, la que procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 e inciso segundo del artículo 81. Una vez cumplidas estas diligencias, la Dirección de la Policía de Inmigración procederá en la forma establecida por el artículo 82.

CAPITULO VI

De la organización administrativa

Artículo 84. Las funciones administrativas en materia de inmigración de conformidad con lo dispuesto por el presente decreto y las órdenes e instrucciones del servicio que de acuerdo con él se impartieren, se ejercerán por los siguientes órganos:

A) En el interior, por la Dirección de la Policía de Inmigración; y por las demás autoridades nacionales a las que la ley y este reglamento asignan cometidos especiales en la materia; y

B) En el exterior, por los agentes consulares de la República.

Art. 85. Corresponde al Ministerio del Interior la superintendencia general del servicio en el interior y exterior de la República en materia de entrada y salida de personas de acuerdo con las disposiciones del presente decreto.

A tal efecto impartirá a los agentes administrativos encargados del servicio todas las instrucciones y órdenes que fueren necesarias. Cuando esos agentes dependieren de otro Ministerio, las instrucciones u órdenes que se impartan se transmitirán por conducto del respectivo Ministerio, al que se harán conocer asimismo las observaciones que la actuación de esos agentes hubiere merecido o las omisiones o faltas del servicio en que hubieren incurrido, para la adopción de las medidas o la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondan.

1 — De la Dirección de la Policía de Inmigración

Artículo 86. El Director de la Policía de Inmigración es el jefe de servicio bajo la dependencia jerárquica del Ministerio del Interior.

Art. 87. Además de los cometidos previstos por otras disposiciones de este decreto, corresponde al Director de la Policía de Inmigración:

A) Ejercer superintendencia, directiva, consultiva y disciplinaria sobre todo el personal de la Oficina a su cargo;
B) Impartir las órdenes del servicio que fueren necesarias para la mejor prestación del mismo;
C) Proyectar el reglamento interno de la Oficina y someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio del Interior;
D) Censurar, apercibir y suspender a los empleados de su dependencia por faltas cometidas en el servicio hasta por 10 días en el año, siempre que la suspensión no traiga aparejada la pérdida total o parcial del sueldo por más de 3 días, dando cuenta en cada caso al Ministerio del Interior;
E) Informar en todos los asuntos que con ese fin le remita el Ministerio del Interior;
F) Proponer las modificaciones al presente reglamento que juzgue convenientes;
G) Llevar la estadística del movimiento de entrada de extranjeros a la República;
H) Llevar los registros de la entrada de extranjeros en carácter permanente y temporario, manteniendo, respecto de estos últimos, el contralor del vencimiento de los respectivos plazos de permanencia;
I) Llevar al día el Registro Nacional de extranjeros rechazados del país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69; y
J) Preparar anualmente para ser elevada en la fecha que el Ministerio del Interior señale, la memoria de la labor realizada por el servicio a su cargo.

Art. 88. Los funcionarios dependientes de la Dirección de la Policía de Inmigración no podrán gestionar ni tramitar asuntos de terceros relacionados con la competencia del mencionado servicio, bajo pena de aplicárseles las sanciones disciplinarias pertinentes.

2 — De los Cónsules

Artículo 89. Los agentes consulares de la República ejercerán en sus respectivas jurisdicciones los cometidos previstos por el presente decreto, y deberán:

A) Dar cumplimiento a todas las instrucciones y órdenes del servicio que de acuerdo con este reglamento impartan los órganos competentes;
B) Proporcionar todos los informes que les solicitaren los extranjeros, los agentes de compañías de transportes, o cualesquiera otras personas del lugar, de su residencia sobre la legislación estadística y situación general de la República;
C) Remitir, con destino al Ministerio del Interior, informes y datos sobre las condiciones y ventajas que a su juicio pudiera ofrecer, respecto al país, la inmigración de los habitantes del lugar donde ejercen sus funciones y sugerir las posibilidades que podrían existir y las medidas que convendría adoptar en caso de juzgarse de interés estimular esa inmigración;
D) Remitir, con igual destino copia de las leyes y disposiciones administrativas que rijan o se dicten en el país en que ejerce sus cometidos para regular la inmigración; y
E) Elevar con igual fin una memoria anual sobre el movimiento migratorio del lugar de su residencia con destino al territorio nacional.

CAPITULO VII

De la administración y disposición de los depósitos inmigratorios

Artículo 90. La administración y disposición de los depósitos inmigratorios de que se tratan los artículos 11, 12 y 13, se realizarán de conformidad con lo establecido por los artículos siguientes.

Art. 91. Los depósitos a que se refiere el artículo anterior, devengarán el interés corriente de plaza.

Art. 92. Los depósitos podrán ser retirados a pedido de los interesados, en la siguiente forma: la cuarta parte del depósito total, a la llegada del extranjero al país; otra cuarta parte más los intereses devengados por la suma depositada, al año del primer retiro; otra cuarta parte y los intereses correspondientes al segundo año; y la suma restante con sus intereses, al tercer año.

También podrán ser retirados los depósitos en alguno de los siguientes casos:

A) Cuando las autoridades denegaren el Permiso de Entrada al país, o el interesado desistiere de su gestión, o no hiciere uso del permiso otorgado dentro del plazo de un año a contar de la fecha de su expedición, en cuyo caso se hará efectiva la devolución del depósito a quien lo hubiere efectuado;
B) Cuando el interesado tuviere una residencia habitual en el país no menor de tres años a partir de la fecha de su ingreso al mismo y no hubiere hecho uso de la opción prevista por la primera parte del presente artículo;
C) Cuando el interesado, antes del plazo establecido por el inciso anterior, hiciera abandono del país en forma definitiva y a su petición;
D) Cuando el interesado falleciere, en cuyo caso se entregarán dichos recursos a los herederos legalmente declarados tales.

El Banco de la República hará efectiva la devolución de los fondos en las situaciones previstas por este artículo, previa comunicación de la Dirección de la Policía de Inmigración en cada caso.

CAPITULO VIII

De las compañías de transporte internacional

Artículo 93. Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 26 al 29, 35, 41, 46, 47, 51, 53, 54, 59 y 66, las compañías de transporte internacional de pasajeros quedan obligadas a:

A) Registrarse en la Dirección de la Policía de Inmigración especificando el nombre, características de los medios de transporte que utiliza y puntos habituales de escala;
B) No vender pasajes a extranjeros con destino al país sin que éstos presenten la documentación requerida para entrar al mismo, debidamente visada por la autoridad consular uruguaya competente;
C) Someter a la visación de la autoridad consular uruguaya competente las listas de pasajeros que vengan con destino al país así como la lista de tripulantes;
D) Reducir a su costa a los pasajeros que fueren rechazados por las autoridades nacionales de conformidad con las disposiciones vigentes; y
E) No permitir la conversión del pasaje de los pasajeros temporarios, o hacer devolución del depósito efectuado con ese fin, salvo autorización expresa de la Policía de Inmigración.

Art. 94. Las compañías de transporte internacional de pasajeros que organicen cruceros y excursiones de turismo con destino al país, deberán registrarse ante la autoridad consular uruguaya del punto de partida de dichos cruceros, sin perjuicio de hacer declaración expresa del mismo extremo en oportunidad del registro previsto por el inciso A) del artículo anterior.

Las autoridades consulares uruguayas deberán remitir a la Policía de Inmigración una copia de las inscripciones que se realicen de conformidad con lo previsto por el presente artículo.

CAPITULO IX

Revisión y revocación de las resoluciones judiciales y administrativas

1 — Recursos administrativos

Artículo 95. De las resoluciones administrativas denegatorias del Permiso de Entrada que se dictaren de acuer-

do con el artículo 15, existirá recurso de revisión siempre que se presenten nuevos documentos o elementos de juicio que por su naturaleza pudieran determinar la modificación de la resolución dictada. El recurso deberá interponerse ante el Ministerio del Interior dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación. El Ministerio del Interior podrá oír a las reparticiones que se hubieren pronunciado en el asunto recurrido o a aquellas otras dependencias que estimare conveniente. Vuelto el expediente para despacho dictará resolución dentro del plazo de quince días.

Art. 96. En los casos de denegatoria de Permiso de Entrada que se gestione de conformidad con lo previsto en los artículos 7.o y 10 existirá el mismo recurso que establece el artículo anterior. Cuando la gestión se hubiere iniciado según lo dispuesto en el artículo 7.o, el recurso deberá interponerse, dentro del mismo término, ante la autoridad consular uruguaya correspondiente.

Art. 97. De las decisiones de la Dirección de la Policía de Inmigración que no hagan lugar a la solicitud de renovación o ampliación de los plazos de permanencia previstos por el artículo 32, o que dispongan la inadmisión del pasajero con desembarco condicional a que se refiere el artículo 52, existirá también el recurso de revisión dispuesto por el artículo 95.

2 — Recursos judiciales

Artículo 98. Del rechazo dispuesto por la autoridad competente por las causales de inadmisión previstas por los incisos A), B), y C) del artículo 33 existirá el recurso judicial previsto por la ley. Mientras la autoridad judicial no se pronuncie sobre el recurso interpuesto, se permitirá el desembarco del extranjero en las condiciones establecidas por el artículo 61.

El recurso deberá interponerse ante las autoridades judiciales a que se refiere el inciso A) del artículo 62, dentro de los tres días siguientes a la notificación. Se basará en la inexactitud de los hechos en que se funde la intimación y podrá ser deducido por escrito en papel común o por medio de exposición verbal de que se tomará nota en acta que levantará el Actuario. El juez dará conocimiento del recurso a la autoridad policial, y oídos en audiencia verbal, dentro del plazo de 10 días, el representante de aquélla y el recurrente o su abogado, resolverá con arreglo a la convicción moral que se forme, pudiendo ordenar previamente diligencias, para mejor proveer, pero sin que la resolución pueda demorarse por más de veinte días, en los casos de tratarse de las causales de inadmisión de los incisos A) y B) del artículo 33 y de diez días en caso de tratarse de la causal prevista por el inciso C) del mismo artículo, a contar de la fecha de la audiencia.

Art. 99. En caso de que el recurso interpuesto lo fuere por aplicación de la causal de inadmisión prevista por el inciso C) del artículo 33, y si la policía o el recurrente no se conformase con la resolución judicial de que trata el artículo anterior, lo harán constar al ser notificado de la misma, y el Juzgado, dentro de las veinticuatro horas remitirá el expediente al superior que corresponda, quien se pronunciará, sin recibir alegatos ni pruebas, confirmando o revocando la resolución dentro de los tres días de recibido aquél.

Art. 100. Si el recurso interpuesto contra la medida de inadmisión ordenada por la causal prevista por el inciso C) del artículo 33, fuere desechado o si el individuo rechazado del país no cumpliere la intimación que se le dirija o no reclamara de la misma dentro del término establecido por el inciso tercero del artículo 98, la Policía embarcará al inadmitido a sus expensas si tuviere bienes, o si no los tuviere a costa del Estado debiendo en tal caso la autoridad policial señalar el destino del rechazado y dando preferencia al país de origen de éste. El embarco no podrá efectuarse si no mediante certificado expedido por la Oficina Actuaria del Juzgado competente para conocer del recurso a que se refiere el artículo 98, atestiguando que no se ha presentado tal recurso o que ha sido rechazado por la resolución ejecutoriada.

Art. 101. Cuando el extranjero no interpusiere el recurso judicial previsto por el artículo 98 dentro del término allí mismo establecido, se considerará como que ha renunciado a ese derecho y quedará en condiciones para que se haga efectiva la medida de inadmisión.

3 — Revocación de la medida de inadmisión o expulsión

Artículo 102. En los casos de las causales de inadmisión previstas por los incisos A) y B) del artículo 33, el Presidente de la República siempre que no haya sentencia judicial y la Suprema Corte de Justicia cuando ésta se haya producido, podrán reconsiderar en cualquier momento la medida de inadmisión o expulsión acordada.

CAPITULO X

De las sanciones

1 — A las Compañías de transporte internacional

Artículo 103. Las compañías de transporte internacional que no dieren cumplimiento a las normas pertinentes establecidas por este decreto, serán pasibles de las sanciones previstas por las disposiciones en vigencia.

2 — A los funcionarios

Artículo 104. Los funcionarios competentes que no dieren cumplimiento a las normas previstas por este decreto, serán sancionados de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

CAPITULO XI

Excepciones al cumplimiento de las disposiciones de este decreto

Artículo 105. Quedan eximidos del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto:

A) Los funcionarios diplomáticos y consulares de países extranjeros, los miembros de su familia y personal a su servicio;

B) Las personas que vinieren a la República en misión oficial de sus respectivos Gobiernos;

C) Los miembros oficiales de congresos o conferencias internacionales.

Se dispensará igualmente del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto a aquellas personas de notoria espectabilidad y demás que en cada caso determine el Poder Ejecutivo.

CAPITULO XII

Disposiciones generales transitorias

Artículo 106. El presente decreto entrará en vigencia a partir de los tres meses siguientes a la fecha de su publicación.

Las autorizaciones de ingreso al país en carácter de permanente o temporario que hubieren otorgado las autoridades competentes de conformidad con el régimen anterior al establecido por este decreto, se considerarán válidas hasta un término de seis meses a contar de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 107. En los casos de personas sin nacionalidad o que por circunstancias derivadas de la guerra carecieren de los documentos previstos por las disposiciones de este decreto como indispensables para entrar al país, o no les fuere posible obtenerlo, podrá la autoridad competente dar curso igualmente a la solicitud que se le formule, con expresa mención de esas circunstancias y de los medios supletorios que pudieran obtenerse, estándose a la resolución que en cada caso dicte el Poder Ejecutivo

Art. 108. La Dirección de la Policía de Inmigración previa conformidad del Ministerio del Interior dispondrá la confección de los formularios que deberán ser utilizados por las autoridades competentes para la mejor ejecución de lo previsto por este decreto.

Art. 109. Revócanse las disposiciones siguientes: decreto de 29 de diciembre de 1936, artículos 15 y 16; resolución de 25 de abril de 1938; decreto de 25 de octubre de 1938; decreto de 23 de noviembre de 1937 decretos de 14 de febrero, 12 de junio y 1.° de agosto de 1940; resolución de 30 de octubre de 1941, artículo 4.°; decretos de 22 y 25 de marzo de 1944 y 7 de febrero de 1945.

Art. 110. Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Nacional y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR. — FRANCISCO FORTEZA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se da cuenta a la Asamblea General del refuerzo de rubros del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, para cubrir unos déficit.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de febrero de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

En cumplimiento a lo que establece el numeral 1.° del artículo 101 de la ley número 8.935 de fecha 5 de enero de 1933, tengo el agrado de transcribirle a ese Alto Cuerpo el siguiente decreto.

"Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de febrero de 1947.

Visto: Que el Servicio de Intendencia solicita se le reintegre la cantidad de diez mil novecientos cincuenta y dos pesos con veintiséis centésimos ($ 10.952.26), importe correspondiente a los aprovisionamientos efectuados a las Escuelas: Militar, Naval, de Educación Física Militar y de Mecánicos de la Marina, durante el 4.° trimestre del ejercicio próximo pasado, con cargo a los fondos previstos en el artículo 21 de la ley número 10.603 de fecha 23 de Febrero de 1945 (Presupuesto General de Gastos. Gratuidad de la Enseñanza Militar).

Considerando: 1.° Que por decretos números 7874 y 8164 de fechas 17 de octubre y 28 de noviembre de 1946, respectivamente, el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, dispuso la expedición de dos órdenes de pago a favor del precitado Servicio por la suma total de cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 46.945.46), destinada a reintegrarle a esa dependencia los suministros de referencia correspondientes a los tres primeros trimestres del año próximo pasado con afectación a los recursos arbitrados por el artículo 101 de la ley número 8.935 del 5 de enero de 1933, en razón de que los saldos provenientes de los Servicios: de Construcciones, Reparaciones y Armamento, de Material y Armamento, Veterinario y de Remonta y de la Imprenta Militar, no alcanzó al cierre del ejercicio 1946, para atender los aprovisionamientos mencionados.

2.° Que en la actualidad tampoco es posible reintegrar la suma reclamada con afectación a dichos fondos, en virtud de no contarse con disponibilidades.

Atento: 1.° A que la repartición aludida, en el último ejercicio, se encontró con sus rubros en estado deficitario, no pudiendo por lo tanto atender los aprovisionamientos aludidos con cargo a las disponibilidades de las partidas que le asigna el Presupuesto General de Gastos.

2.° A que para que el Servicio de Intendencia esté en condiciones de poder atender las necesidades reglamentarias correspondientes, hasta la finalización del actual ejercicio, es imprescindible que el mismo cuente con los fondos cuyo reintegro solicita.

3.° A que por lo expuesto, el Poder Ejecutivo se ve precisado a hacer uso de las facultades que acuerda el artículo 101 de la ley número 8.935 de fecha 5 de enero de 1933, librando la respectiva orden de pago con cargo a los recursos que alude el precepto legal invocado anteriormente.

4.° A que en la sesión celebrada por el Consejo de Ministros, con fecha 30 de los corrientes, se prestó aprobación a este asunto,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de diez mil novecientos cincuenta y dos pesos con veintiséis centésimos ($ 10.952.26), destinada a reintegrarle a la preindicada dependencia los gastos enunciados en la parte expositiva, debiéndose afectar dicho importe a los recursos arbitrados por el artículo 101 de la ley número 8.935 (enero 5|933).

Art. 2.° Comuníquese, diríjase mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo dispuesto y archívese. — AMEZAGA. — General de Div. (R.) PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con mi consideración más distinguida. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de Div. (R.) PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Mensaje. Se solicita venia para promover a unos Capitanes de Fragata

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de febrero de 1947.

Señor Presidente del Senado de la República, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 11 del artículo 157 de la Constitución de la República, tengo el honor de dirigirme al Senado de su digna Presidencia, a objeto de que se sirva acordar las venias correspondientes, para promover, de conformidad a los preceptos establecidos en la ley Orgánica de la Marina de fecha 16 de octubre de 1946, al grado de Capitanes de Navío del Cuerpo General, a los siguientes señores Capitanes de Fragata don Zapicán Rodríguez, por "tiempo doble", don Enrique Milans Agüirre, don Carlos Travieso y don Santiago Turcio, por "Antigüedad"; y don Yolando Mognoni, con José Juan Cartos Correa, don Regino Rodríguez Luis, don Leopoldo Otero Torrens y don Juan Carlos Deambrosio, por "Selección".

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

4

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 8808).

Montevideo, 22 de febrero de 1947.—Número 596|947.

Encontrándose vacantes varios cargos en Personal Técnico y Profesional del ítem 3.19 "Servicio de Sanidad Militar"; y,

Atento a que la Dirección General del mencionado Servicio, eleva las propuestas respectivas que recaen en facultativos que han cumplido con lo que determina la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase en el ítem 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", en Personal Técnico y Profesional, para ocupar los cargos que a continuación se expresan a los siguientes facultativos: Oficiales 4.os (Médicos Cirujanos), partida 6, categoría III, grado 8, a los actuales Oficiales 5.os (Médicos Cirujanos), partida 7, categoría III, grado 7, doctores Longino Guasque, ciudadano natural, credencial cívica F D A 1512, Homero Mántaras, ciudadano natural, credencial cívica A M A 675 y Guillermo Rivas, ciudadano natural, credencial cívica A X B 1514; y Oficiales 5.os (Médicos Cirujanos), partida 7, categoría III, grado 7, a los doctores Amílcar Fulvio Agobar Falco, ciudadano natural, credencial cívica A E A 1228 y Héctor Alberto Deffeménis, ciudadano natural, credencial cívica A O A 1471.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

5

Decreto. Se declara terminada la actuación de un General en el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 8745).

Montevideo, 13 de febrero de 1947.

Visto el oficio número 237|947 del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, por el cual hace saber que han desaparecido las causales que motivaron el decreto número 8655 de 3 de febrero del corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase terminada, con fecha 10 de los corrientes, la Comisión que desempeñaba en el Tribunal Su-

perior de Ascensos y Recursos, el señor General don Cipriano Olivera, dispuesta por decreto número 8655 de 3 de febrero de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

6

Decreto. Se declara terminada la actuación de un General de División en el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 8744).

Montevideo, 13 de febrero de 1947.

Visto el oficio número 234|947 del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, por el cual hace saber que han desaparecido las causales que motivaron el decreto número 8654 de 1.o de febrero del corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase terminada, con fecha 7 de los corrientes, la Comisión que desempeñaba en el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, el señor General de División don Umberto Pablo Callorda y Acosta, dispuesta por decreto número 8654 de 1.o de febrero de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 24 de febrero de 1947.

1—Concédese el registro de la marca "Cactus", acta número 42592, solicitado por la Casa Morixe, Dell'Acqua y Compañía, de Montevideo. — (Carpeta número 3861|946).

2—Resolución dejando sin efecto la de 7 de mayo de 1945, por la cual concedió al señor Pascual de Luca, el registro de la marca "Casablanca", acta número 40527, con limitaciones y concediendo el registro de la misma marca, para distinguir los artículos incluídos en las clases 10 y 17. — (Carpeta N.o 2731|937).

3—Concédese el registro de la marca "S. I. D. F. R. U.", acta número 42953, solicitado por la Sociedad Industrial Derivados de Frutas, de Montevideo.—(Carpeta número 2309|946).

4—Concédese el registro de la marca "Carbolax", acta número 43575, solicitado por la firma Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, de Montevideo. — (Carpeta número 2628|946).

5—Concédese el registro de la marca "Marsella", acta número 44508 solicitado por la firma Ayala Hermanos, de Montevideo. — (Carpeta número 3985|946).

6—Concédese la renovación del registro de la marca "En visite", número 27692, solicitada por S. A. Perfumerie Houbigant de París (Francia). — (Carpeta número 2605|935).

7—Concédese la renovación del registro de la marca "Aniodol", número 26712, solicitada por los señores Dagand y Compañía, de París (Francia). — (Carpeta número 3439|946).

8—Concédese la renovación del registro de la marca "Lithines Du Docteur Gustin" número 26722, solicitada por la Societé Anonymé des Laborataries du Doctuer Gustin de París (Francia). — (Carpeta número 3200|946).

9—Concédese la renovación del registro de la marca "Etiqueta" número 26172, solicitada por la Societé Anonyme Papiers a Cigarettes Le Nil, Jesph Bardou y Fils, de Francia. — (Carpeta N.o 3081|946).

10—Concédese la renovación del registro de la marca "Fausta", número 27806, solicitada por la S. A. Parfums Cheramy, de París (Francia). — (Carpeta número 564|936).

11—Concédese la renovación del registro de la marca "Carón", número 27788, solicitada por los señores E. Daltroff et Cie Parfumerie Caron, de París (Francia). — (Carpeta N.o 3196|946).

12—Concédese la renovación del registro de la marca "León", número 27691, solicitada por la S. A. du Louvre, de París (Francia). — (Carpeta N.o 1719|912).

13—Concédese la renovación del registro de la marca "Pageol", número 27459, formulada por la Societé Anonyme pour l'Expansión de Marques de Fabrique et de Commerce de Francia. — (Carpeta número 1929|935).

14—Concédese la renovación del registro de la marca "Petrole Hahn", número 25834, solicitada por la Societe Anonyme Des Etablissements F. Vibert, de Lyon, Francia. — (Carpeta número 3432|946).

15—Concédese la renovación del registro de la marca "Etiqueta" número 26889 solicitada por S. A. Parfums Cheramy, de París (Francia). — (Carpeta número 1053|939).

16—Concédese la renovación del registro de la marca "Eupnine" número 23965 solicitada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Las Laboratories Darrase", de París (Francia). — (Carpeta número 3465|946).

17—Concédese la renovación del registro de la marca "Coaltar Saponine", número 25447 solicitada por Sociedad de Responsabilidad Limitada, Laboratories "Le Perdriel", de Pasís (Francia). — (Carpeta número 3626|946).

18—Concédese la renovación del registro de la marca "Vieille Montagne-Liege", número 21498 solicitada por la Societé Anonyme des Mines et Fonderie de Zinc de la Vieille Montegne, de Bélgica. — (Carpeta número 3628|946).

19—Concédese la renovación del registro de la marca "Etiqueta", número 27947 solicitada por la Sociedad Dollfus Mieg et Cie, de Francia. — (Carpeta número 1064|936).

20—Concédese la renovación del registro de la marca "Subtilite", número 27686 solicitada por S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia). — (Carpeta número 2555|35).

21—Concédese la renovación del registro de la marca "Mumm", número 22902 solicitada por la S. A. Societé Vinícola de Champagne, de Francia. — (Carpeta número 3469|946).

22—Concédese la renovación del registro de la marca "Cappi", número 24976 solicitada por S. A. Parfums Cheramy, de Francia. — (Carpeta N.o 3445|946).

23—Concédese la renovación del registro de la marca "G. B. D.", número 25544 solicitada por la firma S. A. Marechal Ruchon y Cie. Ltd., de Londres (Inglaterra) — (Carpeta número 3079|936).

24—Concédese la renovación del registro de la marca "Un Peu D'Ambre", número 25330 solicitada por la S. A. Perfumerie Houbigant, de París (Francia). — (Carpeta número 3201|946).

25—Concédese la renovación del registro de la marca "Cordon Ruge", número 22900 solicitada por la S. A. Societé Vinícole de Champagne, de Francia. — (Carpeta número 3468|946).

26—Concédese la renovación del registro de la marca "La Mejor", número 23841 solicitada por el señor Santiago Gianelli, de Montevideo. — (Carpeta número 880|944).

27—Concédese la renovación del registro de la marca "Insuloil", número 23327 solicitada por la S. A. Societé des Laboratories des Prosytaxes, de París (Francia). — (Carpeta número 3436|946).

28—Concédese la renovación del registro de la marca "Fandorine", número 27009 solicitada por la Societé Anonyme pour L'Expansión des Marques de Fabrique et de Commerce, de Francia. — (Carpeta número 3196|946).

29—Concédese la renovación del registro de la marca "Le Temps Des Lilas" N.o 25 331, solicitada por la S. A. Perfumerie Houbigant de París, (Francia). — (Carpeta N.o 3205|946).

30—Concédese la renovación del registro de la marca "Algatan" N.o 25.711, solicitada por la firma Dagand y Cie., de París, (Francia). — (Carp. N.o 3078|46).

31—Concédese la renovación del registro de la marca "Roquefort-Societe", (etiqueta) N.o 26.713, solicitada por la S. A. Des Caves et Producteurs Reunis de Roquefort, de Francia. — (Carpeta número 3114|946).

32—Concédese la renovación del registro de la marca "Emblema" (botella con escudo de Espaba), N.o 11.322, solicitada por la firma A. López y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 957|935).

33—Concédese la renovación del registro de la marca "Le Temps Des Lilas", Acta N.o 24.708, solicitada por S. A. Parfumerie Houbigant, de Francia. (Carpeta N.o 3073|946).

34—Concédese la renovación del registro de la marca "Ancla", (emblema) número 23.402, solicitada por la Societé Generale des Tuileries de Merselle, de Marsella, (Francia). — (Carp. N.o 3438|46).

35—Concédese la renovación del registro de la marca "Quelques Fleurs" número 24.606, solicitada por la firma S. A Perfumería Houbigant, de París, (Francia). — (Carpeta N.o 3464|946).

36—Concédese la renovación del registro de la marca "Un Peu D'Ambre" número 24.851, solicitada por la firma S. A. Perfumerie Houbigant, de París, (Francia). — (Carpeta N.o 3199|946).

37—Concédese la renovación del registro de la marca "Cire Aceptine", número 26.397, solicitada por la Societé Anonyme Tokalon, de París, (Francia). — (Carpeta N.o 9|946).

38—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Rex", solicitada bajo Acta N.o 46.132, por Guillermo Jasa y Hnos., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2537|935).

39—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Delia", solicitada bajo Acta N.o 46.390, por la firma Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2563|935).

40—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Cidad", solicitada bajo Acta N.o 46.491, por los señores Aldao, Mántaras y Castell, de Montevideo — (Carpeta N.o 2585|935).

41—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Ideal", solicitada bajo Acta N.o 46.796, por la firma Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2138|935).

42—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación del registro de la marca "Expreso Forlong", solicitada bajo Acta N.o 42.677, por la firma Expreso Furlong Empresa de Transportes Generales S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2093|945).

43—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Tulipán", Acta N.o 46.692, solicitada por J. y Alonso S. A., de Montevideo. — (Carpeta número 1349|935).

44—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Rodó", solicitada bajo Acta N.o 46.070, por la Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, (Francia). — (Carpeta N.o 2164|936).

45—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Septazine", solicitada bajo Acta N.o 46.277, por la Societé Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, (Francia). — (Carpeta N.o 2570|936).

46—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta", solicitada bajo Acta N.o 26.047, por la firma de González, Byass y Co. Ltd., de España. — (Carpeta N.o 3733|946).

47—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Liberty", solicitada bajo Acta N.o 46.804, por el señor Gilberto Risso, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2200|936).

48—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Gaucho", solicitada bajo Acta N.o 28.530, por la firma Cooperativa Tabacalera Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2679|936).

49—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Orión", solicitada bajo Acta N.o 46.795, por la firma Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1040|937).

50—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Gauchada", solicitada bajo Acta N.o 46.674, por The Whitecross Company Limited, de Inglaterra — (Carpeta N.o 1676|936).

51—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Trial", solicitado bajo Acta N.o 46.803, por la firma Gilberto Risso, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2202|936).

52—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro, de la marca "Neutrosal Terma", solicitada bajo Acta N.o 46.365, por la firma Mario A. Rey Kelly, de Montevideo. — (Carpeta número 1387|935).

53—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Hesipara", solicitada bajo Acta número 46.541, por el señor Leandro Pereyra siri, de Montevideo. — (Carpeta número 1873|935).

54—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Be-Bé", solicitada bajo Acta N.o 46.355, por la firma M. S. Bagley y Cía. Ltd., de Buenos Aires. — (Carp. N.o 1890|36).

55—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Diamalt" solicitado bajo acta número 44510 por la firma Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América. — (arpeta número 1374|935).

56—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Delro", acta número 47479, solicitado por la firma Delbene y Rossi, P. Delbene Pinasco y Constante Rossi, de Montevideo. — (Carpeta número 1030|936).

57—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Alofena", solicitado bajo acta número 47333, por la firma Parke Davis Interamerican Corporation, de Buenos Aires. (República Argentina). — (Carpeta número 1152|936).

58—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fagorrinol", acta número 48015, solicitado por la firma Mario C. Isola, de Montevideo. — (Carpeta número 1253|936).

59—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Agea Suprema Edelmatt", acta número 25582, solicitado por la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Alemania). — (Carpeta N.o 3494|946).

60—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Gato", acta número 28113, solicitado por la firma Sociedad Anónima Mackinnon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera, de Buenos Aires (República Argentina). — (Carpeta número 1893|936).

61—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Dextro Malto de Mead", acta número 28911, solicitado por la firma Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta número 252|937).

62—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "King", acta número 25635, solicitado por la firma M. C. de Casabó Limitada, de Montevideo. — (Carpeta número 4336|945).

63—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "H-O", acta número 47522, solicitado por la firma The Best Foods Inc., del Estado de New Jersey (Estados Unidos de América).—(Carpeta número 1698|936).

64—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Cocktail", acta número 47449, solicitado por la firma M. S. Bagley y Compañía Limitada, de Buenos Aires. — (Carpeta número 2451|936).

65—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Gold Strippe", acta número 46682, solicitado por la firma Gotham Hosiery Company Inc. del Estado de Delaware (Estados Unidos de América). — (Carpeta N.o 1715|936).

66—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Perla", acta número 47776, solicitado por la firma Carlisle y Compañía, de Montevideo. — (Carpeta número 1397|936).

67—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Radical", acta número 28067, solicitado por la firma G. Ferretjans Sampere, de Montevideo. — (Carpeta número 1234|936).

68—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Victor" solicitado bajo acta número 47608 por la firma Radio Corporation Of América, del Estado de Delaware (Estados Unidos de América). — (Carpeta número 2461|936).

69—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Perugina", acta número 47779, solicitado por la firma Blás Giffoni, de Montevideo. — (Carpeta número 1846|936).

70—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Joyería y relojería La Esmeralda", acta número 17310, por la firma Santiago Girigliano y Compañía, de Montevideo. — (Carpeta número 1757|935).

71—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Edison-Dick", acta número 48081, por la firma A. B. Dick Company, de Chicago (Estados Unidos de América).—Carp. N.o 2590|936).

72—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Deering" solicitado bajo acta número 47495 por la firma International Hervester Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta número 658|937).

73—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Venus", acta número 45239, solicitado por la firma Javier E. Viau y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina). — (Carpeta número 1892|935).

74—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Hotpoint", acta número 47089, solicitado por la firma General Electric S. A., de Montevideo y Buenos Aires.—(Carpeta N.o 1445|936).

75—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Criolla", acta número 47461, solicitado por la firma Compañía Swift, de Montevideo. — (Carpeta número 2542|936).

76—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Real" acta número 45733, solicitado por la firma Vidplan Sociedad Anónima, de Montevideo. — (Carpeta número 1748|935).

77—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Old Smuggler", acta número 47497, por la firma The Stirling Bonding Company Limited, de Escocia. — (Carpeta número 2464|936).

78—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Cruz Azul", acta número 47576, solicitado por la firma Oyama S. A., de Montevideo. — (Carpeta número 657|937).

79—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Croveri", acta número 47696, solicitado por la firma Mario C. Isola, de Montevideo. — (Carpeta número 1184|936).

80—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Aguila", acta número 44723, solicitado por la firma Sociedad Colectiva Gaione Hermanos S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 104|938).

81—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Oyama", Acta N.o 44.596, solicitada

por la firma Oyama Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta N.o 661|937).

82—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Acorazado", Acta N.o 47.204, solicitada por la firma Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1127|936).

83—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Mi dulce amor", Acta N.o 47.205, solicitada por la firma José Pumarega, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1056|936).

84—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Nelson", Acta N.o 45.722, solicitada por la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. — (Carpeta N.o 515|937).

85—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Dueña", Acta N.o 47445, solicitada por la firma Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2403|936).

86—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Bizcuelo", Acta N.o 47.450, solicitado por la firma M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires. — (Carp. N.o 2463|36).

87—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Mc. Cormick", Acta N.o 47.494 solicitada por la firma International Harvester Company, de Chicago, (Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 654|37).

88—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Patrona", Acta N.o 47.446, solicitada por la Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo. — (Carpeta número 2387|936).

89—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Abdol", Acta N.o 47.332, solicitada por la firma Parke Davis Intenamerican Corporation, de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 1081|936).

90—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Panam", Acta N.o 47.422, solicitada por la firma Israel Rapoport, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1078|936).

91—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Yeoman", Acta N.o 47.647, solicitada por la firma The Walpamur Company Limited, de Londres, Inglaterra. — (Carpeta N.o 1717|936).

92—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "W", Acta N.o 47.570 solicitada por la firma Hiram Walker y Sons Limite, de Canadá. — (Carpeta N.o 2457|936).

93—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Cantán", Acta N.o 47.620, solicitado por la firma Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo. — (Carpeta número 1249|936).

94—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Camper", Acta N.o 47.797, solicitada por la firma Pére y García Hnos., de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 165|937).

95—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Muromatte", Acta N.o 47.545, solicitada por la firma The Walpamur Company Limited, de Londres. — (Carpeta número 1803|936).

96—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca (etiqueta), Acta N.o 47.822, solicitada por la firma The Scholl Manufacturing Company, de Chicago, (Estados Unidos de América). — (Carpeta N.o 2510|936).

97—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Chevrolet", Acta N.o 47.703, solicitada por la firma General Motors Corporation, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 1272|937).

98—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Jazz", Acta N.o 45.465, solicitada por la firma Abal Hnos. y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3334|946).

99—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Celusal", Acta N.o 47.064, solicitada por la firma Pinchetti y Cía., de Rosario de Santa Fé, (República Argentina). — (Carpeta número 1218|936).

100—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Palmolive", Acta N.o 46.572, solicitada por la firma Colgate-Palmolive-Peet Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 1895|936).

101—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Lavaseda", solicitada bajo acta número 44.704, por la Compañía Swift de Montevideo Sociedad Anónima. (Carpeta número 3805|946).

102—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "El Boyero", solicitada bajo acta N.o 45.281, por la Sociedad Colectiva Sucesión Ovidio C. García, de Montevideo. (Carpeta número 4154|945).

103—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Zammana", solicitada bajo acta número 45.008, por el señor José Gurovich, de Montevideo. (Carpeta 3438|945).

104—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Heno de Andalucía", solicitada bajo acta N.o 47.754, por la firma Crovara, Arrellaga y Cía., de Montevideo (Carpeta 1960|936).

105—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Yeoman", solicitada bajo acta número 47.546, por la firma The Walpamur Company Limited, de Londres. (Carpeta N.o 1717|936).

106—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Ñandú", solicitada bajo acta N.o 46.434, por la firma Vitivinícola La Colina S. A. Comercial, de Montevideo. (Carpeta número 1741|936).

107—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Lamaison", solicitada bajo acta número 46.423, por la firma Vitivinícola La Colina S. A. C., de Montevideo. (Carpeta N.o 1749|936).

108—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Rogers", solicitada bajo acta N.o 45.323, por la firma Eulogio C. Maglio Sociedad Colectiva, de Montevideo. (Carpeta número 1279|937)

109—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Tropical", solicitada bajo acta número 47.150, por la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo. (Carpeta número 2546|936).

110—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fagolax", solicitada bajo acta número 47.693, por la firma Mario C. Isola, de Montevideo. (Carpeta 1251|936).

111—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Comercial", solicitada bajo acta número 41.287, por la firma Joaquín Puiggros, de Montevideo. (Carpeta 3253|945).

112—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Lysol", solicitada bajo acta N.o 34.678, por la firma Schulke y Mayr. A. G. de Alemania. (Carpeta 3238|943)

113—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Knoll", solicitada por la firma Knoll A. G. de Ludwigshafen de Alemania, bajo acta N.o 46.335. (Carpeta 3433|946).

114—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Norton", solicitada bajo acta N.o 47.353, por la firma Isola y Cía de Montevideo. (Carpeta 1701|936).

115—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Flor de Caruncho", solicitada bajo acta N.o 45.460, por la firma Cifuentes y Cía., de La Habana (Cuba). (Carpeta N.o 2333|935).

116—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Duradio", solicitada bajo acta número 47.547, por la firma The Walpamur Company Ltd., de Londres (Inglaterra). (Carpeta N.o 1785|936).

117—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Eugozimase", solicitada bajo acta número 47.698, por la firma Mario C. Isola, de Montevideo. (Carpeta 343|937).

118—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Igualdad", solicitada bajo acta número 44.172, por la firma Vitivinícola La Colina S. A. C., de Montevideo. (Carpeta 1025|936)

119—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Toldo", solicitada bajo acta número 45.272, por la firma Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo. (Carpeta No 3625|946)

120—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Red Line", solicitada bajo acta número 47.728, por la firma Unión Oil Company Of California, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (EE. UU. de América). (Carpeta 1538|936)

121—Apruébase el porvecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Sedobrol", solicitada bajo acta número

ro 35.197, por la firma F Hoffmann La Roché y Co. S. A., de Basel, (Suiza). (Carpeta 3434|946).

122—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Formitrol", solicitada bajo acta N.o 47.097, por la firma Dr. A. Wander S. A., de Berna (Suiza), Carpeta 562|938).

123—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Ferguson", solicitada bajo acta número 45.723, por la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. (Carpeta 1253|937).

124—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Mulata", solicitada bajo acta número 46.650, po rla firma Alonso e Hijos, de Montevideo. (Carpeta 2625|935).

125—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Coqueta", solicitada bajo acta número 47.711, por la firma Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. (Carpeta número 1809|936)

126—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Flecha", solicitada bajo acta núm ro 47.974, por la firma Hults Bruks Aktiebolag, de Abi (Suecia). (Carpeta número 2540|936).

127—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Ceberit", solicitada por acta No 47.420, por la Societe Anonyme Cimenteries et Briqueteries Reunies, de Amberes (Bélgica). (Carpeta 2049|938).

128—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Far", solicitada bajo acta N.o 47.897, por la firma La Farmico Argentina S A., de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta 2592|936)

129—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Adelina", solicitada bajo Acta número 47.747, por la firma M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, (R. A.). — (Carpeta N.o 2449|936).

130—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Bantam", solicitada bajo Acta número 47.746, por la firma Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo. — (Carpeta número 1820|936).

131—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Casta Diva", solicitada bajo Acta 47.753, por la firma Crovara, Arrellaga y Cía., de Montevideo. — (Carpeta número 1961|936).

132—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Agua Bagley", solicitada bajo Acta número 47.808, por la firma M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — (Carpeta N.o 2450|936).

133—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Helas", solicitada bajo Acta N.o 47.743, por la firma Compañía Greco Uruguaya, de Montevideo. — (Carp. N.o 1755|936).

134—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Cuatro Pájaros", solicitada bajo Acta N. 47.774, por la firma Carlisle y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 99|937).

135—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Marchant", solicitada bajo Acta número 47.823, por la firma Calculating Machine Company, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Oakland, Condado de Alameda, Estado de California, (Estados Unidos de América). — (Carpeta N.o 2548|936).

136—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fucus", solicitada bajo Acta N.o 47 967, por la firma Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, de Buenos Aires, (República Argentina). — (Carpeta N.o 120|937).

137—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Satrap", solicitada bajo Acta número 44.145, por la firma Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — (Carpeta número 4194|946).

138—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Antiseptipques Larochette B. Mulsant", solicitada bajo Acta N.o 47.738, por la firma Etablissements B. Mulsant y Cíe., de "Villefranche sur Saone", (Rhone), (Francia). — (Carpeta N.o 181|937).

139—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "SS", solicitada bajo Acta 47.129, por la firma Stocholms Superfosfat Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — (Carpeta número 1275|936).

140—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Waygood-Otis", solicitada bajo Acta número 47.757, por la firma Otis Elevator Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 2388|836).

141—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "S. V.", solicitada bajo Acta N.o 47.736, por la firma Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 2355|936).

142—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "B.D.A.", solicitada bajo Acta 47.891, por la firma The Bradford Dyers' Association Limited, de Inglaterra. — (Carpeta N.o 138|937).

143—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Cuatro Obispos", solicitada bajo Acta número 47.773, por la firma Carlisle y Cía., de Montevideo. — (Carp. N.o 2172|936).

144—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Kelly", solicitada bajo, Acta N.o 47 853, por la firma Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo. — (Carpeta número 1363|939).

145—Apruébase el prpoyecto do resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fontana 33", solicitada bajo Acta número 47.665, por la firma La Forestal Argentina S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, de Buenos Aires, (Rep. Argentina). — (Carpeta N.o 2549|936).

146—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Bromo-Seltzer", solicitada bajo Acta número 47.806, por la firma Emerson Drug Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 2446|936).

147—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Carnaval de Antaño", solicitada bajo Acta N.o 48105, por la firma J. y A. Alonso, de Montevideo. — (Carp. N.o 2606|936).

148—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Palmolive", solicitada bajo Acta número 46.573, por la firma Colgate Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 2344|936).

149—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Priestleys Board", solicitada bajo acta N.o 48.080, por la firma Priestreys Limited de Inglaterra. — (Carpeta número 2364|936).

150—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Sultrán", solicitada bajo Acta número 47.737, por la firma Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de Nueva York, (Estados Unidos de América). — (Carpeta N.o 2354|936).

151—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca Woolrex", solicitada bajo acta N.o 47.737, por la firma Socony-Vacuum Oil Company Incorporated de Nueva York (Estados Unidos de América). (Carpeta 2622|936).

152—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Hacendado", solicitada bajo Acta número 47.183, por la firma Carlos María Boggia de Tambores, (Departamento de Tacuarembó), Uruguay. — (Carpeta número 1258|936).

153—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Penatol", solicitada bajo Acta número 47.642, por la firma The Walpamur Company Limited, de Inglaterra. — (Carpeta N.o 1838|936).

154—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Número Uno", solicitada bajo Acta número 47.775, por la firma Carlisle y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 98|937).

155—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca "Rocalite", solicitada bajo acta número 47784, por la firma Brussoni Hermanos, de Montevideo. — (Carpeta número 2150|936).

156—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Iceberg", solicitada bajo acta número 48103, por la firma Crespi Hermanos S. A., de Montevideo. —(Carpeta número 2371|936).

157—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Gaucho", solicitada bajo acta número 47444, por la firma Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo. — (Carpeta número 2725|936).

158—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Peñón", solicitada bajo acta número 34155, por la firma Manuel Rodríguez Carresse, de Montevideo. — (Carpeta número 4284|946).

159—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Ricordi", solicitada bajo acta número 47567, por la firma Ricordi Americana S. A. Editorial y Comercial de Buenos Aires (República Argentina). — (Carpeta N.o 1690|936).

160—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación

del registro de la marca "Mercurio", solicitada bajo acta número 48076, por la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. (Ipusa), de Montevideo. — (Carpeta número 1101|936).

161—Aruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "La Paz", solicitada bajo acta número 47486, por la firma Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo. — (Carpeta N.o 102|936).

162—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Universal", solicitada bajo acta número 47529, por la firma Landers Frary y Clark, de Estados Unidos de América. — (Carpeta número 950|938).

163—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Contro", solitada bajo acta número 47349, por la firma The Firestone Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta número 3770|946).

164—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Kent", solicitada bajo acta número 46975, or la firma Barrera Hermanos, de Montevideo. — (Carpeta número 3615|946).

165—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "América", solicitada bajo acta número 46896, por la firma Luis Ambrosio Otero, de Montevideo. — (Carpeta número 3623|946).

166—Apruébase el proyecto de resolu ción por el cual se concede la inscripción de la marca "Plus Ultra", solicitada bajo acta número 46898, por la firma Martínez y Compañía, de Montevideo. — (Carpeta número 3624||946).

167—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Don Gil de Alcalá", solicitada bajo acta número 46574, por la firma Julio Correale, de Montevideo. — (Carpeta número 3611|946).

168—Apruébase el proyecto de resolucción por el cual se concede el registro de la marca "Premier", solicitado por acta número 46589, por la firma Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo. —(Carpeta número 3736|946).

169—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Chicago", solicitada bajo acta número 47770, por la firma A. M. Whitaker y Compañía, de Montevideo. — (Carpeta número 3907|946).

170—Apruébase el proyecto de resolución de la marca "Presto", solicitada bajo acta número 47672, por la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo.— (Carpeta número 3912|946).

171—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "The Bustler", solicitada bajo acta número 47734, por la firma Vacuums Limited, de Inglaterra. — (Carpeta número 3903|946).

172—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Garod", solicitada bajo acta número 46142, por la firma Garod Radio Corporation, de Estados Unidos de América. — (Carpeta número 3950|946).

173—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Hugin", solicitada bajo acta número 47841, por la firma Compañía Recons Sociedad Anónima. — (Carpeta número 3939|946).

174—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Replique", solicitada bajo acta número 47426, por la firma Simpex Limitada, de Montevideo. — (Carpeta número 3940|946).

175—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Continental", solicitada bajo acta número 47194, por la firma Continental Motors Corpopration, de Estados Unidos de América. — (Carpepta número 3942|946).

176—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Proserín", solicitado bajo acta número 45874, por la firma J. F. Errandonea y Compañía Limitada, de Montevideo. — (Carpeta número 3318|946).

177—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cub", solicitado bajo acta número 46633, por la firma Piper Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América. — (Carpeta número 2786|946).

178—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Acrosonic", solicitada bajo acta número 47247, por la firma The Baldwin Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta número 3703|946).

179—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Ampro", solicitada bajo acta número 47284, por la firma Francisco Tastás Moreno, de Montevideo. — (Carpeta número 3704|946).

180—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Prizo", solicitada bajo acta número 47293, por la firma Antonio Buzio S. C., de Montevideo. (Carpeta número 3705|946).

181—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sedamar", solicitado bajo acta número 45966, por la firma Horacio Toso, de Montevideo.—(Carpeta N.o 3740|946).

182—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Kerojlame", solicitada bajo acta número 46972, por la firma Mayo S. A., de Montevideo. — (Carpeta número 3614|946).

183—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "La Joyería del Centro", solicitada bajo acta número 46252, por la firma Juan F. Decarlini, de Montevideo. —(Carpeta número 3673|946).

184—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Ironmaster", solicitada bajo Flexible Shaft Company, de Estados Unidos acta número 46689, por la firma Chicago dos de América.— (Carpeta N.o 3670 946).

185—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "El Cedro", solicitada bajo Acta N.o 46.929, por la firma Rezcala Neffa y Hnos., de Montevideo — (Carpeta N.o 4323|946).

186—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "De-Vecar", solicitada bajo Acta número 46.919, por la firma Deli Sociedad Anónima, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3422|946).

187—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Marvil", solicitada bajo Acta N.o 45.306, por la firma Omar Fontana S. A., de Montevideo. — (Carpeta No 3609 946)

188—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sulfadetil", solicitado bajo Acta N.o 45 860, por la firma Enrique Baddouh, de Montevideo. — (Carpetpa N.o 2791|946).

189—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Spinotube", solicitada bajo Acta N.o 45.777, por la firma Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3712|946).

190—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Amethonee Abbott", solicitada bajo Acta N.o 46.297, por la firma Abbott Labortories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo. — (Carp. N.o 3710|946).

191—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Robot", solicitada bajo Acta N.o 47.673, por la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3911|946).

192—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Typatune", solicitada bajo Acta N.o 47.848, por la firma Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3937|946).

193—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Amstrong", solicitada bajo Acta N.o 47.716, por la firma Armtrong Cycles Limited, de Inglaterra. — (Carpeta N.o 3902|946).

194—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vasco da Gama", solicitado bajo Acta 46.221, por la firma Schenley Import Corportion, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 3949|946).

195—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Bali", solicitada bajo Acta N.o 45.046, por la firma Financiera de Perfumería S. A., de Panamá. — (Carpeta N.o 3644|946).

196—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Fantástico", solicitada por Acta N.o 47.138, por la firma Michel Rubistein, de Montevideo. — (Carpeta número 3808|946).

197—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lynx", solicitado bajo Acta N.o 47.017, por la firma Thi India Rubber Gutta Percha y Telegraph Works Co. Ltd, de Londres, Inglaterra. — (Carpeta N.o 3807|946).

198—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Laboratorio Celsius", solicitada bajo Acta N.o 45.712, por la firma Alfredo E. Credidio y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3714|946).

199—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Laxuave", solicitado bajo Acta N.o 45 715, por la firma Droguería Surraco Sociedad Ltda., de Montevideo. — (Carpeta No 3713|946).

200—Apruébase el proyecto de resolución por el caul se concede la inscripción de la marca "Café Bonafide S. A.", Acta N.o 47.653, solicitada por la firma Café Bonafide S A., de Buenos Aires, (R. A) — (Carpeta N.o 3913 946).

201—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Gilmer", Acta 47.399, solicitada por la firma United States Rubber Company, de Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América). — (Carpeta N.o 3823|946).

202—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "José R. Curbera", Acta número 45.020, solicitado por la firma José R. Curbera, de Vigo, España. — (Carpeta N.o 3737|946).

203—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Urinarial", Acta N.o 45.746, solicitada por la firma Johnson y Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires. — (Carpeta número 3933|946).

204—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Aguamarina", Acta N.o 47.338, solicitado por la firma Perfumerías Re-

ty Montecarlo S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3941|946).

205—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Frazer", Acta N.o 45.593, solicitada por la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — (Carpeta número 3608|946).

206—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Metalplast", Acta número 46.990, solicitada por la firma G. López García, de Montevideo. — (Carpeta número 3616|946).

207—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Silver-Box", Acta número 45.698, solicitada por la firma Mendaro y Cía., de Montevideo. — (Carpeta número 3606|946).

208—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Ricomesa", Acta número 45.639, solicitada por la firma Joaquín Iglesias, de Montevideo. — (Carpeta número 3607|946).

209—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Cabaña Los Pinos", solicitada bajo Acta N.o 46.879, por la firma Jorge F. Pacheco, del Pueblo de Mendoza, (Departamento de Florida). — (Carpeta N.o 3622|946).

210—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Cobra", Acta N.o 46 863, solicitada por la firma Blyth y Platt Limited, de Solar Works, Watford, Inglaterra. — (Carpeta N.o 3621|946).

211—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Ballantine's", Acta número 47.027, solicitada por la firma George Ballantine y Son. Limited, de Dumbarton, (Escocia). — (Carpeta número 3613|946).

212—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Amigo", Acta N.o 46.646, solicitada por la firma Juan De Pineda, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3701|46).

213—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "El Mago", solicitada bajo acta N.o 47.331, por el señor Luis Ferrari, de Montevideo. (Carpeta número 3699|946).

214—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cadet", solicitada bajo acta N.o 47.790, por la firma M. Whitaker y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 3831|946).

215—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Salvoment", solicitada bajo acta N.o 45.624, por el doctor Julio Riet, de Montevideo. (Carpeta número 3715|946).

216—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Baxter", solicitada bajo acta N.o 45.782, por el señor Francisco Adami, de Montevideo. (Carpeta número 3706|946).

217—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Digocar" solicitada bajo acta N.o 45.871, por el doctor Julio ro 3708|946).
3708|946).

218—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mysticum", solicitado bajo acta N.o 45.054, por la firma Ludwig Seherx Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta 3645|946).

219—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Folipuran", solicitado bajo acta N.o 45.585, por J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 3999|946).

220—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Fungogramón", solicitada bajo acta N.o 45.309, por la firma Gerardo Ramón y Cía. S. R. L., de Montevideo. (Carpeta 4005|946).

221—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca 47.015, por la firma Teho Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 3702|946).

222—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Carbonell Tres Oros", solicitado bajo acto N.o 47.069, por la firma Carbonell y Cía. de Córdoba S. A., de Córdoba (España). Carpeta 3944|946).

223—Apruébase el proyecto de resolucoón por el cual se concede el registro de la marca "Nasofil", solicitada bajo acta N.o 45.644, por los señores Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, de Montevideo. (Carpeta N.o 3648|946).

224—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mixmaster", solicitado bajo acta N.o 46.688, por la firma Chicago Flexible Shaft Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3669|946).

225—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Phenascaim", solicitado bajo acta N.o 45.827, por la firma Theo Frank Sociedad de Frank de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.. (Carpeta N.o 4003|946).

226—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pibelancia", solicitada bajo acta N.o 47.705, por la firma Cámpora y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 3909|946).

227—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Shavemaster", solicitada bajo acta N.o 46.624, por la firma Chicago Flexible Shaft Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3668|946).

228—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la mrca "Cofeemaster", solicitada bajo acta N.o 46.620 por la firma Chicago Flexible Shaft Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 3667|946).

229—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca 'Irupe", solicitada bajo acta N.o 47.367, por la firma Juan Arioni, de Montevideo. (Carpeta número 3822|946).

230—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Surge" solicitada bajo cata N.o 46.828, por la firma Babson Bros Co. de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3420|946).

231—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Martínez y Battestin" R. D., a la firma Martínez y Battestin, de Montevideo. (Acta N.o 46.908). (Carpeta 3619|946).

232—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Zabala", solicitada bajo acta N.o 46.969, por la firma José Faroppo S. C. de Montevideo. (Carpeta 3618|946).

233—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Colibrí", solicitada bajo acta. N.o 46.998, por la firma Ladislao German, de Montevideo. (Carpeta 3388|946).

234—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Chubb's", solicitada bajo acta N.o 46.900 por la firma Barrere y Cía., de Montevideo. (Carpeta 3421|946).

235—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Lincoln", solicitada bajo acta N.o 46.500, por la firma The Lincoln Electric Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta 3674|946).

236—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Derby" solicitada bajo acta N.o 45.558, por la firma Luis Maggio, de Montevideo. (Carpeta 3418|946).

237—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Calma", solictada bajo acta N.o 46.730, por la firma Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo. (Carpeta 2788|946).

238—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Jalcfedril Fischer", solicitado bajo acta N.o 45.857 por la firma Cosme de los Santos, de Montevideo. (Carpeta 2790|946).

239—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tri-Inmunol", solicitada bajo acta N.o 46.272, por la firma José Luis Cuenca, de Montevideo. (Carpeta N.o 2792|946).

240—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Adarga", solicitado bajo acta número 47366, por Juan Arioni, de Montevideo. — (Carpeta número 3821|946).

241—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Szabocalcio", solicitada bajo acta número 46000, por Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, de Montevideo. — (Careta número 3419|946).

242—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Escaltonic", solicitado bajo acta número 45668, por Blanca E Gaye, de Montevideo.—(Carpeta N.o 3014|946).

243—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cushman", solicitado bajo acta número 45942, por Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — (Carpeta número 3647|946).

244—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Clisson", solicitada bajo acta número 46941, por César A. Bozzini, de Montevideo. — (Carpepta N.o 3424|946).

245—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Avance", solicitada bajo acta número 46968, por George Biorklund, de Buenos Aires (República Argentina). —(Carpeta número 3426|946).

246—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Cucharita", solicitada bajo acta N.o 44217, por Héctor G. Igounet, de Montevideo.—(Carpeta N.o 3378|946).

247—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Kingham", solicitada bajo acta número 46917, por Barrere y Compañía, de Montevideo. — (Carpeta número 3417|946).

248—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Ola", solicitada bajo acta número 46119, por Blatt y Compañía de Montevideo. — (Carpeta N.o 3650|946)

249—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ergotrate", solicitado bajo acta número 43590, por Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América.—(Carpeta número 2487|945).

250—Apruébase el proyecto de resolución por la cual se concede el registro de la marca "Higadoplex", solicitado bajo acta N.o 45.914, por Mario C. Isola, de Montevideo. — (Carpeta número 4002|946).

251—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pectosan Rainbow", solicitado bajo Acta N.o 45.980, por Horacio Toso, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3739|946).

252—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lasuave", solicitado bajo Acta N.o 45.628, por Droguería Surraco Ltda., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3925|946).

253—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tolsil", solicitado bajo Acta N.o 44.646, por la firma Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, de Manchester, Inglaterra. — (Carpeta N.o 3642|46).

254—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el regitsro de la marca "Clipper", solicitado bajo Acta N.o 47.791, por A. M. Whitaker y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3832|946).

255—Apruébae el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Amor Brujo", solicitado bajo Acta N.o 27.352, por la firma Myrurgia S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1368|935).

256—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Florodol", solicitada bajo Acta N.o 44.514, por Tekniska Aktiebolaget Flora, de Estocolmo, Suecia. — (Carpeta N.o 3641|946).

257—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pella", nolicitado bajo Acta N.o 46.772, por Shell-Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3655|946).

258—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vitrea", solicitado bajo Acta N.o 46.778, por Shell-Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3656|946).

259—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Hewate", solicitada bajo Acta 46.922, por The Calico Printers' Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — (Carpeta N.o 3617|946).

260—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Potter's", solicitada bajo Acta 46.921, por The Calico Printers' Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — (Carpeta número 3620|946).

261—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pianzima", solicitado bajo Acta N.o 45.572, por Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — (Carpeta número 3926|946).

262—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el regintro de la marca "E", solicitado bajo Acta N.o 47.127, por Standar Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3943|946).

263—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tendre Murmure", solicitado bajo Acta N.o 47.650, por Societe a Responsabilite Limitee, Veuve L. Dupont Et Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Francia. — (Carpeta N.o 4205|946).

264—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Frescongel", solicitada bajo Acta N.o 47.613, por Coates Hnon., de Montevideo. — Carpeta número 4331|946).

265—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Galeón", solicitado bajo Asta N.o 47.499, por Colombino Hnos. Limitada, de Montevideo. — (Carpeta número 4332|946).

266—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Iberia", solicitado bajo Acta N.o 47.500, por Colombino Hnos. Limitada, de Montevideo. — (Carpeta N.o 4211|946).

267—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el regintro de la marca "Trimestral de la Ciencia Cristiana", solicitado bajo Acta número 47609 por The Christian Science Publishing Society, de Boston, Estados Unidos de América. (Carpeta 4210|946).

268—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Príncipe Azul", solicitado bajo acta N.o 46.960, por el señor Pascual De Luca, de Montevideo. (Carpeta 3795|946).

269—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Les Parfums Rety Montecarlo, S. A." solicitado bajo acta número 47.075 por Perfumerías Rety Montecarlo S. A., de Montevideo. (Carpeta 4222|946).

270—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ajax" solicitado bajo acta N.o 46.482, por el señor Rodolfo Altschuler, de Montevideo. (Carpeta N.o 2402(946).

271—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Riley", solicitado bajo acta N.o 47.066 por Riley (Coventry) Limitada de Foleshill, Coventry, Inglaterra. (Carpeta 2323|946).

272—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Charbonol Cutter", solicitado bajo acta N.o 46.895, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. (Carpeta 4228|946).

273—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Radar", solicitado bajo acta N.o 47.045, por la firma Barclay y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 4225|946).

274—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro por el cual se concede el registro de la marca "Pelekan", solicitada bajo acta N.o 47.777 por la firma Gunther Wagner (S. R. L.) de Buenos Aires.

275—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Alaska", solicitado bajo acta N.o 47.218, por al firma Fernández y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 4336|946).

276—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Salicigramon", solicitado bajo acta N.o 46.897, por la frma Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de Montevideo. (Carpeta 4227|946).

277—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Carl Zeiss Jena", solicitado bajo acta N.o 33.585 por la firma Carl Zeiss, de Jana, Alemania, sin derecho privativo a "Jena". (Carpeta número 4193|946).

278—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cotillón Room", solicitado bajo acta N.o 40.913 por el señor Alberto Marquès Vaeza, de Montevideo. (Carpeta 3718|946).

279—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mulco", solicitado bajo acta N.o 46.649, por la Mulco S. A., de la Chaux de Fonds (Suiza). (Carpeta número 4335946).

280—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Imexmund", solicitado bajo acta N.o 47.148, por la Cía. Imexmund", Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 4219|946).

281—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Arsa", solicitado bajo acta N.o 47.490, por la firma Theo Frank S.R.L., de Montevideo. (Carpeta número 4342|946).

282—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Hoover", acta N.o 47.616, solicitado por la firma Walter Hugo, de Montevideo. (Carpeta 4206|946).

283—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca (dibujo especial) acta número 47.615, solicitado por la firma Manufacture de Caoutchouc "Micheln", (Puiseux, Boulanger y Cie.) de Francia. (Carpeta 2407|946).

284—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca 'Penkala" acta N.o 47.195, solicitado por la firma Papelería Galli S. A., de Montevideo. (Carpeta 4272|46).

285—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Radar", acta número 47.430, solicitada por la firma Walter Hugo, de Montevideo. (Carpeta número 4338|946).

286—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marea "Corbula", N.o 16.752, solicitada por la firma Shell-Mex Uruguay Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 3772|946).

287—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Efdellt", acta N.o 47.100, solicitado por la firma Fernando H. Trucco, de Montevideo. (Carpeta número 3488|946).

288—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "El Casero", acta número 45.672, solicitado por la firma José Mari, de Montevideo. (Carpeta N.o 3316|946).

289—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Plymouth Gin", acta N.o 47.465, solicitada por la firma Coates y Co., (Plymouth) Limited, de Inglaterra. (Carpeta 1683|936).

290—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "El Clavel", acta número 47.398, solicitada por la firma Carlisle y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 4337|946).

291—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Campo", acta número 47.448, solicitada por la firma M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta 2462|936).

292—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Cabildo", acta número 47.359, solicitada por la firma Martínez Hnos. Empresa Intercambio Comercial Uruguayo, de Montevideo. (Carpeta 3771|946).

293—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Recomendados", acta número 47.685, solicitado por la firma Barrera Hnos., de Montevideo. (Carpeta número 4203|946).

294—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Snia", acta 46.766, solicitado por la firma Snia-Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia). (Carpeta 3498|946).
295—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sondyna", acta N.o 47.014, solicitado por la firma Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 3500|946).
296—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Atlantic-Ultragear", acta N.o 47.021, solicitado por la firma The Atlantic Refining Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta 3501|946).
297—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tilco", acta N.o 46.553, solicitado por la firma Tilton y Cook Co., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 4085|946).
298—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Diamene", acta N.o 47.324, solicitado por la firma Elías Bovera, de Montevideo. (Carpeta 2468|946).
299—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tres Manos", acta número 47.565, solicitado por la firma Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., de Montevideo. (Carpeta 4263|946).
300—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Aluna", acta N.o 32.093, solicitado por la firma Kalle y Co., Aktiengesellschaft, de Wiesbaden-Biebricha. (Alemania). (Carpeta 4280|946).
301—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca "Constitución", acta N.o 47.272, solicitada por la firma Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 4270|946).
302—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Azalea acta N.o 47.380, solicitado por la firma Walter Hugo, de Montevideo. (Carpeta 4262|946).
303—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Patonizado", acta número 47.478, solicitado por la firma Walter Hugo, de Montevideo. (Carpeta número 4236|946).
304—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Selenlens", acta número 44.076, solicitado por la firma Oyama Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta N.o 1000|937).
305—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Allenburys", solicitada bajo acta N.o 47.024, por la firma Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra. (Carpeta 1769|936).
306—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca (etiqueta) solicitada por la firma M. C. de Casabó Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 2117|936).
307—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Silvertown", acta N.o 47.227, solicitada por la firma India Rubber, Gutta Percha And Telegraph et Works Company Limited, de Inglaterra. (Carpeta N.o 2710|938).
308—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fagsonpol", solicitada bajo acta N.o 47.692, por la firma Mario C. Isola, de Montevideo. (Carpeta 1124|936).
309—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fagoden", acta N.o 47.691, solicitada por la firma Mario C. Isola, de Montevideo. (Carpeta N.o 1241|936).
310—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Cadillac", solicitada bajo acta No 47.782, por la firma General Motors Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta 321|937).
311—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Casevac", solicitada bajo acta N.o 47.334, por la firma Parke Davis Interamerican Corporation, de Buenos Aires. (Carpeta 1105|936).
312—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Clásico", solicitada bajo acta N.o 47.409, por la firma Luis Roberto Zuchetti, de Montevideo. (Carpeta N.o 1088|936).
313—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "1825-Agraciada-1925", solicitada bajo acta número 47.712, por la firma Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. (Carpeta 1810|936).
314—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Lincoln Zephyr", solicitada bajo acta N.o 47.701, por la firma Ford Motor Co., de Estados Unidos de América. (Carpeta 1693|936).
315—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Trefo-Renol", solicitada bajo acta N.o 48.014, por la firma Mario C. Isola, de Montevideo. (Carpeta 1254|936).
316—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "W", solicitada bajo acta No 47.569 por la firma Hiram Walker y Sons Limitada, de Canadá. (Carpeta 2474|936).
317—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "600W" solicitada bajo acta N.o 48.174 por la Socony-Vacum Oil Company, Incorporated de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1309|937).
318—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Extremo Oriente", solicitada bajo acta No 36.401 por el señor Delfino V. Casas, de Montevideo. (Carpeta 2158|946).
319—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Dunlop", solicitada bajo acta N.o 47.257, por la firma Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. (Carpeta 1036|936).
320—Apruébase el royecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Caballito", solicitada bajo acta N.o 46.047, por la firma M. C. de Casabó Ltda., de Montevideo (Carpeta 2451|926)
321—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro, de la marca "Buick", solicitada bajo acta N.o 47.704, por la General Motors Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta 139|937).
322—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación del registro de la marca "Thor", solicitada bajo acta N.o 47.756 por la Independent Pneumatic Tool Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 155|937).
323—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación del registro de la marca "O Cuoche Dorado", solicitada bajo acta N.o 35.442, or. la firma Jenson y Nicholson Limited, de Inglaterra. (Carpeta 3341|946).
324—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Bodega La Sin Nombre", solicitada bajo acta número 47.254, por los señores Elbio Russi, Odorico Russo e Italo Russi, de Canelones. (Carpeta 527|936).
325—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Hotel Miramar", solicitada bajo acta 47.476, por la firma Viuda e Hijos de Alfredo Núñez, de Piriápolis. (Carpeta 1089|936).
326—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Sinniko", solicitada bajo acta N.o 27.906, por la firma Abal Hnos. y Cía., de Montevideo. (Carpeta 1063|936).
327—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Tiolene", solicitada bajo acta No 47.807, por The Pure Oil Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta 1058|937).
328—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Sublime", solicitada bajo acta N.o 29.014 por la firma Carrau y Cía., de Montevideo. (Carpeta 1174|936).
329—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Citovacuna", solicitada bajo acta N.o 48.016 por el señor Mario C. Isola de Montevideo. (Carpeta 1520|936).
330—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Lactomater", solicitada bajo acta N.o 48.064, por la Compañía Lactosa, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires. (Carpeta 1339|936).
331—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Dr. Lyon's", solicitada bajo acta N.o 25.115, por la Stearling Products International Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta 1300|944).
332—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Sniaficco", solicitada bajo acta N.o 46.767, por la firma Snia-Viscosa Societa Nazionale Industria Aplicazioni Viscosa, de Italia. (Carpeta 2855|946).
333—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Stellon", solicitada bajo acta N.o 46.369, por la firma The Amalgamated Dental Company Limited, de Inglaterra. (Carpeta número 3339|946).
334—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Chantecler", solicitada bajo acta N.o 47.714 por la firma Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. (Carpeta 1673|936).
335—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Venus", solicitada bajo acta N.o 45.480, por el señor Manuel Rodríguez Carrese, de Montevideo. (Carpeta 3646|946).
336—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Dam'tas", solicitada bajo acta N.o 47.713, por Carlos Anselmi, de Montevideo. (Carpeta N.o 1684|936).
337—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "G. E." N.o 30.698 a favor de la General Electric Sociedad Anónima de Montevideo. (Carpeta 1250|933).
338—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Hoa" N.o 39.001 a favor de Edmundo J. Angenscheid, ambos de Montevideo. (Carpeta 3372|946).

339—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "G. E." N.o 34.242, por la firma General Electric Sociedad Anónima, de Montevideo, como cesionaria de la General Electric Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (Rep. Argen.) (Carpeta 907|946).

340—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "La Corchera" Uruguaya" N.o 31.020, a favor del señor Octavio C. Assuncao, de Montevideo, como cesionario del señor Juan Miguel Tutzo, de Montevideo. (Carpeta número 1862|938).

341—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Legión Extranjera" N.o 33.718, por la firma Cigarrillos Legión Extranjera Ltda., de Montevideo, como cesionarios de C.I.M.T.Y.C. Vicente García y Serón de Montevideo. (Carpeta 1368|940).

342—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Sueño Azul" número 28.320, por la firma J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, como cesionaria de Juan G. Alonso, de Montevideo. (Carpeta número 2158|936).

343—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Sufanil" N.o 31.626 a favor de Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, como cesionaria de Eduardo Marques Castro y Cía., ambos de Montevideo. (Carpeta 3191|937).

344—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Espuma de Mar" número 27.890, por la firma J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, como cesionaria de Augusto Lescarbourá, de esta ciudad. (Carpeta 1072|936).

345—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Splendid" número 37.705 a favor de Edmundo J. Angenscheidt S. A., como cesionaria de Edmundo J. Angenscheidt, ambos de Montevideo. (Carpeta 1303|946).

346—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Bimbo" N.o 27.617, a favor de Henderson y Cía. Ltda., como cesionaria de Henderson y Cía., ambas de Montevideo. (Carpeta 2624|935).

347—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Vencal" número 41.211, a favor de la Victoria, Comercio e Inversiones S. A., de Buenos Aires, como cesionaria de River-Plate Dairy Co. S. A., de Buenos Aires (R. A.) (Carpeta N.o 1550|945).

348—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Dragón" N.o 38.480, a favor de Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos Faraut Hnos. S. A. de Montevideo, como cesionario de la sociedad Faraut Hermanos, de Montevideo. (Carpeta N.o 1300|946).

349—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "IVI" N.o 37.889 a favor de Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company of Uruguay, de Montevideo, como cesionaria de United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo. (Carpeta 1275|946).

350—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Avicol" N.o 40.452, a favor de Productos Veterinarios Noli Hermanos S. A., de Montevideo, como cesionarios de Noli Hermanos, de esta ciudad quienes lo eran a su vez de Arijón Noli y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 62|944).

351—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Paysandú" número 30.635 a favor de Frigorífico Nacional de Montevideo, como cesionario de Industrias Unidas Casa Blanca S. A., Afiliada al Frigorífico Nacional, de Paysandú. (Carpeta 1202|938).

352—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Precio al Alcance de Todos" N.o 27.609, a favor de Sociedad Anónima Soler Hnos., como cesionaria de Soler Hnos, ambos de Montevideo. (Carpeta 2607|935).

353—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Energil" N.o 37.984, a favor de la firma Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, como cesionaria de la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. (Carpeta 913|946).

354—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Novalux" número 37.057, a favor de la General Electric Sociedad Anónima, de Montevideo, como cesionaria de la General Electric Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 918|94)

355—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Bacanes" N.o 38.115, a favor de Cigarrillos Legión Extranjera Ltda., de Montevideo, como cesionaria de la firma C.I.M T.Y.C. Vicente García y Serón, de Montevideo. (Carpeta 911|943)

356—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Supodiazine", número 36.972, a favor de Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, como cesionaria de Eduardo Marques Castro y Cía., ambas de Montevideo. (Carpeta 919||946).

357—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Coolidge Tube" número 38.023, a favor de General Electric S. A., de Montevideo, como cesionaria de General Electric Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 912|946).

358—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Ciamaq" N.o 31.748, a favor de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company of Uruguay, de Montevideo, como cesionaria de United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo. (Carpeta 1020||939).

359—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Goodyeard Welt" número 38.058, a favor de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company of Uruguay, de Montevideo, como cesionaria de United Shoe Machinery Company Argentina de Montevideo. (Carpeta 1277946).

360—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Orbi" N.o 35.915 a favor de Licorerías Unidas S. A., de Montevideo, como cesionaria de Manuel Brusco (hijo), de Montevideo. (Carpeta número 3333|946).

361—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Shanghai" N.o 41.734, a favor de Lentheric I.R.M. Corporated, de Nueva York, como cesionaria de De La Peña Muñoz y Cía., de Montevideo. (Carpeta 2691|945).

362—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Phensic", N.o 38.518, a favor de Phensic International Products Limited, de Londres, como cesionaria de Phensic Limited, de Inglaterra. (Carpeta 3803|346).

363—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Phensic" N.o 38.272, a favor de Phensic International Products Limited, de Londres, como cesionaria de Phensic Limited, de Inglaterra. (Carpeta N.o 3801|946).

364—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Duc De Bouillon", número 30.638, a favor de Francisco Calafí e Hijo, de Salto (R. O. del U.), como cesionarios de Francisco Calafí, de Salto (R. O. del Uruguay) Carpeta 847||938)

365—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Samico" N.o 52.085, a favor de Samico S. A., de Montevideo, como cesionaria de Henri A. Gadol, de Montevideo. (Carpeta 3800|945).

366—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Alersol" N.o 27.580, a favor de Alberto J. Roemmers, de Buenos Aires, como cesionario de Alberto J. Roemmers y Cía., de Buenos Aires. (Carpeta N.o 1977|935).

367—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "La Maja" N.o 29.667, a favor de Licorerías Unidas S. A., de Montevideo, como cesionaria de Manuel Brusco (hijo), de Montevideo. (Carpeta número 2123||937).

368—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Di-Ciella" N.o 42.153, a favor de Spedrog S. A., de Buenos Aires. (Carpeta 2906|946).

369—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Fortaleza" N.o 34.492, a favor de la Nutreq S. A., (Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios), de Montevideo. (Carpeta número 3811|946).

370—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Lamont" Compensamatic, N.o 34.662, a favor de la firma Nivada S. A., de Grechen (Suiza) (Carpeta 3671|946).

371—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Pur-Sang" N.o 34.596, a favor de la firma Pur Sang S. A., de Montevideo. (Carpeta 3812|946).

372—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Gloria" número 36.537, a favor de la firma Exito Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 357|944).

373—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Firmbrig" N.o 40.207, a favor de la Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo. (Careta 3640|946).

374—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Glorieta", N.o 42.086, a favor de Maure y Cía., de Montevideo. (Carpeta 1940|945).

375—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "La Madrileña", a favor de La Madrileña, Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta número 1054|944).

376—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Spring" número 40.206, a favor de Usinas Colagel Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 2643|944).

377—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "La Especial de Niños", N.o 29.121, a favor de Esteban

Cámpora y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 962|937).

378—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo. (Carpeta número 3675|946).

379—Apruébase el proyecto de resolucion por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Coktail Kola Indiana", N.o 30.834, a favor de Licorerías Unidas S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 1371|938).

380—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Divión", número 32.601, a favor de Eduardo Di Vietri, de Montevideo. (Carpeta 2393|939).

381—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Victrola" N.o 29.562, a favor de Strauch y Cía., S. A., de Montevideo. (Carpeta 2102|937).

382—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Solvil" número 42.085, a favor de Fabrique Solvil des Montres, Paul Ditisheim S A., de Suiza. (Carpeta 1689|945).

383—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Elastix" número 27.891, a favor de Henderson y Cia. Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 1096|936).

384—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Ligurón" número 41.765, a favor de The Lakeside Laboratorios, Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta 2911|945).

385—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Folibrón" N.o 41.959 a favor de S. A. de Buenos Aires. (Carpeta 1392|945).

386—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "La Novarosa" N.o 29.344, a favor de Mauricio Stupino y Guillermo Perino, de Montevideo. (Carpeta 383|937).

387—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Guly", número 37.643, a favor de Usinas Colagel Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 3572|946).

388—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Iguazú", número 40.279, a favor de General Almacenera de Tabacos Sociedad Anónima", de Montevideo. (Carpeta 3811|944.

389—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Vapenet", N.o 40.839, a favor de E. C. de Witt y Compañy Limited, de Londres, Inglaterra. (Carpeta 449|945).

390—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Paclow", N.o 33.876, a favor del señor Roque F. Villa. (Carpeta 131.940).

391—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Strauch" N.o 29.560, a favor de Territorial Argos Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 2104|937).

392—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Orania" número 33.953, a favor de la General Electric S. A., de Monteivdeo. (Carpeta número 1716|940).

393—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferenciad el registro de la marca "Mckay" número 39.570, a favor de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company of Uruguay, de Montevideo. (Carpeta número 1699|944).

394—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Apialgin", N.o 39.951, a favor de la firma Eduardo Marquez Castro, Sociedad Anónima de Montevideo. (Carpeta 475|944).

395—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Yodatol" N.o 34.305, a favor de Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 906|946).

396—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Tres Patos" N.o 35.668, a favor de la firma Cigarrillos Legión Extranjera Ltda., de Montevideo. (Carpeta 909|946.

397—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "La Candelaria" N.o 41.615, a favor de La Candelaria Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 3687|1936).

398—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Harvin" N.o 27.314, a favor de "El Hogar de la Música" Juan M. González Sociedad Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 1565|935)

399—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Schenley" N.o 40.735, a favor de Schenley Laboratories Inc. de Estados Unidos de América. (Carpeta 437|945).

400—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Driver-Harris", N.o 40.740, a favor de Driver-Harris Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta 533|945).

401—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Eureka" número 37.818, a favor del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires. (Carpeta número 2821|945).

402—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Horus" número 32.845, a favor del señor Rodolfo Vicente de Loy Mones, que firma Rodolfo Vicente de Loy, de Montevideo. (Carpeta N.o 89|940).

403—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Sulfaguaze" N.o 36.939, a favor de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. (Carpeta número 908|946).

404—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Leilla" N.o 30.310, a favor de los señores Medina Hermanos, de Montevideo. (Carpeta N.o 3345|937).

405—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Efazona" N.o 39.297, a favor de la firma Anestán Limited de Londres W. L., Inglaterra. (Carpeta 3464|937).

406—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "La Espada" N.o 34.099, a favor del señor Rodolfo Vicente de Loy Mones, que firma Rodolfo Vicente de Loy, de Montevideo. (Carpeta 1800|936).

407—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Bilbao" N.o 32.056, a favor de Fábrica Uruguaya de Boinas Vascas, Sociedad de Res- (Carpeta 1578|939).

408—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Floym" N.o 32.054, a favor del señor Rodolfo Vicente Loy Mones, que firma Rodolfo Vicente de Loy, de Montevideo. (Carpeta 1617|939).

409—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Edison" N.o 33.770, a favor de la General Electric Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 1336|940).

410—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Lomogo", N.o 34.098, a favor del señor Rodolfo Vicente Loy Mones, que firma Rodolfo Vicente de Loy, de Montevideo. (Carpeta 1709|936).

411—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Coagusán", N.o 33.068, a favor de Eduardo Marquez Castro Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 2797|939).

412—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca número 37.888, "Stitchdwn", a favor de la S. A. United Shoe Machinery Company of Uruguay, de Montevideo. (Carpeta 1219|934).

413—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Tulipán" N.o 31.385, a favor del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. (Carpeta 3131|938).

414—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Thais" N.o 29.154, a favor de Benjamín R. Larralde, de San José. (Carpeta 1167|937).

415—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Mirlo Blanco" N.o 28.175, a favor de la Manufactura de Tabacos Particular V. F. Greco S. A., de Buenos Aires. (Carpeta 1651|936).

416—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Godyear" N.o 38.059, a favor de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company 1276|946).

417—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Unitedshoe" N.o 38.594, a favor de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery of Uruguay, de Montevideo. (Carpeta número 1304|1946).

418—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Cádiz" N.o 32.005 a favor de la Fábrica Uruguaya de Boinas Vascas Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo. (Carpeta N.o 1347|939).

419—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Mundial" N.o 36.274, a favor de Luis S. Dini, de Tacuarembó (R. O. del U.). (Carpeta N.o 1302|946)

420—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Mon-Desir", N.o 32.177, a favor de Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 2071|939).

421—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Coaguyarasa" N.o 30.593, a favor de Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta N.o 229|938).

422—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Germex"

N.o 40.714, a favor de Maltex S. A., de Bienne, Suiza. (Carpeta N.o 294|944).

423—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Emar" N.o 27.842, a favor de Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta N.o 484|936).

424—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la tansferencia del registro de la marca "USMC", N.o 28.822, a favor de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company of Uruguay, de Montevideo. (Carpeta N.o 154 de 1937).

425—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Erla" N.o 29.068, a favor de Norton S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 1114|937).

426—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "V. E. y Cía", N.o 38.654, a favor de Fábricas Uruguayas de Boinas Vascas Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 920|946).

427—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Richest", N.o 28.997, a favor del señor Roque F. Villa, de Montevideo. (Carpeta N.o 1301|946).

428—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Tulipán" N.o 29.854, a favor del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo.

429—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "El Dragón" N.o 38.481, a favor de Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos" Faraut Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta N.o 1301|946.

430—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Mumu", N.o 31.259, a favor de Martínez Blanco y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2656|938).

431—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Castel" N.o 39.220, a favor de la firma Ernest Borel y Cía. Sociedad AnAónima, de Neuchatel, Suiza. (Carpeta 567|944).

432—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Coventry", solicitado bajo acta N.o 46.989 por Deli S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 3425|946).

432 bis—Autorízase la tranferencia del registro de la marca "The Chambard", acta N.o 14.846, en favor del señor Georges JeJan Alphonse Sicre, de París, Francia como cesionario del señor Augusto Félix Joseph Isidoro Sicre, del mismo país, se concede la renovación de la marca "The Champbard" acta N.o 26.135, solicitada por el señor George Jean Alphonse Sicre, de Francia, para distinguir un producto farmacéutico comprendido en la clase 9. (Carpeta N.o 2379|946).

433—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Pulidor Jane" acta N.o 30.365, formulada por la firma Juan Benzo e hijos, de Montevideo. (Carpeta N.o 2910|937).

434—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sani Sobre" acta N.o 42.701, formulada por la firma Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 3883|944).

435—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Marvel", acta N.o 40.411, formulada por la firma Capurro y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 4474 de 1944).

436—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Arcocel" acta N.o 41.610, formulada por al firma Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 972|945).

437—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Detrola", acta N.o 32.544, formulada por Detrola Corporatión, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1891|932).

438—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Marsulina" acta N.o 40.149, formulada por la firma Machado Vacca y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2996|945).

439—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Kepeca", acta N.o 42.344, formulada por la firma Caillon y Hamonet S. A., Comercial e Industrial, de Buenos Aires. (Carpeta N.o 3193, de 1945).

440—Desestímase la solicitud de registro de la marca "La Preferida" acta N.o 41.948, formulada por la firma Bozzolo Hnos., de Montevideo. (Carpeta N.o 0052 de 1945).

441—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Grafa", acta N.o 39.731, fomulada por G. R. A. F. A. Grandes Fábricas Argentinas S. A. (Carpeta N.o 2186|945).

442—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Strongligte" acta N.o 34.907, formulada por el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo. (Carpeta N.o 300|940).

443—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Radio Aguila", acta N.o 25.660, formulada por Cafés y Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., de Montevideo. (Carpeta número 2953|936).

444—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Alcea", acta N.o 42.911, formulada por la firma Whiteker y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 3343|945).

444 bis—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Icas", acta número 41.762 formulada por el señor Rodolfo Garrido, de Montevideo. (Carpeta N.o 4087|945).

445—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Tiloquinona", acta N.o 40.268, formulada por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. (Carpeta 1932|944).

446—Desestímase la solicitud de privilegio industrial, formulada por los señores Pedro Radín y Ambrosio Ricci, para "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino, especialmente para la exportación", acta número 769. (Carpeta 292|940).

447—Desestímase la solicitud de privilegio industrial, formulada por el señor Carmelo Cabrera, para "Cubiertas protectoras lisas, estampadas o acanaladas", acta N.o 881. (Carpeta N.o 975|946).

448—Desestímase la solicitud de privilegio industrial, formulada por el señor Eladio Lamas, de Montevideo, para "Usina para elaborar, compensar o balancear el forraje", acta N.o 879. (Carpeta número 2198|946.

449—Desestímase la solicitud de privilegio industrial, formulada por la firma Ameglio y Johann Limitada, para "Estampados de tejidos de algodón a máquina", acta N.o 889. (Carpeta número 2066|945).

450—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor Juan Giménez Cabrera, para "Fabricación de sales principalmente alcalinas de ácido clórico a partir de los cloruros correspondientes", acta No 871. (Carpeta N.o 1702|946).

451—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por la S. A. Fábrica de Alpargatas, de Montevideo, para "Fabricación de lonas y lonetas pintadas", acta N.o 880. (Carpeta número 2002|944).

452—Desestímase la solicitud de privilegio industrial, formulada por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa), para "Fabricación de bolsas para el almacenamiento de gases, especialmente oxígeno", acta N.o 888. (Carpeta número 3066|944).

452 bis—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por Arrican y Cía., de Montevideo, para "Oxidación anódica y coloración de aluminio y sus aleaciones", acta N.o 730. (Carpeta 225|933).

453—Concédese la renovación del registro de la marca "A. Bejean's", solicitada bajo acta N.o 34.535, por el señor E. Bejean, de París. (Carpeta 1993|940).

454—Concédese la renovación del registro de la marca "Vambo", solicitada bajo acta N.o 41.249 por la firma Van Bokkelen y Rohr S. A., de Montevideo. (Carpeta 1698|945).

455—Concédese el registro de la marca "Compañía Greco-Uruguaya", solicitado bajo acta N.o 41.856, por la Compañía Comercial Greco-Uruguaya, de Montevideo. (Carpeta 893|945).

456—Concédese el registro de la marca "Ponpadur", solicitado bajo acta número 26.021, por el señor Carlos A. Parodi, de Montevideo. (Carpeta 1724|946).

457—Concédese el registro de la marca "Gravidostyl", solicitado bajo acta N.o 37.430, por la firma Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutecia S. A., de Montevideo. (Carpeta 3273|945).

458—Concédese el registro de la marca "La Química Eureka", solicitado bajo acta N.o 37.943, por la firma F. Echecoin Díez, de Montevideo. (Carpeta número 406|944).

459—Concédese el registro de la marca "Saint-Valery", solicitado bajo acta N.o 42.550, por el señor Manricio Demolín, de Montevideo. (Carpeta número 3726|945).

460—Concédese el registro de la marca "Mamita", solicitado bajo acta número 41.864, por Manuel, Pablo y Ramón Masllorens, de Buenos Aires. (Carpeta 2260|944).

461—Concédese el registro de la marca "Toba", solicitado bajo acta número 37.041, por los señores Remisio Giglio y Hermanos, de Mercedes (Departamento de Soriano (R. O. del Uruguay). (Carpeta 3354|945).

462—Concédese el registro de la marca "Nutramigen", solicitado bajo acta N.o 40.458, por la firma Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta 3271|945).

463—Concédese el registro de la marca "Vitamaltina", solicitado bajo acta N.o 40.349, por la firma Santiago E. Sanguinetti e hijos, de Montevideo. (Carpeta 2796|945).

464—Concédese el registro de la marca "Universal", solicitado bajo acta número 37.915, por la firma Mateo Brunet y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 472|944).

465—Concédese el registro de la marca "Vasodil-Laurens", acta N.o 41.516, solicitado por la firma Laboratorios Laurens Ferrier Ltda., de Montevideo. (Carpeta 3716|944).

466—Concédese el registro de la marca "Bis", acta N.o 33.642, solicitado por los señores Simón Steinitz y Arturo Renner, de Montevideo. (Carpeta 157|944).

467—Concédese el registro de la marca "L'Aiglon", acta N.o 41.899, solicitado por la firma Francisco López y Cía., de Montevideo. (Carpeta 4053|945).

468—Concédese el registro de la marca "Vitina", acta N.o 42.664, solicitado por la Quimur Compañía Química Uru-

guaya Limitada, de Montevideo. (Carpeta 2889|946).

469—Concédese el registro de la marca "Santa Angela", acta N.o 42.384, solicitado por el señor G. Kopiloff, de Montevideo. (Carpeta 2696|946).

470—Concédese el registro de la marca "Homeohepatol", acta N.o 43.291, solicitado por el señor Eduardo Cúneo, de Montevideo. (Carpeta 2308|946).

471—Concédese el registro de la marca "Productos Pedemonte", acta número 21.822, solicitado por el señor Juan G. Alonso, de Montevideo. (Carpeta número 189|936).

472—Concédese el registro de la marca "Rhozyme", acta N.o 42.663, solicitado por la Rhom y Hass, Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2953|946).

473—Concédese el registro de la marca "Monarch" acta N.o 42.001, solicitado por The Brunewick Balke Collender Company, de Chicago, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2950|946).

474—Concédese el registro de la marca "Bebelet", acta N.o 29.416, solicitado por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche. (Carpeta N.o 747|937).

475—Concédese el registro de la marca "Fibrógeno", acta N.o 36.996, solicitado por el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo. (Carpeta N.o 2157|946).

476—Concédese el registro de la marca "Ratol" acta N.o 29.800, solicitado por el señor Curt Ahlig. (Carpeta N.o 1531 de 1947).

477—Concédese el registro de la marca "L. A. R. S. A." acta N.o 45.839, solicitado por la Azucarera Rioplatense S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 4459 de 1946).

478—Resolución dejando sin efecto la de 17 de marzo de 1944, que desestimó el registro de la marca "Hepatevan" acta N.o 32.944, solicitado por el señor Archie Warsden Whitaker; y concediendo en consecuencia el registro de la misma marca para el mismo señor. (Carpeta N.o 2411|939).

479—Resolución dejando sin efecto la de 24 de octubre de 1944, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Fond de Cave Chateau Therry", acta N.o 38.952, formulada por la firma Passadore, Carrau y Mutio; y concediendo el registro de dicha marca, para la referida firma. (Carpeta N.o 3523|944).

480—Resolución dejando sin efecto la de 7 de mayo de 1945, por la cual se desestimó el registro de la marca "Omni Beta"; acta N.o 41.543, solicitado por el señor Mario C. Isola; y concediendo el registro de la referida marca para dicho señor. (Carpeta N.o 3632|944).

481—Concédese el registro de la marca "Hepasol Abbot", acta N.o 41.557, solicitado por Abbot Laboratories Uruguay S. de R. Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 3711|944).

482—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Gludema", solicitado bajo acta N.o 45.613, por el señor Justino Barletta, de Buenos Aires. (Carpeta número 2992|946).

483—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Kleenseal", solicitado bajo acta N.o 47.180, por Lincoln Engineering Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3993|946).

484—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Dermetics", solicitado bajo acta N.o 46.337, por Dermetics Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 4000|1946).

485—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Axinus", solicitado bajo acta N.o 46.719, por la Shell Mex Uruguay Ltda., de Montevideo. (Carpeta número 2787|946).

486—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Topacio", solicitado bajo acta N.o 48.337 por Perfumerías Rety Montecarlo S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 3989|946).

487—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Snuft", solicitado bajo acta N.o 47.056, por Parfums Schiaparelli Inc., de Etsados Unidos de América. (Carpeta N.o 3995|946).

488—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Potenay", solicitado bajo acta N.o 42.042, por la firma Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3338|946).

489—Apruébaes el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Stams", solicitado bajo acta N.o 46.646, por la firma Standard Brands Incorporated, del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3336|946).

490—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Trochus", acta N.o 46.762, solicitado por la Shell Mex Uruguay Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 2793|946).

491—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tubereuse", solicitado bajo acta N.o 47428, por Simpex Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 3986|946).

492—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pierpont", solicitado bajo acta N.o 47292, por el señor Antonio Buzio S. A., de Montevideo. (Carpeta número 3991|946).

493—Apruébase el proyecto de resolución por el cual es concede el registro de la marca "Ef-Tiazol", solicitado bajo acta N.o 45.590 por De Gerardo Ramón y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 4004 de 1946).

494—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ketty", solicitado bajo acta N.o 47.060, por Manuel R. Santa Cruz, ed Melo. (Departamento de Cerro Largo). (Carpeta N.o 2994|946).

495—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pocla", solicitado bajo acta N.o 47.294, por la firma Antonio Buzio S C., de Montevideo. (Carpeta N.o 3990 de 1946).

496—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Emblema" solicitado bajo acta N.o 45.5449, por Lantheric Incorporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2989|946).

497—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la firma Internacional General Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de América, patente para un invento denominado "Supresor de ruido de fondo", acta N.o 6370. (Carpeta N.o 3687|946).

498—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la razón social Eversharp Inc., de Estados Unidos de América patente de invención para "Plumas fuente o estilógrafos" acta No 6198. (Carpeta N.o 3685|946).

499—Apruébase el proyecto de resolución con el cual se concede a la firma The Brown Paper Mill Company Inc., de Estados Unidos de América, patente de invención para "Mejoras en aparatos para el tratamiento y eliminación de sustancias químicas de pulpa de fibra", acta N.o 6145. (Carpeta N.o 3449|946).

500—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la Internacional General Electric Company Of New York Ltda., de Londres, patente de invención para "Nueva lámpara de destellos", acta N.o 5344. (Carpeta número 3681|946).

501—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la firma Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América, patente de invención para "Cubiertas neumáticas y aparatos y método para hacerlas", acta N.o 6.035. (Carpeta N.o 3448|946).

502—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se declara planteada la industria correspondiente a la patente de invención N.o 3.422, concedida al señor Luis Sorrentino, de Montevideo, y de la cual es cesionario del derecho total y exclusivo de explotación en el Uruguay, la Fábrica Nacional de Cortinas de Responsabilidad Limitada, para un invento denominado "Un sistema para levantar y bajar cortinas de madera o metálicas de uso corriente". (Carpeta N.o 3367|944.

503—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se declara planteada la industria correspondiente a la Patente de Invención N.o 3.491, concedida al señor Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, para "Nuevo sistema de construcción de entrepisos y azoteas". (Carpeta 339|946).

504—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se declara planteada la industria correspondiente a la Patente de Invención N.o 3.498, concedida al señor Mario Castro Méndez, de Montevideo, para "Un juguete consistente en un trompo impulsado con un nuevo dispositivo de lanzamiento", acta N.o 5.637. (Carpeta N.o 3666|946).

505—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se declara planteada la industria correspondiente a la Patente de Invención N.o 3.461, concedida al señor Sabino Vasallo, de Montevideo, para "Un cierre práctico de seguridad, aplicado a todos los envases de hojalata, en sus distintas formas y tamaños, cuyo contenido sea polvo", acta N.o 5.199. (Carpeta número 623|941).

506—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se declara planteada la industria correspondiente a la patente de invención N.o 3.561, concedida a la Compañía de Aguas Corrientes Ltda., para "Tapón para la obturación y reparación de caños", acta N.o 5.487. (Carpeta número 3.211|946).

507—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "American Brakeblok" N.o 36.597, que de The American Brake Shoe and Poundry Company, de Estados Unidos de América, pasa a ser American Brake Shoe Company. (Carpeta 4261|946).

508—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre de la firma titular de la marca "43", N.o 42.177, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta 2515|945).

509—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Gerrard", N.o 39.071, que de The Gerrar Company Inc., pasa a ser de Garrar Steel Strapping Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 348|944).

510—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Cruzado" N.o 37.458, que de Fernando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, para a ser de Oyama Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta N.o 2967|946).

511—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza: 1.o la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Abolengo" N.o 35.368, por el de Industrial y Comercial S. A. (Inco S. A.), de Montevideo y 2.o la transferencia del registro de dicha marca a favor del señor Alfredo Triay Lema, de Montevideo, como cesionario de la Industrial y Comercial S. A., (Inco S. A.), de Montevideo. (Carpeta 2969|946).

512—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Livibron" N.o 35.233, que de Parkes Davis y Cía., de Buenos Aires, pasa a ser de Parke Davis Interamerican Corporation, de Buenos Aires. (Carpeta N.o 3387|946).

513—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Lilutin" N.o 38.051, que de Parke Davis y Cía, de Buenos Aires, pasa a ser de Parke Davis Interamerican Corporation, de Buenos Aires. (Carpeta número 3385|946).

514—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Sloan's Liniment" N.o 37.041, que de Dr. Eearl S. Sloan, Incorporated, de Estados Unidos de América, pasa a ser de Standard Laboratories Inc. (Carpeta N.o 3431|946).

515—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "La Montaña", N.o 36.100, que de Fernando Parraberre Sociedad Anónima Cooperativa, pasa a ser de Oyama Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta N.o 2968|9|46).

516—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Digifortis" N.o 35.465, que de Parke Davis y Cía., de Buenos Aires, pasa a ser de Parke Davis Interamerican Corporation, de Buenos Aires. (Carpeta N.o 3386|946).

517—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio del nombre de la titular de la marca "Vika 5" N.o 35.750, que de Parke Davis y Cía., pasa a ser de Parke Davis Interamerican Corporation, de Buenos Aires. (Carpeta 3384|946).

518—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Desicol", N.o 33.204, que de la firma Parke Davis y Cía., pasa a ser de Parke Davis Interamerican Corporation, de Buenos Aires. (Carpeta 148|940).

519—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del registro de la marca "Cruzado" N.o 38.140, que de Fernando Parrebere Sociedad Anónima Cooperativa, pasa a ser de Oyama Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta número 2964|946).

520—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Emplets" N.o 33.922, que de Parke Davis y Cía., de Buenos Aires, pasa a ser de Parke Davis Interamericana Corporation, de Buenos Aires. (Carpeta 1588|940).

521—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Codivex" N.o 33.144, que de la firma Parke Davis y Cía., pasa a ser de Parke Davis Interamerican Corporation, de Buenos Aires. (Carpeta N.o 56|940).

522—Desestímase el recurso interpuesto por la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, contra la resolución de 18 de agosto de 1944, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Attatox" acta N.o 38.419. (Carpeta N.o 632|944).

523—No se hace lugar a la solicitud de reconsideración de la resolución de 27 de abril de 1945, por la cuál se desestimó la solicitud de registro de la marca "Diazinol", acta N.o 41.717, formulada por el señor Hans Baumgartner. (Carpeta N.o 4215|944).

524—No se hace lugar a la acción de nulidad deducida por la firma Bocage, Bujalance y Cía., contra el registro de la marca "Adrenova", acta N.o 25.556 concedida a la firma Pablo Bardín y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 16|944).

525—No se hace lugar a la solicitud de reconsideración formulada por el señor Juan Munells, de Montevideo, en la gestión de patente de invención, desestimada con fecha 23 de febrero de 1945, para "Un nuevo sistema de suspensión para vehículos en general", acta N.o 5437. (Carpeta N.o 3664|944).

526—No se hace lugar a la acción de nulidad formulada por la firma Fratelli Borletti, de Milano, Italia, contra el registro de la marca "Vebor" N.o 34.167, de propiedad del señor Francisco S. Scotto, de Montevideo. (Carpeta N.o 1867 de 1945).

527—No se hace lugar a la acción de nulidad deducida por la Química Bayer, de Weskott y Cía., contra el registro de la marca "Neofilina" N.o 29.799 concedida a la firma Desayes y Bruel, de Montevideo. (Carpeta N.o 2180|937).

528—Declárase caducada la patente de invención N.o 3104, concedida a los señores Eduardo y Simón Lanhs, de Montevideo para "Asiento de cemento armado como base para atornillar los W.C. sistema Lachs". (Carpeta N.o 1992|935).

529—Desestímase el recurso interpuesto por la Química Bayer, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo contra la resolución que desestimó el registro de la marca "Migranina" acta N.o 38.504. (Carpeta N.o 2412|944).

530—Resolución modificando la de 14 de abril de 1944, por la que se concedió el registro de la marca "El Puma" acta N.o 30.612, incluyendo el artículo "tes" entre los que cubre, correspondientes a la clase 1; desestimando la acción de nulidad deducida contra dicho registro por la firma Juan Pérez Valverde y Cía., y autorizando el cambio de nombre de la firma concesionaria Márquez García y Cía. (Carpeta N.o 3198|537).

531—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Mueblería y Tapicería Inglesa" acta N.o 42.413, formulada por el señor Hersch Acherschener, de Montevideo. (Carpeta N.o 2195|946).

532—Se da por abandonada la solicitud de pirvilegio industrial, formulada por C. I. R. S. A., de Montevideo, para "Fabricación mecánica de elásticos de acero para rodados" acta No 806. (Carpeta N.o 656|941).

533—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Gruschwitz" acta N.o 39.463, formulada por la firma Gruschwitz Textilwerkw Aktiengesellschaft, de Alemania. (Carpeta N.o 1240 de 1946).

534—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "El Oriente Anana", acta N.o 36.190, formulada por el señor Julio A. Haytens, de Montevideo. (Carpeta N.o 1374|942).

535—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Finlana" acta N.o 30.059, formulada por el señor P. Schaffel, de Montevideo. (Carpeta N.o 1927|937).

536—Se da por abandonada la solicitud de renovación del registro de la marca "Continental" acta No 39.099, formulada por la firma Continental Gummi-Werke Aktiengesellschaft, de Alemania. (Carpeta N.o 1251|936).

537—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Vaccineurin" acta N.o 38.923, formulada por la firma Sachsisches Serumwerk A. G., de Alemania. (Carpeta N.o 1250|946).

538—Confírmase al resolución de 15 de setiembre de 1944, por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención formulada por la Giro Proceces C.° de Estados Unidos de América, para "Mejoras en la descomposición térmica (Cracking) de hidrocarburo de petróleo", acta N.o 4044. (Carpeta N.o 1255|939).

539—Confírmase la resolución de 15 de diciembre de 1936, por la que se desestimó la solicitud de patente de invención, formulada por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas para "Alpargatas con vira de goma pegada o formada por deposición de caucho vulcanizado o no", acta N.o 3742.

540—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por la firma Sewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de América, como cesionaria del señor Luis Annet Paquelin, de Francia, para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos" acta N.o 4516. (Carpeta N.o 1883|937).

541—No se hace lugar al pedido de prórroga de plazo para el planteamiento de la industria relacionada con la patente de invención No 4751, concedida para "Sistema de cortina metálica" denominado "Luz y Aire", formulada por su titular señor Pedro A. Garbarino. (Carpeta N.o 1968|938).

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 26 de febrero de 1947

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 47400 "Calox" de Makesson y Robbins Incorporated, de Estados Unidos de América. — Escrito de N. V. Philps' Gloeilampenfabrieken, de Holanda, referente a la marca "Ultrasol" N.o 34854. — Acta 4985 "Lápiz de depósito con sacapuntas ajustable" de Arthur Hammer Purgstall, de Alemania. — Acta 5722 "Una bovedilla para entrepisos y azoteas" de Dante David, y Arnaldo Ghiringhelli y Juan F. Anselmi, de Montevideo. — Escrito de Mimar Products Inc referente a la marca "Comfortair" acta 48138.

A la Cámara de Industrias: Acta 6166 "Mejoras en aparatos clínicos de irrigación" de Clyde B. Ferrel, de Estados Unidos de América.

—A la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pótrland, el expediente acta 6136 "Adaptador para vaciar recipientes de cualquier clase y naturaleza, contenedores de líquidos, especialmente surtidores de nafta", de Bolívar Paladino, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno: Acta 45348 "Monarch" de José J. Piqué, de Montevideo. — Acta 45228 "Parra" de la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 45702 "Triple S. Pan" de Ruqui Hnos., de Montevideo. — Acta 46191 "Emblema" de Alfred Philips, de Montevideo.

—A la Facultad de Veterinaria: Acta 6641 "Nuevo dispositivo inyector para dosificar ainmales ovinos y|o bovinos en general" de Raúl Paullier, de Montevideo.

—Pasan a la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de Firmas Intervenidas los asuntos: Acta 48711 "Cycloform" de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 48710 "Zetlio" de la Química "Bayer" de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 48709 "Tarontal" de la misma firma.

A la Dirección de Industrias: Acta 914 "Un nuevo procedimiento de industrialización para la fabricación de helados" de la Coopeativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo. — Acta 6238 "Mejoras en o relativas a combustibles para máquinas o motores de combustión interna" de Theodor Lindemann, Hatim Attari y Harry Lindemann, de Inglaterra. — Acta 6581 "Sistemas de centrales telefónicos" de la Compañía Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 6519 "Mejoras en fichas para conexión eléctrica de Luis Segundo Scarone, de Montevideo — Acta 6.555 "Un edificio que tiene paredes formadas por bloques premoldeados" de Ariosto Semeraro, de Brasil. — Acta 6648 "Un nuevo tipo de cigarro de hojas" de Raúl Senin, de Montevideo. — Acta 5880 "Interceptor hidráulico de gases para obras sanitarias" de Alfredo Stenger y Héctor Omar Guillermo Curto, de Montevideo. — Escrito de Egidio Hipólito Juliano referente a la patente acta 5895. — Acta 6263 "Aparatos telefónicos" de la Cía. Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires — Acta 6384 "Procedimiento para el tratamiento de roca asfáltica asfaltita o carbones bituminosos" de Maxime Hubert Furland, de la República Argentina. — Acta 6404 "Mejoras en armónica" de la International Plastic Harmonica Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6391 "Mejoras en o relativas a composiciones terapéuticas que contienen penicilina y la preparación y uso de dichas composiciones" de American Oyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6417 "Tratamientos de fluídos para la preparación de pozos" de National Lead Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6025 "Un nuevo dispositivo de bovedilla" de Miguel A. Barthe, Pittaluga de Dante David, de Montevideo. — Acta 6701 "Método para pulverizar ovejas" de Domingo Antonio Derisi, de Buenos Aires.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 48603 "Glucaldex" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 48529 "Novo-II-I. A. M" de José D. González y Vilfredo de los Santos, de Montevideo. — Acta N.o 48577 "Memphis" de Joaquín Mosca, de Montevideo.

—Se prorroga hasta 40 días la vista conferida a las firmas: Ricardo Pacin, Carlos Amado y Saúl Adolfo Saionz, de Buenos Aires, expediente acta 8768 "Un nuevo producto industrial consistente en un envase de bolsillo para fumadores". — A José C. Cadenazzi S. A., expediente acta 48273 "Viol Axil". — A Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial, expediente acta 48270 "Flavelin". — A Felipe Parrabino, expediente acta 48163 "Herradura".

—Se prorroga hasta 50 días la vista conferida a J. Edmundo Gilles, expediente acta 6095 "Mejoras en cajas de cartón, cartulina, papel o cualquier otro material suceptible de ser utilizado para la fabricación de cajas en general, especialmente para el envasado de fósforos para uso corriente".

—Se prorroga hasta 60 días la vista conferida a la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrial, expediente acta 48539 "Sodeol".

—Se concede vista al señor Alfredo Jones Caissiols, expediente acta 6711 "Perfumes con alto porcentaje de sustancias odoríferas y procedimiento para su prepaación".

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en el expediente acta 2680 "Nuevo sistema aplicable a la introducción óvulos vaginales" H. C. Bidegain, de Montevideo.

—Se concede vista por 30 días a las firmas siguientes: Acta 6735 "Transmisión" de la Compañía Standard Electric Argentina, de Buenos Aires. — A Devoe Raynolds Company Inc., expediente acta 6744 "Composiciones". — A José C. Cadenazzi S. A., expediente acta 48182 "B y B". — A Vidor Limited Company, expediente cata 47074 "Vidor".

Se concede vista por 15 días a las siguientes firmas: A Ricardo González, acta 48508 "Laboratorios Micron". — A Manuel Guelfi y Cía., expediente acta 18500 "Ricci". — A Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada expediente acta 48456 "York". — A Universal A. A. Comercial e Industrial de Montevideo, acta 48420. — A Juan Jiménez-Cabrera, expediente acta 48422 "I. S. U. S. A.". —A Luis Alberto Venosa y Héctor Otero, de Montevideo — A Luis S. Dini, de Tacuarembó, expediente acta 46507 "Minancora". — A la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., expediente acta 48609 "Dorel". — A Colgate Palmolive Company, expediente acta 48070 "Charmis". la misma firma, expediente acta [illegible] "Charmis". — A Ricardo y Rodolfo [illegible] cia, expediente acta 48447 "M. Cu[illegible] chas". — A Félix Cáceres, expedien[illegible] ta 48463 "Cortefiel". — A Ricardo y [illegible] dolfo Gioscia, expediente acta 48448 "[illegible] doro Julve". — A la misma firma, [illegible] diente acta 48446 "Antonio Ferrer" [illegible] Emilio Martino, expediente acta 4[illegible] "Aome". — A Carlos Regalía, expe[illegible] acta 48165 "Bridgeport". — A Mar[illegible] Manufacturing Co. Inc., expediente ta 48239 "Markwell". — A Francisco [illegible] vero Silva Ross, expediente acta [illegible] "Nuevo sistema de válvula de desca[illegible]

Se detiene el trámite en los sigui[illegible] asuntos: Acta 49623 "Extracto de [illegible] Montevideana", de Fcas. Nacionales Cerveza S. A., de Montevideo. — [illegible] ta 31478 "Cooperativa Tabacalera [illegible] guaya", de la Cooperativa Tabacalera [illegible] guaya S. A., de Montevideo. — Acta 4[illegible] "Vitasol", de la S. A. Fabril Urugua[illegible] Montevideo. — Acta 6471 "Nuevo sis[illegible] de ficha de enchufe para toma corr[illegible] eléctrica y usos similares en general", Rosario Bosch, de Buenos Aires. — [illegible] ta 47723 "Emblema" de Ventura F. [illegible] chesi, de Montevideo. — Escrito del ñor Luis D'Urbano, referente a la pate[illegible] N.o 6.092. — Acta 45863 "Rectosed[illegible]" de la Cía International Farmacéutica [illegible] mitada, de Montevideo. — Acta 49[illegible] "Bulldog", de Fábricas Nacionales de C[illegible] veza S. A., de Montevideo. — Acta 47[illegible] "Beverly", de José Miguez, de Montevi[illegible] — Acta 49606 "Kodak" de Kodak U[illegible] guaya Ltda., de Montevideo. — Acta 4[illegible] ta 49622 "Cristal", de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo. Acta 855 "Fabricación tejido de arpillera y derivados a base de fibras de yute", de Domingo R. Bordaberry, de Montevi[illegible] — Acta 46965 "Perfumes Verlayne", de Societe a Responsabilitee Parfume Verlayne, de Francia. — Acta 49378 "Seagram", de Seagram Distillers Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 49366 "Roch", de Chimex S. A., de Montevideo. — Escrito de Ricardo Moro, referente a la marca "Parches uruguayos" N.o 36.606.

Se comunca a los interesados que justifiquen que la representación de Incal S. A., pueden ejercerlas el Vicepresidente y el Secretario y se proveerá en el expediente N.o 60 "Fabricación de artículos de goma".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 166 — Montevideo, Viernes 7 de Marzo de 1947 — Núm. 12114

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. ... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.20

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de libros de control y de actas, carpetas de hule, apoyabrazos de madera, papel de embalaje, aceite para máquinas de escribir, lamparillas eléctricas, reglas de madera, hilos de diversas clases, candados, cortapapeles, bobinas de alambre, fichas de cartulina, papel numerado liso, etiquetas, cuerdos para banderas, papel higiénico, matrices en cartulina y demás artículos de limpieza de oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 8 a las 12.15.

Las propuestas respectivas serán abiertas en el local de esta oficina el día 15 de Marzo de 1947 a las 9 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (Ast. 1696|47). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.5-20607-v mz.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 50 mesas grandes, 100 ídem medianas, 50 ídem para máquinas de escribir y 200 banquetas destinadas a las Jefaturas del Interior, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas serán recibidas en esta Oficina, el día 10 de Marzo próximo, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 25 de 1947.

(Cuenta corriente) Feb.28-20555-v.mz.10.

POLICIA DE MONTEVIDEO
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión accesorios para la confección de uniformes y mobiliario metálico, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí N.o 1316 3.er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (5.o piso), el día y hora que se establece a continuación: día 15 de Marzo; hora 9: materiales para la confección de uniformes. Día 15 de Marzo; hora 10 y 30: mobiliario metálico (ropero, taburete, perchas).

(Cuenta corriente) Mz.4-20591-v mz 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 108
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 108 para adquirir: azucareros, bandejas, botellas para agua, copas de cristal para agua, vino, champagne, vino y licor, coladores para te, cafeteras, vinagreras, guiseras, fruteras, posaplatos de corcho, ensaladeras, exprimidores, fuentes de porcelana, jarras manteqeras, platos de loza hondos y llanos, pocillos de porcelana para café, pocillos de porcelana para te, paneras, palilteros, queseras, teteras, soperas grandes y chicas, salseras, vasos para whisky, vasos para cóctel, aros para servilletas, cuchillos de mesa, cuchillos de postre, juego de cubiertos para pescado, juego de cubiertos para trinchar, cucharas para postre, café y te, cucharones, tenedores para mesa, tenedores para postre, pocillos con plato para desayuno, con destino a varias unidades de la Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.6-20617-v.mz.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 107
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 107 para adquirir: culotes para mujer, soutiens para mujer, trajecitos para niños y niñas de 3 a 8 años, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.6-20618-v.mz.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 32 para adquirir: block N.os 2, 3 y 4 requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta	$		$	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00
en adelante					"	200.00

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.5-20606-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: beta teñida, cable de alambre, grilletes, tensores, motores, aisladores, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz 5-20603-v mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Licitación pública N.o 20

Llámase a licitación pública N.o 20 para adquirir: aceite liviano (S. A. E. 20); aceite mediano (S.A.E 30); aceite semidenso (S.A.E. 40); aceite pesado (S.A.E. 50); aceite extrapesado (S.A.E. 60); grasa copa 3 y 6, grasa negra para ejes, valvulina pesada (S. A. E. 90), con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.4-20536-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 118
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 118 para adquirir: colchas pañuelos de mano, gemelos para puños, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.5-20604-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: paños para divisas hebillas ordinarias, broches negros para cuello, requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el 17 de Marzo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz 5-20605-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 27 para adquirir: tablas pino Brasil de 0.050 X 0.30 X 5.50; de 0.026 X 0.30 X 5.50; y de 0.012 X 0.30 X 5.50 con destino a la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.4-20585-v mz 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 19 para adquirir: aceite de girasol en botellas, aceite de girasol o maní en cajones de 20 latas, jabones de creolina, botas reglamentarias, jarras esmaltadas, harina en sacos 70 kilos, vasos, champagne, vino moscatel, polvos para el cutis, llaveros, agua colonia en botellas de 1 y de 1|2 litro, pocillos con platillos de loza para café, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1947, a las 10 horas. — Montevideo Febrero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.3-10584-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 116
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 116 para adquirir: mermeladas de duraznos, de zapallo y de manzanas, duraznos en almíbar, zapallo en almíbar, paté de pollo, soda cristal, bombillas para mate, lengua de cordero, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.3-20583-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 10 para adquirir: aceite para máquinas escribir, bobinas hilo S|M, máquina carretel coser expedientes, broches para escritorio, alambre para máquina coser expedientes, cintas negras para máquinas de escribir, carpetas Rotax o similar hilo algodón en bobina, hojas movibles para libros, índices grandes, índices angostos, índices según muestra, libros índices, libretas recibo, libros Travers, libros anotaciones personales libro giro campaña, libros diarios, libro caja, libro toma razón, libros depósitos garantías, libros entrada y salida de asuntos, libro salida mercadería, libro cuentas entradas, libros varios acreedores, libro registro firmas, libro rendición cuenta, libros relación vales, devolución de efectos, trámites de órdenes, control encomienda y carga, remisión de envases para expedientes control y salidas almacenes, intervención de entrada, libretas tapa hule, memorándum S|M., plumas, papel secante, papel carbónico, papel embalaje, papel engomado, papel rayado para estados, reglas, sellos de goma, tinta negra y roja, tinta azul para sellos, tijera con destino a las distintas secciones de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, Sábados de 8 a 12 horas, Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1947 a las 10 horas si sigue el horario en vigencia, en su defecto el citado día a las 15 y 30 horas. (Cuenta corriente). Feb.24-20515-v.mz.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: borceguíes para tropa, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 si sigue el horario en vigencia de lo contrario de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1947 a las nueve horas si sigue el horario en vigencia y en su defecto el citado día a las quince horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Feb.28-20569-v.mz 12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo lamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: caños de hierro galvanizado, caños de plomo, codos de hierro galvanizado, T de hierro galvanizado, uniones dobles galvanizadas, bulones, cinc, tuercas, arandelas cadenas para tiros sierra sinfín, plomo, chapas de hierro galvanizado, ácido muriático, remaches, mechas para metales, hojas de sierra para metales, limas chatas, limas media caña, limas cuadradas, limas redondas, limas cuchillo, requeridos por los Talleres de este Servicio de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 si sigue el horario en vigencia de lo contrario de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1947 a las diez horas si sigue el horario en vigencia en su defecto el citado día a las dieciséis horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Feb.28-20571-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir: azul para lavar, arvejas al natural, cepillos para ropa, conserva de tomates, cepillos paja para ganado, choclo desgranado, escarbadientes, dulce de membrillo, mortadela, fariña, queso duro, polvos para hornear, paños para piso, palillos para ropa, vermouth tipo italiano, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 si sigue el horario en vigencia de lo contrario de 13 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1947 a las nueve horas si sigue el horario en vigencia en su defecto el citado día a las quince horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Feb.28-20570-v.mz.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impermeabilización de la azotea del edificio en construcción en la Escuela de Armas y Servicios (kilómetro 14 del camino Maldonado), de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas y abiertas el día 10 de Marzo próximo a la hora 10 en este Servicio, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947. — El Director Arquitecto
(Cuenta corriente) Mz.4-20588-v mz.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA
3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 1|47
Amplia segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de alambre de hierro de 2, 3 y 4 m|m, de diámetro existente en Depósito de Materiales proveniente de las líneas telegráficas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Marzo de 1947 a la hora 9 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.4-20599-v.mz.12.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de tres sillones dentales.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avda. 8 de Octubre esq. Mariano Moreno el día 29 del corriente a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.6-20615-v mz.17.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PRIVADAS MENSUALES
Aviso importante

Pónese en conocimiento de los proveedores de la Institución que a partir del 1.o de Marzo del año en curso queda derogado el régimen existente con respecto a las cotizaciones de precios mensuales. En consecuencia no se enviarán pedidos de precios a las casas comerciales de plaza. El nuevo régimen a seguirse será el siguiente: I. Los pedidos de artículos solicitados por las Secciones de la Institución, estarán en exhibición en la Sección Adquisiciones desde el primero de cada mes hasta el segundo sábado del mismo. II. La apertura de las propuestas se efectuará los segundos sábados de

cada mes en el siguiente orden de horas: 9 horas: Artículos de farmacia y droguería, 10 horas: Artículos dentales y de cirugía, 10 y 30 horas: Artículos de almacén, ferretería, barraca y electricidad, 11 horas: Artículos de tienda, librería y varios. III. Las propuestas vendrán en sobre cerrado dirigido a la Comisión de Compras, y en cuyo exterior constará expresamente el nombre de la firma oferiante, la hora de apertura, y qué clase de ramo de los especificados en el parrafo II cotiza. IV. Las propuestas vendrán escritas a máquina y sin enmendaduras. V. El plazo de mantenimiento de propuestas será de treinta días. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Feb.28-20558-v.mz.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

El Banco de la República Oriental del Uruguay oye ofertas por treinta toneladas aproximadamente de pasta cobre-aluminio que tiene en discos — a fundirse por cuenta del comprador — pertenecientes a la acuñación de las monedas de $ 0.10 conmemorativas del Centenario de 1830.

Las condiciones a que deben ceñirse los proponentes en sus propuestas, serán facilitadas por la Sección Proveeduría del Banco, en la que se podrá retirar la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto.

Las ofertas deberán dirigirse en sobre cerrado a la Casa Central del Banco, Departamento de Administración, sector Administrativo, las que serán recibidas hasta el día 17 de Marzo de 1947, hora 16, procediéndose entonces a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran, ante el señor Escribano Jefe, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Sons).
(Cuenta corriente) Mz.3-20579-v.mz.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 227
Construcción "vivienda rural" y "aljibe"

Llámase a licitación pública para la construcción de una "vivienda rural" y de un "aljibe" a realizarse en la estancia "La Elsa", situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la agencia del Banco de Seguros del Estado en la ciudad de Artigas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada agencia el día 28 de Marzo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.6-20611-v.mz.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 225
Esterilizador de colchones

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de un esterilizador de colchones en la Central de Servicios Médicos de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos respectivos, que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1491) todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 25 de Marzo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 21 de Febrero de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-20531-v.mz.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 226
Uniformes y gorras

Se llama a licitación pública para la confección y suministro de sesenta y seis uniformes de invierno para el personal de servicio y diecinueve gorras para el mismo, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego respectivo que está a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Marzo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso) — Montevideo 25 de Febrero de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corri[illegible] 15

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de pórticos de hierro sin uso, compuestos de 4 montantes y 2 cerchas con un peso aproximado de 47.000 kilos, que se encuentran depositados en la planta de la Rione, en Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 8 de Marzo de 1947 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Febrero 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Feb.25-20530-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
4.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por cuarta vez— para proveer a estos Institutos de "papas y boniatos" y "verduras", con destino a los establecimientos dependientes, durante el ejercicio en curso, conforme al orden y fechas que se detallan a continuación: Licitación N.o 135, artículo: "papas y boniatos"; fecha: 11 Marzo 1947; hora: 9 y 30. — Licitación N.o 136; artículos: "verduras"; fecha: 11 Marzo 1947; hora: 10 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.4-20590-v.mz.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos durante el ejercicio en curso de "artículos de vestuario para personal y reclusos". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306 el día 10 de Marzo próximo a las 9.30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.28-20564-v.mz.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de los materiales que se detallan a continuación, de acuerdo al siguiente orden y fechas:

Licitación número 145. — Madera de roble: 6 Marzo 1947. Hora 9.30.

Licitación número 146. — Madera de cedro: Marzo 6 1947. Hora 10.30.

Licitación número 147. — Madera de pino brasil: 6 Marzo 1947. Hora 11.30.

Licitación número 148. — Papel: Marzo 6 1947. Hora 9.30.

Licitación número 144. — Portland blanco: Marzo 6 1947. Hora 10.30.

Licitación número 143. — Arenas: Marzo 6 1947. Hora 11.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb 24-10516-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de una "máquina pulidora de mosaicos" para el Establecimiento de Detención. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 7 de Marzo próximo a las 9.30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.24-20518-v.mz.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
0 LICITACION PUBLICA N.o 1
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 1, para el aprovisionamiento de 250.000 kilos de pan blanco.

Señalándose la apertura de las propuestas para el día 15 del próximo mes de Marzo a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.6-20616-v.mz.14.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto Geológico del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de cinco casillas de madera desarmables de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Secretaría, calle Julio Herrera y Obes número 1239.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes N.o 1239. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.3-20582-v mz 13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M.O.P.
Licitación pública para el suministro de útiles de escritorio

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de útiles de escritorio.

Las personas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas avenida 18 de Julio N.o 1546, piso 3.o, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

El plazo para la apertura de las propuestas vence el día 14 del mes de Marzo a las 10 horas, las que se efectuaran en presencia del escribano de esta oficina. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Mz.5-20609-v mz.14

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M.O.P.
Licitación pública para el suministro de materiales de construcción, etc.

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de materiales de construcción, pintura, herramientas etc.

Las personas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas avenida 18 de Julio N.o 1546, 3.er piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

El plazo para la apertura de las propuestas vence el día 14 del mes de Marzo a las 9 horas, las que se efectuarán en presencia del escribano de esta oficina. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Mz 5-20610-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.645
Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Abril de 1947 a las 16 horas, para proveerse de 7 100 crucetas de lapacho amarillo paraguayo, para sostener aisladores de us telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Mz.4-20593-v.mz 14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2644
Aisladores de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Abril de 1947, a las 15 horas para proveerse de 5 [illegible] aisladores de vidrio, exentos de puntos débiles grietas, etc. para utilizarse en líneas telefónicas de larga distancia de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo 1.o de Marzo de 1947 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Mz 4-20594-v mz 8.

U. T. E.
LICITACION N.o 2637
Mesas, conmutadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 10 mesas conmutadoras de batería local tipo manual para circuitos metálicos y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo 21 de Febrero de 1947 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Feb 26-20539-v-my 10.

A N.C.A P
LICITACION PUBLICA N.o 1354

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 28 (veintiocho)

trajes de casimir gris El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Marzo a las 10 horas, en la sede de la Gerencia de la A.N.C.A.P., calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb 28-20558-v.mz.8.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.356
Llámase a licitación pública para la compra de botellas de diversos tipos y damajuanas de vidrio El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417 La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Marzo de 1947 a las 16 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.24-20512-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"FEDERICO LESSER ciudadano legal, industrial domiciliado en la calle San Lorenzo N.o 3185 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo ingenioso y artístico de sujetador flexible para papeles de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Mz.3-1767-v.mz 13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RUBENS WALTER ALONSO BOCCONE, uruguayo, empleado domiciliado en la calle Charrúa N.o 2718 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado "El Estigma" del cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Juan Silva Vila Director.
$3.00 Feb.25-1643-v.mz.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANGELICA LEONOR SOMARUGA DE TRIANON, uruguaya, escritora domiciliada en la avenida 18 de Julio N.o 1296, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Ancapiné", que usa en sus producciones, y de un conjunto de poesías (setenta y dos) de todo lo cual se declara autora, habiendo depositado las copias en duplicado, en esta oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.25-1622-v.mz.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS JORGE BOROTRA, uruguayo, ingeniero civil y agrimensor, domiciliado en la calle Ivera N.o 2103, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un proyecto de urbanización para balnearios de lo cual se declara autor, habiendo depositado los planos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.28-1755-v.mz.12.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del subscripto Encargado de la Receptoría de Aduana, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra TOMAS ALBORNOZ y otros. Imputación de infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Albornoz y Donato Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 21 de 1947. — Antonio Mallet.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20545-v.ab.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49787 — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Stahly Inc. de South Bend, Indiana Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "STAHLY", para la clase 17 (S|D). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz 5-1901-v.mz.15.

ACTA N.o 49752. — Montevideo Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Carrido, de Montevideo solicita registrar la marca "UKILENE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.3-1784-v.mz.13.

ACTA N.o 49.718. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — Con esta fecha Humberto Mariani Lemido, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ATHERMOLIT": para distinguir la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.26-1667-v.mz 10.

ACTA N.o 49.736. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CRESPHER", para distinguir artículos de las clases 23 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.26-1655-v.mz.10.

ACTA N.o 49748. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Dow Chemical Company, de Midland, Michigan, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca,



para la clase 9 (S|D) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.28-1742-v mz.12.

ACTA N.o 49737 — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha la señora J Payeux de Kadish, ha solicitado el registro de la marca "GRANJA Y CRIADERO FRANCES", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Feb.27-1708-v.mz 11.

ACTA N.o 49750. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicitan registrar la marca "METERGINA", para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.28-1743-v.mz.12.

ACTA N.o 49739. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por S. A. Borsalino Giuseppe y Fratello, de Alessandria, Italia solicitan registrar la marca



para la clase 5 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.3-1796-v.mz.13.

ACTA N.o 49749. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Stahly, Inc., de South Bend, Indiana, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca

LIVE=BLADE

para la clase 17 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.3-1797-v.mz.13.

ACTA N.o 49738. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por S. A. Borsalino Giuseppe y Fratello, de Alessandria, Italia, soliciton registrar la marca



para la clase 5 S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.3-1798-v.mz.13.

ACTA N.o 49751. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "INERTOL", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecuetivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.3-1785-v.mz.13.

ACTA N.o 49798. — Montevideo Febrero 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Mz.6-1932-v.mz.17

ACTA N.o 49880. — Montevideo, Febrero 28 de 1947 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan registrar la marca "MARQUESITA", para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Mz.6-1940-v.mz.17.

ACTA N.o 49781 — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WYNN" para distinguir artículos de la clase 8. (Según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.5-1877-v.mz.15.

ACTA N.o 49782 — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ARCO" para distinguir artículos de la clase 8. (Según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.5-1878-v.mz.15.

ACTA N.o 49783 — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FRIANDISE", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Mz.5-1879-v.mz.15.

ACTA N.o 49785 — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cartier Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CARTIER

para distinguir artículos de las clases 6, 14, 15 y 18. (Según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Mz.5-1880-v mz.15.

ACTA N.o 49766. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha el señor F. Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "FOTOCALCOS", para las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.4-1853-v.mz.14.

ACTA N.o 49765. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha, Theo Frank S. R. L., de Montevideo solicitan registrar la marca "INTREX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz.4-1854-v.mz.14.

ACTA N.o 49723 — Montevideo, 15 de Febrero de 1947 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sterling Tool Products Company, de Chicago Illinois, Estados Unidos de Norte América solicitan registrar la marca

1000

para la clase 12 (S|D). — Publíquese en diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.24-1523-v.mz.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6807. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. S. B. Patents Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a la fabricación de pan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Mz.5-1786-v.mz.15.

ACTA N.o 6808. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por International General Electric Company of New York, Limited de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arrancador para lámparas de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz 5-1902-v mz.15.

ACTA N.o 6809. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por International Electric Company of New York, Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tiras para iniciación o arranque de dispositivos de descarga eléctrica y método para formarlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Mz.5-1903-v.mz.15.

ACTA N.o 6806. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., por Vibra-Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 150.000.00 m|n., de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo de seguridad contra intento de robo aplicable en vehículos automotores", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.3-1786-v.mz.13.

ACTA N.o 6805. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha, el señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios protectores de colorete sobre los labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.28-1732-v.mz.12.

ACTA N.o 6800. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Turners Asbestos Cement Company Limited de Spotland, Rochdale, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con la producción de chapas acanaladas de materiales plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.25-1624-v.mz.8.

ACTA N.o 6801. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turners Asbestos Cement Company, Limited, de Spotland, Rochdale (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con refuerzos en chapas de cemento - amianto o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.25-1625-v.mz.8.

ACTA N.o 6803 — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turners Asbestos Cement Company Limited, de Spotland Rochdale, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con la coloración de cemento - amianto y materiales similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.25-1627-v.mz.8.

ACTA N.o 6802. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turners Asbestos Cement Company Limited, de Spotland, Rochdale, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con la manipulación de chapas de material plástico y con aparatos para mover el material en forma de chapas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.25-1626-v.mz.8.

ACTA N.o 6804. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turners Asbestos Cement Company Limited, de Spotland, Rochdale (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plantas para el tratamiento de chapas de cemento-amianto o similares en estado plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.25-1628-v.mz.8

ACTA N.o 917. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — Con esta fecha, el señor Wáshington Isola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Carbonato de sodio (ceniza de soda)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Feb.25-1552-v.mz.8.

ACTA N.o 6769. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor George Albert Lyon, de la ciudad de Allenhurst (Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con estructuras de ruedas y estructuras de tapas de ruedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.27-755-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 72|947

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Núcleo de Laguna Merín (Departamento de Cerro Largo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947 — La División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.6-20613-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 71|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 61 en el kilómetro 119 (Departamento de Maldonado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — La División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.6-20614-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 70|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparación de patines piso hall de la Contaduría General de la Nación (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — La División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.5-20608-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 68|947

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela N.o 75, Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.3-20581-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 66|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparaciones en el Instituto de Química Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.28-20566-v mz 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 67|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de ampliación y reparación, reparación y construcción de las comisarías 11.a y 12.a secciones de Lavalleja y 6.a sección de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.28-20567-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 64|947

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de ampliación y refor-

mas en el Hospital de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de etsa Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Febrero de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.27-20549-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 63|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de Migues (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Marzo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Febrero de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.27-20550-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 65|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación de la construcción de la obra escuela rural N.o 29 Arroyo de la Virgen (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.27-20551-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 69|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la comisaría 3.a sección de Lascano (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.1-20589-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la confección de veinte trajes de invierno para porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido en la misma al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.4-20597-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N o 3379. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.27-20552-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SNAEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de ferrules y canillas especiales para las cámaras de limpia del alcantarillado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 1.10 cada juego completo.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 de Marzo próximo, a las 16 horas en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379. Montevideo.— Febrero 20 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.25-20529-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 15 de Noviembre de 1946, ha declarado la expropiación de un terreno, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5008, propiedad de los señores Fernando Hugo, Walter Raúl y Miguel Angel Torres Pose, con una superficie de 2.098 ms.2 76 cms.2.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, 11 de Febrero de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.26-20540-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 15 de Noviembre de 1946, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 9498, propiedad de "La Asfaltadora Uruguaya" con una superficie de 3041 ms.2 55 dcms.2.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, 11 de Febrero de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.26-20541-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación número 4

Llámase a licitación pública para proveer de 5 (cinco) muebles metálicos destinados a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, desde el día 24 de Febrero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Marzo del corriente año a la hora 10 ante el escribano de la oficina. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.2-20522-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|947. (2.o llamado)

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras puente y accesos sobre la Cañada Las Espinas en Ruta N.o 10 carretera Solís - Las Flores, trozo km. 1.160 a km. 1.450 en el Departamento de Maldonado. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 24 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, 4 de Febrero de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.24-20513-v.mz 7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación. (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de lencería de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 7 de Marzo de 1947, a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Mz.5-20601-v mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 o. de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5315 de la Junta Departamental de fecha 17 de Diciembre de 1946 para ser expropiados con destino a la apertura de la proyectada avenida de 50 metros que saliendo de la avenida 81 de Marzo y calle Industria, llega al camino Maldonado y Partenón, situados con frente a la calle Guemes entre Barrios y Pavón: Padrón N.o 143.580; propietario: Manuel Catrufo; área aproximada: 556 ms.2. — Padrón N.o 143.581; propietario: Manuel Catrufo; área aproximada: 556 ms.2

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Carlos Noel Aliseris, Secretario de la Dirección del Plan Regulador.

(Cuenta corriente) Mz.4-20595-v mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 o de la ley de Expropiaciones y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.333 de la Junta Departamental de fecha Enero 7 de 1947 para ser expropiados con destino a la apertura y conexión de las calles Herrero y Espinosa y Enrique García Peña, situados frente a las calles García Peña y Herrero y Espinosa; Padrón N.o 81.717; propietario: Elvira M. de Istructa; área aproximada: 240 ms.2. — Padrón N.o 81.851; propietario: Carlos Bellini y otros; área aproximada: 508 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Carlos Noel Aliseris, Secretario de la Dirección del Plan Regulador.

(Cuenta corriente) Mz.4-20596-v.mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912, se cita y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.283 de la Junta Departamental de fecha Diciembre 9 de 1946 para ser expropiados con destino a ochava esquina Suroeste de la Avenida 18 de Julio y Bulevar Artigas, situados con frente a las calles 18 de Julio entre Bulevar Artigas y Brandsen. Padrón, 21.535; Propietario: Salvador, Mario y Atilio Susena; área aproximada 412 ms.2. Padrón 21.559; propietario: Salvador, Mario y Atilio Susena; área aproximada, 145 ms.2. Padrón, 21.560; propietario: Salvador, Mario y Atilio Susena; área aproximada 144 ms.2 Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde

los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Secretario de la Dirección del Plan Regulador.

(Cuenta corriente) Feb.26-20536-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.316 de la Junta Departamental de fecha 17 de Diciembre de 1943 para ser expropiados con destino al nuevo trazado del camino Altuna, situados con frente a las calles conocida por 2.a Azarola y Redención,

Padrón, 103.645; propietario: Pedro Carbone; área aproximada 2.100 ms.2. Padrón 108.669; propietario: Angel A. Canessa; área aproximada, 4.000 ms.2. Padrón 144.463; propietario: Carmelo Di Paolo; área aproximada 1.600 ms.2, Padrón 144 464; propietario: Esteban A Gallo; área aproximada 150 ms.2. Padrón 154.614; propietario: Salvador Di Paolo; área aproximada 1.600 ms.2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales. — Carlos Noel Aliseris, Secretario de la Dirección del Plan Regulador.

(Cuenta corriente) Feb.26-20534-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la de Expropiaciones de Marzo de 1912, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.317 de la Junta Departamental de fecha 17 de Diciembre de 1946 para ser expropiados con destino al ensanche de la Avenida Joaquín Suárez, situados con frente a las calles Joaquín Suárez y Larrañaga

Padrón 57.680; propietario: José María López; área aproximada 161 ms.2. Padrón 172.172; propietario: Ramona Martínez, área aproximada 9 ms.2 Padrón 172.173; propietario: Sucesión Andrés Martínez; área aproximada 77 ms.2. Padrón 57.676; propietario: Ricardo Revello; área aproximada 821 ms 2 Padrón N.o 55.737; propietario. Adelina M. de Medeiros; área aproximada 82 ms.2 Padrón 55.736; propietario: Corina Isabel Mochetti: área aproximada 78 ms.2 Padrón 55.715; propietario: Pedro Z. Francia; área aproximada 119 ms.2. Padrón 55.716; propietario: María A. O de Mochetti; área aproximada 253 ms.2. Padrón 55.717. propietario: Antonio Schinca; área aproximada 583 ms.2. Padrón 55.692; propietario: Francisco Sansone y otros; área aproximada 245 ms.2 Padrón 118.001; propietario: Narciso Abal; área aproximada 125 ms.2. Padrón 118.002; propietario: Narciso Abal: área aproximada 125 ms.2. Padrón 55.918; propietario Julia V de Medina; área aproximada 23 ms.2. Padrón 100.940; propietario: Lorenzo Salvó Carrara; área aproximada 6 ms 2. Padrón 55.994; propietario César Juan Llovet; área aproximada 63 ms.2 Padrón 55.995; propietario: Felipe Rodríguez; área aproximada 30 ms.2. Padrón 55.996; propietario: E Corbo Carvallido, área aproximada 30 ms.2. Padrón 55 997: propietario: Flordinardo Pereyra; área aproximada 43 ms.2 Padrón 55 532; propietario: Romeo Zerboni;. área aproximada 61 ms.2. Padrón 55.531; propietario: Romeo Zerboni; área aproximada 44 ms.2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales. — Carlos Noel Aliseris, Secretario de la Dirección del Plan Regulador.

(Cuenta corriente) Feb.26-20533-v.mz 7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 330

Llámase a licitación pública para la adquisición de 48 columnas de alumbrado, de hormigón rosado tipo "Artigas" destinadas al Parque Zorrilla de San Martín, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en esta Dirección; calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 11 de marzo del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.50 — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.3-20576-v.mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública

(Primer llamado)

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito para determinados tramos de las calles: Arazatí, Ignacio Rivas Micenas, Clara Chapicuy, Iguazú, Pamplona, Juan José Castro, José Bonaparte, Eduardo Pondal Solís Grande, Manuel Correa, Guadalupe, Acevedo Díaz, Colorado, Vilardebó, Caribes, Almirón, Jujuy, y complementos de calzadas de la avenida Dr. Juan C. Blanco, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días durante las horas de Oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Febrero 14 de 1947.

(Cuenta corriente) Feb.24-20520-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Micheloni, Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez, Valentín Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Píriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 14 de Febrero de 1947.

$72.00 Feb.27-1703-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. I. Camaño Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo Miguel Villato, Felicia Maloplate, Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Enero 15 de 1947 — La Jefatura.

$72.00 Feb.25-1645-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando traslador con destino a un nicho celular procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Enero 14 de 1947 — La Jefatura.

$51.00 En.13-493-v.my.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert Aníbal D Padín Amílcar Padín María E. Libert, María A M Duclo, María Aguerrebere Ramón Aguerrebere Roberto Fco Moreno, Cándido Corbo, Juan Valladarez Otilio Valladarez de Lasala Alberto da Silva de Tabárez Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 2 de Diciembre de 1946 — La Jefatura.

$90.00 Dic 6-13568-v mar.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo Noviembre 15 de 1945. — La Jefatura.

$36.00 Dic.11-13818-v.ab 1.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Reguera de Sobral, María Concepción Queiroio, Manuel Tejado, Juan M Etchevarría Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947

$90 00 Feb.12-1222-v jn.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DECLARACION ZONA URBANA DEL BARRIO PARAVIS

1.o Declárase zona urbana el barrio comprendido entre la vía del F. F. E. la calle Bergalli, la carretera a Montevideo y el predio de Fossemale.

2.o Que se recomienda al Departamento ejecutivo la aplicación inmediata de la ordenanza Municipal en lo que hace relación con la salubridad fiscalizando por intermedio de los respectivos Inspectores la supresión de las causas de insalubridad que se mencionan en la exposición al principio

3.o Que la Junta pase una minuta a la Dirección de Saneamiento, encareciéndole la pronta prolongación de la red de agua en el trayecto de la usina al bar París (ya resuelta por el Ministerio), haciendo resaltar que se trata de una obra de suma importancia para la salubridad especialmente en el verano que se aproxima Maldonado Enero 8 de 1947 — La Junta Departamental y la Intendencia Municipal en sesión celebrada en el día de la fecha

ACUERDAN

Apruébase y pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos declarándose urgente. — (Fdos.: Julio Alcántara — Raúl Porchile Carbone.

Maldonado, Enero 16 de 1947 Cúmplase, pase por su orden a Dirección de Vialidad: Dirección de Arquitectura Contaduría Municipal, Oficina de Catastro, Administración de Rentas y hecho archívese. — (Fdo.) Gilberto Acosta Arteta — Tomás I. Casella.

(Cuenta corriente) En 29-20255 v.mz 7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

TASA GENERAL MUNICIPAL

Nueva escala

Para casas de familia y terrenos baldíos, con aforo hasta $ 1.000.00 $ 8.40 anual; ídem de más de $ 1 000.00 a $ 2.500 00, $ 9.60 anual; ídem de más de $ 2 500 00 a $ 4.000.00, $ 10.80 anual ídem de más de $ 4 000.00 a $ 6.000.00 $ 12.00 anual ídem de mas de $ 6.000.00 a $ 8.000 00 $ 15.00 anual; ídem de más de $ 8 00 00 a $ 10.000.00 $ 18.00 anual: ídem de más de $ 10.000 00 a $ 12 000 00, $ 21 50 anual: ídem de más de $ 12 000 00 a $ 15 000 00 $ 25.00 anual; ídem de más de $ 15 000 00 a $ 20 000 $ 30 00 anual: ídem de más de $ 20.000.00 a $ 30.000.00. $ 37.50 anual; ídem de más de $ 30 000 00 a $ 40 000 00, $ 45 00 anual, ídem de más de $ 40 000 00 a $ 50.000.00, $ 60.00, anual, ídem de más de $ 50.000.00 sin limitación $ 60 00 anual. Más el medio por ciento sobre el excedente de este aforo

El 1|2 o|o adicional urbano podría elevarse al uno por mil

La escala vigente es la siguiente

Artículo 5.o A) Casas de familia y terrenos baldíos, con aforo hasta $ 1 000 00, $ 7.20 anual; ídem de más de $ 1.000 00 a $ 3.000.00 $ 8.40 anual; ídem de más de $ 3.000 00 a $ 7 000.00 $ 9 60 anual; ídem de más de $ 7 000. 00 a $ 10.000 00 $ 10 80 anual; con aforo hasta $ 10.000 00 $ 12 00 anual

El producido por concepto del aumento será distribuído íntegramente en la localidad respectiva. — (Fdo.): Tassano Contador

Enero 15 de 1947 — El Intendente Municipal, resuelve Apruébase la modificación de las tasas denominadas Impuesto General Municipal y 1|2 o|o Adicional Urbano en la forma propuesta por la Contaduría Municipal en el informe precedente y elévese a la Junta Departamental a los efectos legales del caso. — (Fdo.): G Acosta

Arteta, Intendente. — T. I. Cassella, Prosecretario.

Enero 15 de 1947. — La Junta Departamental, en sesión de hoy resuelve: Vistos, apruébase la presente escala propuesta por la Intendencia Municipal para la Tasa General Municipal y elévese al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. — (Fdo.): Julio Alcántara, Presidente — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Enero 28. — Cúmplase comuníquese a la Agencia Departamental de Rentas, pase a conocimiento de Contaduría y, hecho, archívese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal — Tomás I. Cassella Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.8 20386-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA DE TOLDOS

Artículo 1.o La colocación de toldos, pérgolas o cualquier clase de protección cubrimiento de la zona de retiro obligatorio o vereda deberá solicitarse a esta Intendencia en permiso en la forma acostumbrada.

Art. 2.o Cuando para su mayor comprensión así se requiera deberá agregarse a la solicitud croquis explicativo.

Art. 3.o En todos los casos el punto más bajo del cubrimiento no será inferior a 1 m. 80 y su promedio 2 ms. 00

Art. 4.o Como máximo este cierre abarcará hasta el cordón de la vereda y no excederá del plano vertical que pase por esa línea.

Art. 5.o Sólo se permitirá la colocación de este cierre durante las horas de sol, debiendo quitarse los elementos móviles a la entrada de éste.

Art. 6.o En las veredas cuyo ancho no sea mayor de 2 ms. 50 no se permitirá la colocación de columnas, caños ni ningún otro sistema de soporte vertical fijo.

[illegible] cierres no podrán ostentar reclames de ninguna especie, salvo el nombre [illegible] y ramo en que gira.

Art. 8.o Cualquier transgresión a lo aquí preceptuado se penará con multa de $ 20.00 y se obligará a retirar lo que se haya colocado en malas condiciones.

Maldonado, Enero 14 de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve: Apruébase la ordenanza de toldos. — Pase al Ejecutivo Comunal declarándose urgente. — (Fdo.): Julio Alcántara Presidente. — Raúl Porchile Carbone Secretario.

Maldonado, Enero 20 de 1947. — Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales por el término de treinta días, transcríbase a la Dirección de Arquitectura y Juntas Locales y archívese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Cassella Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-20366-v.mz.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 8.o Y 40 DE LA ORDENANZA DE DIVISION TERRITORIAL.

Artículo 8.o Los propietarios, antes de confeccionar el proyecto definitivo para someter a la aprobación municipal podrán presentar en carácter consultivo, un anteproyecto dibujado a las escalas reglamentarias. Los proyectos aceptados no podrán recibir aprobación definitiva hasta tanto la Intendencia haga cumplir los extremos exigidos en los artículos 24 y 40 de la presente ordenanza.

Artículo 40. Los propietarios que dividan tierras en lotes, situadas en la Sección A, determinada en el artículo 13, están obligados a pavimentar las vías públicas que establezcan, de acuerdo con perfiles aprobados, antes de proceder a la venta en lotes sujetándose a las siguientes disposiciones: A) Los pavimentos podrán ser provisorios o definitivos debiendo, en el primer caso, hacerlo constar con letrero notable que diga "pavimentos provisorios" en todos los planos que se utilicen, aunque sean destinados a reclame; B) Los pavimentos definitivos deberán ajustarse a los pliegos de condiciones de la Intendencia de Maldonado y su construcción sometida a la supervigilancia de la Inspección técnica; C) Ningún fraccionamiento será aprobado en definitiva por el Municipio sin que previamente haya sido realizada y recibida por éste la pavimentación de la totalidad de las calles proyectadas. — (Fdo.): Julio Alcántara Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, Enero 17 de 1947 — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal y Juntas Locales publíquese por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y periódicos "Tribuna Libre" y "El Heraldo" confecciónense folletos téngase presente y archívese. — (Fdo.:) Gilberto Acosta Arteta, Intendencia Municipal. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) En.29-20256-v.mz.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 6 de Marzo de 1947

1.a Sección

RAMON ANIBAL CAPPIS, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Paysandú 944, y MARIA ELENA HERRERA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Paysandú 844.

ANTONIO VERGARA ALGARATE, 53 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado P. Independencia 719, y TOMASA GRISELDA PEREZ ROSALES, 41 años, soltera, argentina, domiciliada P. Independencia 719

2.a Sección

JULIO CESAR LEMA, 26 años, soltero, corretaje, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1463, y OLGA ACOSTA, 25 años, soltera, dibujante oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1463.

3.a Sección

JULIO KACHKOWICH, 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Reconquista 374, y REBECA KAGANAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 374.

VICTOR JUNIO, 34 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 387, y RICA PONTREMOLI, 24 años, soltera, turca, domiciliada 18 de Julio 1465.

9.a sección

MANUEL SILVIO CRESTAR, 34 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado en Daniel Zorrilla 5433, y GRACIANA CHIOVINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5433.

11.a Sección

JOSE MARIA FRUTOS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Albania 2424, y JUANA MARIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 2424.

HIPOLITO DOMINGO MATTOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4217, e IRMA CLARA PANUNCIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4693.

MANUEL PENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3275, y MARTA AZUCENA GONZALEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Areguatí 3278.

13.a Sección

ROSAURO CABRERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Janeiro 3447, y NELSAN ALMADA MELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3447.

SALOMON UCHITEL, 70 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Austria 1734 y MARIA BURLAC, 55 años, soltera, rumana, domiciliada Austria 1734.

JULIO ENRIQUE DANGLADA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 2.a Paralela 2455 y OLGA CARMEN FERDINAND 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1986

HILARIO URSULO BENTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda de paso 4713, y CATALINA ISABEL RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Senda de paso 4713.

ANTONIO TORNATORE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4305, y BEATRIZ JUANA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4305.

JUAN CARLOS RIVEROL 22 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 322, y DOMINGA RAMONA CORBALAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 395.

AVELINO NORBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3924, y ANGELA ROMANA PLADA VISCARRETT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1996.

JULIO CESAR OTERO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suiza 1734, y DINORAH DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3859.

16.a Sección

ELIAS ALVAREZ, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado camino O'Higgins sin número, y JUANA ARACELI PERNELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

LUIS FELIX GONZATO, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado camino Flores sin número y MARIA ESTHER MORIXE, 27 años soltera, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 3875.

ALBERTO PINOTTI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5665, y MARIA OLGA ZANATTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cleveland 147.

18.a Sección

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GALAÑENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2645 (apto. 12), y ETHEL ESTELA COLOMBO CASTAGNINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1099.

MARIO HIPOLITO RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1113, y MARIA MARGARITA FONT BARREIRO, 36 años, soltera oriental, domiciliada Obligado 1113.

RUBEN LEANDRO CASTELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2587, y MARIA JULIA ESPINDOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2165.

RODOLFO FELIPE REICH, 35 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Obligado 641, y ALBA ROSA ACQUARONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Sarmiento 2442.

HUGO RODRIGUEZ JUANOTENA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1604, y MARTA SUSANA RODRIGUEZ OLIVENCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2483.

OSCAR SANTIAGO SEITUN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1496, y GLADYS ETCHAVARRIA SORENSEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2705.

RAUL RODRIGUEZ AREOSA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ibiray 2276, y MARIA RENEE CABRERA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Gto. Mitre 2823 (apto 2).

ADOLFO ARIAS AÑON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1130 bis, y RUFINA MAXIMA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1130.

PEDRO FERMIN UALDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1173, y ELIDA CARMEN PANARO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1166.

ANTONIO JOSE MACRI, 34 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Luis de la Torre 584, y MARTA MARIA ESTHER CACERES, 39 años soltera, empleada, argentina, domiciliada L. de la Torre 584.

19.a Sección

FAUSTO ROUX CABRAL, 24 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1640 (apto. 1), y NELLY ESTHER MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1748.

20.a Sección

NELSON MARIA LLAMBI, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5463, y JUANA AURORA CABEZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5663.

PEDRO M. ALARIO, 24 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 363 y MARIA DELMA MANCRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4279.

OSCAR MARIA MARCONI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Pena 5065 y NORMA LIDELBA NIEVAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5067.

PABLO HUMBERTO SOBA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Conciliación 4262, e IMA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ca abuig 166.

ZIMMERMAN ESTEVEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4057, y ELSA AMELIA FROSTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4015.

NELSON CARRO, 22 años soltero empleado, oriental domiciliado Burgues 3533, e ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3533 (ap 2).

OSCAR ANDRES GONZALEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental domiciliado S. Lucía 4188, e IRMA DIAZ ALDAVE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4203.

ROMUALDO MANCEWICZ, 29 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado C. de

la Vega 4187, y ELENA ZAJARES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4187.

VICTORIO R. REBOULAZ, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4167, y MARGARITA J. FERRARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 426.

21.a Sección

HÉBER ESTEBAN ROSSI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1276, y EVA CLAVIJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 4667.

LEOMAR SOUTO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 827, y SILVIA MILKA DE LA LLAMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 827.

MARTIN JUAN BAUTISTA BORGES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4397, y DORA MARIA CHILDE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4309.

ISMAEL MARTINEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 5413, y MARIA JULIA MIRALLE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5515.

ALBERTO DOMINGO GRENO, 28 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Mazangano 530, y ROSA OLIVERI, 26 años soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4423.

ANGEL MAGLIO VICENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4135, y MARIA TERESA TRINIDAD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 597.

MARIA NORIBAL CASTILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Francisco 1389 y ELODINA COYTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Francisco 1389.

23.a Sección

SEBASTIÁN OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1668 (apto. 7), y MARIA ELISA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1668 (apto. 7).

LUCIANO DOMINGUEZ PUENTES, 27 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Ejido 926, y MARIA LUISA TABOADA VILA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2170.

$2.00 p|p. v.mz.8.

23.a Sección

EDUARDO CANDA, 41 años, soltero, mozo, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1672 (apto 4), y PETRONA ARAUJO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1660. — (Matrimonio celebrado "in extremis").

(Gratis) v.mz.8.

Montevideo, 5 de Marzo de 1947

7.a Sección

ANTONIO VIGNADUZZO 54 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado Avenida 18 de Julio 1559, y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, 42 años, soltera, española, domiciliada Avenida 18 de Julio 1559.

FRANCISCO YANES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1546, y MARIA ESTHER SEYNDIC 30 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1515.

JUAN LORENZO CASTALDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1413, y MARIA TERESA SIMEONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez 1644.

9.a Sección

AURELIANO MARTINEZ 36 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Lister 6338, y MARIA ANGELICA TABORDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 8182.

11.a Sección

JACINTO GUILLERMO AICARDI, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avellaneda 4325, y MARIA ROSA CORTAZZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4325.

ANGEL ROQUE DE FERRARI, 44 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Teniente Galeano s|n. y JUANA INES LEON, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Navarro 2521.

FRANCISCO RAMON BRITO, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Argerich 4328, y SARA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Capt. Villademoros 2670.

DOMINGO ANGEL DEVERAS, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vera 2520, y MARIA IRMA MUÑOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4443.

12.a Sección

ENRIQUE LISTA, 42 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Rocha 2645, y MARIA ALBERTA MOREIRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2645.

SANTIAGO CAULA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2896, y ANTONIA BASALLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2896.

YERSEY BETANCUR, 30 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Marcelino Sosa 2999, y ANA GLADYS DOGLIOTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3330.

ALFONSO IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1628, y MARIA CONSUELO RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1628.

PEDRO PABLO TRIVELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rocha 2514, y DELIA IRMA PEREYRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2163.

15.a Sección

RODOLFO ALBERTO NIN VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 1217, y MARIA NELLY NOVOA QUINTEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2021.

JOSE CARLOS PARAFITA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2003, y AIDA MAXIMINA ARIAS ROMERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2003.

ALFREDO MARIA MONTES DE OCA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1005, y ALICIA CAROLINA TOSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1005.

19.a Sección

HUMBERTO RIELA, 28 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Inca 2122, y DELIA CLARA TELES, 19 años, soltera, cartonera, oriental, domiciliada Hocquart 1172.

DANTE ANTONIO VICINI, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nicaragua 1924, y MARIA LUISA ORTIZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1924.

GIL DAVID ANDRADEZ, 26 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Hocquart 2021, y RAQUEL MAGDALENA PAGANI, 21 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada Hocquart 2021.

ALEJANDRO IGLESIAS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2029, y MARIA ANGELICA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República 2029.

23.a Sección

CARLOS MARIO BRUSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2161, y EULALIA FERRAGUZ PLACERES, 85 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3627.

$2.00 Plp.v.mz.7.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña TZANKA TR. UZUN KOLEVA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por si o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su esposo don Lucen Draganoff Tchaikaroff, ambos de la ciudad de Popovo, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio N.o 7 dictada por el Dorostolski y Tchervensky Concilio Clerical Diocesano, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y seis, en la ciudad de Rousse, Bulgaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero catorce de mil novecientos cuarenta y siete — Alberto C. Areco, Escribano

$30.00. Mz.5-1884-v.ab.15.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| CAPINOSO (JUAN C.) Cobro ejecutivo de pesos 11|271", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Capinoso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 111.466, ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20418-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| PEREYRA PUIG (JAIME), Cobro ejecutivo de pesos, 11|280", se cita, llama y emplaza a don Jaime Pereyra Puig o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 163.014 ubicado en la calle Santa Rosa entre Lancaster y Santiago Figueredo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20420-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| Propietario inmueble empadronado con el N.o 80.172 Cobro ejecutivo de pesos 11|272" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80.172, situado en el bulevar Propios entre Arechavaleta y Tuduri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20415-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| CLAVERIE PEDERNERA (JUANA) y Suc. VIZOSO (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos 11|278" se cita, llama y emplaza a doña Juana Claverie Pedernera y a la Suc. Antonio Vizoso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.278 ubicado en la calle R. Hortiguera esquina Francisco Romero para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20416-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre ocho del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo c| MARIA ELISA SAVIO DE DE LOS SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos, 8|418" se cita, llama y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 158.690, situado en la calle F. Llambí entre F. Rodríguez y G. Videlia, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 22 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.12-20417-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| ZARFINO (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos 11|280", se cita, llama y emplaza a don Pedro Zarfino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59.172, situado en el bulevar Propios entre Darwin y Mariano Soler para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa

días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20421-v.mz.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre ... del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| B. DE COSTAS (CLARA) Cobro ejecutivo de pesos. ... se cita llama y emplaza a doña Clara B. de Costas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 132.859, ubicado en la calle Gral. M. Rodríguez entre B. Méndez y bulevar Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20419-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DAVID CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.6-1921 v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CUFFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 3 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 Mz.6 1920-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESARINA VECCHI o VECHI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.
$6 00 Mz.6-1919-v mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA MARCHESE DE CATALANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 31 de 1946 - Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Mz.6-1918-v.mz 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA COSTA DE MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario
$18.00 Mz 6-1917-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4 00 Mz 6-1916-v mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANTONIO PEFAZZO D'ANGELO, en el sentido de que a continuación de la anotación marginal que dice "16 de Julio de 1940 Adopción Adoptado por Egidio Antonio D'Angelo con facultades para usar el apellido del adoptante a continuación del propio, etc." debe agregarse otra anotación que diga: "Ratificación de adopción. Adoptado por Egidio Antonio D'Angelo con facultades para usar el apellido del adoptante en sustitución del propio, según consta de escritura otorgada en Montevideo con fecha 23 de Octubre de 1946 ante el escribano Rodolfo A. Arias, registrada en libro de Adopciones N.o 17 con el N.o 59 a fojas 150". — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz 6-1922-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALESSIO ANGEL ATILIO MAXIMO FIRPI o MAXIMO ANGEL FIRPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Mz.5-1906-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OGRIZEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.4-1867-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GAETANO MINACAPILLI, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosario, Angel y Alberto Minacapilli Calcagno, pues donde en ellas figuran su nombre y apellido como "Gaetano Menicapeli" o "Gaetano Menacapilie" o "Galtano Menacapelle" debe decir en todas "Gaetano Minacapilli". Además en las de Angel y Alberto Minacapilli Calcagno donde figura el apellido de la madre como 'Calcaño' debe decir "Calcagno" — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Mz.4-1848-v.mz.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN RAMON MUÑOZ MOREIRA, con domicilio en la calle Juan C. Gómez 1428 a usted digo: Que habiendo obtado al título de procurador, ofrece la declaración de los señores doctor Antonio Correa y don José Pagani, que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida el testimonio correspondiente. — J R. Muñoz Moreira. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario
$8.00 Mz.4-1855-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIA ESCOBAR solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural "Ruben Orgiola" pues donde en ella figura, el apellido del padre y del abuelo paterno como "Urquiola" debe decir "Orgiola" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Mz.3-1818-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o ANTONIO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Mz.3-1813-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEOFILA CARVALHO DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.3-1814-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFA CORBEIRAS DE SENERGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Mz.3-1815-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ESPARTACO JUAN ZANINI, solicita la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Francisca Elena, las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Ricardo y la de matrimonio de Juan Carlos Zanini con Angelita L. Aurelio, pues donde en todas ellas figura el que se presenta como esposo, padre y padre del esposo, respectivamente con el nombre de "Espartago" o "Espartaco" debe decir "Espartaco Juan". Además en la de su nacimiento, donde figura como nacido el día "primero de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete" debe decir "quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos". — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.00 Mz.3-1761-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.3-1816-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ROSA PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.3-1817-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. - Nicanor dos Santos, Actuario
$4 00 Mz.3-1801-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA DOMINGUEZ DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.3-1775-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Giuseppe Fazio con GIUSEPPINA MAZZA. Auxiliatoria para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Giuseppina Mazza de Fazio para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos y los de divorcio que se iniciarán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.00 Feb.28-1723-v.ab.11

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS MARTIN ARVALLO solicita la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Florisvina Beledo y de nacimiento de sus hijos Nelson, Eduardo César y Julio Edison Arvallo Beledo, pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en las otras el de la madre, como "Florivinda" o "María" o "Floribina" debe decir en todas "Florisvina". Además en las de Nelson y Eduardo César Arvallo Beledo, donde figura su apellido, el de su padre como "Arballo" debe decir "Arvallo" —

Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Feb.27-1697-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "LUIS MARIA GHEMI y sus hijos: HONORINO VICENTE y LUIS ALBERTO GHEMI. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se crean con derechos sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número "dos" de la manzana número "doscientos setenta y nueve" de la planta urbana de la ciudad de Rivera, capital del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 2583, que mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle Agraciada; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número "uno"; 42 metros 95 centímetros al Norte, sobre la calle Elorencio Sánchez, que forma esquina con la calle Agraciada; e igual extensión al Sur, lindando con el solar número "cuatro". — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$48.00 Feb.27-1680-v.ab.10.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Silvia Prandi con GUILLERMO ERNESTO ANTONIO ALTHALLER. Divorcio unilateral y disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Silvia Prandi de Althaller y Guillermo Ernesto Antonio Althaller y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Feb.27-1693-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SUSANA OFICIALDEGUI LOPEZ y de doña MARTA MARGARITA OFICIALDEGUI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.25-1640-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MICHELAZZO o MICHELAZO o MIQUELAZZO o MIQUELAZO o MICHELASSO o MICHELASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.25-1620-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Carmen Delmira Cobas con HANS SCHUTZE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Hans Schutze para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$18.00 Feb.25-1631-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GODINO o CARLOS GODINO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.24-1576-v.mz.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Héctor Dotta con ZULMA H. CAVANI. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Dotta y Zulma H. Cavani de Dotta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Feb.24-1603-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANTE GUIDO SIVORI, domiciliado en Nicaragua 2083 optando al título de procurador, pide al Juzgado se interrogue a Francisco Merino y Martín Irisarri para producir información de vida y costumbres. — Dante Guido". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.24-1599-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA GAYNECOETHE o GAYNECOETCHE DE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.22-1559-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVELYN EMILY EDWARDS DE ASLETT o EVELINA EMILIA EDWARDS DE ASLETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.22-1547-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARLOTA MARINI DE REBORATI, de don CARLOS REBORATI y de don BENITO SANTIAGO RICARDO REBORATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$18.00 Feb.22-1548-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANGEL SOCORRO BACCHETTA solicita la rectificación de su apellido y del de su madre en su partida de nacimiento, pues donde figura como "Bocchetto" debe decir "Bacchetta", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Feb.22-1545-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN VAUDAGNOTTO y JUANA UTERA solicitan la rectificación de las siguientes partidas: Su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Alberto, Delia y Esther Vaudagnotto Utera, pues donde en la primera figuran los nombres y apellidos de los esposos y en las otras los nombres y apellidos de los padres como "Juan Vaufagnotti" y "María Outeda" debe decir "Juan Vaudagnotto" y "Juana Utera" respectivamente. Además, en las partidas de matrimonio de Delia Vaudagnotto con Romeo Pascual Mioli y de Esther Vaudagnotto con Luis Balducci donde figura el apellido y nombre de la madre de la esposa como "María Outeda", debe decir "Juana Utera". —Montevideo Febrero 13 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Feb.21-1493-v.mz.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ESTANISLAO SZCZECH, solicita la rectificación de su apellido en la partida de nacimiento de su hijo Antonio Szczech Bazildo, pues donde en ella figura como "Chejo" debe decir "Szczech" que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb 21-1534-v.mz.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BLAS FELIX RAMOS solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con Justa García, pues donde éste figura como "Pedro Pablo" debe decir "Blás Félix" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.20-1472-v.mz.10

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN BAUTISTA ALFONSO CARPANI solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su nacimiento, pues donde en ella figura su apellido el de su padre y el de su abuelo paterno como "Carnpani" debe decir "Carpani"; además donde figura el nombre y apellido de su madre como "Rosa Anastacio" y el apellido del abuelo paterno como "Anastacio" debe decir "María Rosa Alfonza Giannattasio" y "Giannattasio", respectivamente; además, donde figura el apellido de la abuela paterna como "Brignani" debe decir "Breñano"; 2.o La de matrimonio de José Carpani y María Rosa Alfonza Giannattasio, donde figura el nombre y apellido de la esposa como "Rosa Ganattasio" y la fecha del nacimiento del esposo como "16 de Julio de 1873" debe decir, respectivamente, "María Rosa Alfonza Giannattasio" y "16 de Julio de 1875"; además, donde la madre de la esposa figura como "Laura Brigniani" debe decir "Laura Breñano"; 3.o La de defunción de María Rosa Alfonza Giannattasio de Carpani donde figura el nombre de la causante como "Rosa" debe decir "María Rosa Alfonza". — Montevideo Noviembre 19 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Feb.19 1409-v mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAMES o JAIME Mc CHESNEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 8 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.15-1360-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ALBERTO PUNTIGLIANC. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa a Tomás V. Puntigliano Victoriana Rieffel, Victoria Guimaraes, Gumersindo Guimaraes, Natividad Acosta, Joaquín Custodio Acosta o da Costa, Deidamia Franco, Pacífico Bonifacio Gularte, José Virgilino Gularte Jacinto Ignacio Gularte, Joaquín Ignacio Gularte Joaquín Demetrio Acosta, Gregorio Acosta, Martín Acosta, Bibiana Acosta, Leonarda Acosta Carmen Melo, Pedro Audeón o Andión Miranda María Larregui, Cipriano Silva Rocha Paulina Silviar, Severo Gularte Eduviges Pereira Silvana Pereira, Fortunata Arburúa, Enrique Pereira, Teresa Galarreguy o sus sucesores o herederos o causahabientes a título singular y contra todo el que se considere, por cualquier concepto, con derechos a los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno ubicada en el pueblo San Gregorio, novena sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 8691 metros 36 decímetros, con sus construcciones y mejoras y que forma parte de los solares del uno al ocho, inclusive de la manzana 47 de la planta urbana de San Gregorio y que se deslinda así: 43 metros 10 centímetros al Este sobre calle General Artigas; 42 metros 20 centímetros al Oeste sobre calle Progreso; 86 metros 10 centímetros al Norte, lindando con terreno de Sucesión Ciriaco Suárez y de Félix Arias (resto de los solares del uno al cuatro de dicha manzana); al Sur, 87 metros, lindando con terreno de Eudoxia Romero de Esolk (resto de los solares del cinco al ocho de la misma manzana). Padrón número 191 y según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1945. 2.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó compuesta de una extensión superficial de 60 hectáreas, 2378 metros 91 decímetros según

plano del agrimensor Pascual Restuccia, de Febrero de 1930, inscripto en la Inspección Técnica de Tacuarembó, en Mayo 12 de 1930, deslindados así: Al Norte con fracción uno, del mismo plano; al Sur Suroeste, con Lino de los Santos, Tolentina Cuello, Martín Cardozo Miguel Zoa Melo, Carmen Melo y Natalio Melo: al Este, con Pedro A. Miranda y al Oeste - Noroeste, con Honorio Duarte y otros y con Manuel Olivera. Padrón número 5399 3.o Una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 332 hectáreas 375 metros según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1942, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó, con el número 153 y que linda: al Noreste con Francisca Diez y el arroyo Malo en parte; al Noroeste, con Francisca Diez y Alberto Puntigliano; por el Sureste con Braulio Elecche, y por el Suroeste con León I. Mattone Padrón número 2927; y 4.o Fracción de terreno de chacra, ubicado en San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con una extensión superficial de 9 hectáreas 4830 metros según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 210, y linda: al Norte con calle Uruguay, en 235 metros; por el Sur, calle Rivera, en 229 metros; al Este con terreno de Romualdo Sánchez y Sucesión Leopoldina Hornos, en 409 metros, y por el Oeste con terreno de Lina R. de Duarte, en 408 metros 50 centímetros. Padrón número 513. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$150 00 Feb 15-1333 v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Julio Rozenfeld contra ESTHER MAÑELEFF. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Esther Mañeleff de Rozenfeld para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.15-1361-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PEDRO FONTANELLA PELUFFO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic.4-13457-v.dic.14.
Feb.14-v.mz.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN OSVALDO FLOREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb 10-1143-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ MANTEIGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$16.00 Nov.26-13135-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN OSVALDO FLOREY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb 10-1143-v.mz.19

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos "Joaquín Gallinal con MARIA ANGELICA SANTANA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Joaquín Gallinal y María Angélica Santana de Gallinal, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario

$20.00 Feb.10-1144-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos "Juan Pivarci con SUSANA KUDELA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Susana Kudela de Pivarci para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.10-1133-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SAMUEL SPERBER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 146. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.8-1051-v.mz 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA GONÇALVES o GONÇALVEZ DE MARQUES o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb 6-995-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Aída Wendolina Ayala con JUAN RAMON ESPAÑA. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Juan Ramón España para que comparezca por ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.6-994-v.mz.15.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DANTE REALE y de don SEBASTIANO o SEBASTIAN REALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-14597-v.mz.11.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber a apertura de las sucesiones de don MANUEL ROCA, de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA SABALA o SABAT o SABATA o ZABALA o ZABALETA DE ROCA, de doña POLONIA ISABEL o ISABEL ROCA DE OTERO y de don MANUEL OTERO Y ROCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María Roca de Fernández, a Angela Roca de Belardo, a Teresa Roca de Castillos a Felicia Josefina Roca, a Manuel Roca Sabala y a Atilio Otero Roca o a sus sucesores o interesados en general, a cualquier título, para que comparezcan dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designárseles representante legal, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 En.11-193-v feb 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de OSVALDO CUITIÑO PEREYRA de matrimonio de OSVALDO CUITIÑO PEREYRA con MARIA ELENA ETCHEVERRY y las de nacimiento de Osvaldo Cuitiño Pereyra y de las de los hijos de éstos Leoa Margot y Nelly Raquel en las que aparecen: en la primera "Osbaldo" y el apellido materno "Fereira" debiendo decir Osvaldo y el apellido materno Pereyra, en la de matrimonio y nacimiento de las hijas aparece el contrayente y padre respectivamente con el apellido "Coitiño" debiendo decir Cuitiño por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10 50 Mz 6-1716-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA LARRAMENDI, en la que aparece la inscripta con el nombre de "Julián" y de sexo "masculino" debiendo decir Julia y de sexo femenino, como asimismo donde dice hijo, debe decir hija. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Mz.5-1910-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos: "Elmira Guadalupe Barboza de Godiño con MANUEL CLARO GODINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 42, Fo. 621", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elmira Guadalupe Barboza de Godiño y Manuel Claro Godino, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 Mz.4-1862-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ZAINO o ZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola, actuario.

$4.00 Mz.4-1859-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ESMORIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.4-1860-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BRAULIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.4-1823-v.mz 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ALVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.4-1822-v mz.14

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don DIONISIO GONZALEZ, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cóm-

plices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Francisco Garino, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Febrero 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.27-29547-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME ARIAS con Petrona Pérez en la que el contrayente aparece con el nombre de "Juan" debiendo decir Bartolomé. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.4-1838-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL QUINTEROS DE LOS CAMPOS o MIGUEL QUINTEROS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.3-1789-v.mz.13.

Apertura de sucesión

— EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTELLAZZI o CASTELAZZI DE OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.3-1768-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.3-1802-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TIBURCIA SUSANA ALEJANDRA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.3-1803-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GABARIA o GARABIA o GALIARIA DE GAYOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.00 Mz.3-1785-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO MEIJOSMENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.27-1695-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCESCA o BENEDETTA LUVOTTI o LUBOTTI o LUOTTI DE GRADASCHI y ANTONIO GRADASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Feb.27-1709-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DECARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.27-1711-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida de matrimonio de ISAURO MEIJOSMENCE con ISABEL DEANESSI y las de defunción siguientes: Isauro Meijosmence, Francisco Meijosmence y María Pazos de Meijosmence, en la primera donde el apellido del contrayente aparece "Meigosménzes" debe decir Meijosmence: en la segunda aparece el apellido "Meiro Méndez" debe decir Meijosmence; en la tercera donde el apellido aparece "Méndez" debe decir Meijosmence; y en la cuarta donde dice "María Pazos de Méndez" debe decir María Pazos de Meijosmence. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$15.00 Feb.27-1696-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME AMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.27-1633-v.mz.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ISAAC APOLO, MARIA PRIMA FERNANDEZ DE APOLO, PEDRO FERNANDEZ ECHEVARREN, JUAN y ANA FERNANDEZ ECHEVARREN. Expedición de segunda copia" Lo. 42, folio 629 se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado los señores Isaac Apolo, María Prima Fernández de Apolo, Pedro Fernández Echevarren, Juan y Ana Fernández Echevarren solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Santiago Arigón el día 21 de Abril de 1931 otorgada por don Rufino Iturria a Pedro Feliciano Rodríguez relativa al siguiente inmueble: "Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Cañada Brava, 9.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 721, señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y división efectuada por el agrimensor Ramón Juambeltz el 4 de Abril de 1898, compuesta de una superficie de 36 Has. 1267 ms. que linda, según título, por el Norte con la Sucesión de Ana Eusebia Rodríguez, por el Sur con el lote N.o 7 de Manuel Claudio Rodríguez, por el Este la Cañada Brava y por el Oeste con el lote N.o 5, de Juana Rodríguez de Costa". En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Feliciano Rodríguez, o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual además se tentará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$72.00 Feb 26-1661-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO SOZA NAGEL y ELISA NAGEL DE SOZA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.25-1648v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CHIFFONE DE IRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.25-1632.v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CRISPIN IGLESIAS o LORENZO CRISPINI IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.24-1617-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL CARLOS GARABOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Feb.24-1616-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946 — Juanángel L Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.24-197-v.mz.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SALAS DE RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1947 — Juanángel L Gianola Actuario.
$4.00 Feb.24-1598-v.mz.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 12 de 1947. — Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: HERBERT PORRO, constituyendo domicilio en Uruguay 1069 al Sr. Juez se presenta y dice: Que optando al título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres. A tal efecto presenta como testigos a los señores Alfredo Chapuis y doctor José Morteiro, que serán interrogados al tenor de este interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Informen sobre la vida y costumbres del postulante; 3.o Den razón de sus dichos. En virtud de lo expuesto, al señor Juez pido que se me tenga por presentado, se practiquen las diligencias correspondientes, se ordenen las publicaciones y se expidan los testimonios respectivos. — Herbert Porro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 19 de 1947 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto
$14.00 Feb.24-1582-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento de DORA ANGELA y NORMA ROSA LAMBERTI PINGARO, en las que el nombre de la madre aparece "María Angélica" debiendo decir María Angelina A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto
$9.00 Feb.22-1563-v.mz.12

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA IRIS LAGO, en la que el nombre de la madre aparece "María Elena" debiendo decir Juana A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.21-1501-v.mz 11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Adolfina Aja contra ANGEL

MERINO Divorcio. Lo. 42. Fo. 550" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Merino para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que lo represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24 60 Feb.22-1560-v.mz.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento JOSE LUIS PEYRIE, MARIA SBARBARO y MARIA PEYRIE debiendo decir, respectivamente donde dice "José", José Luis, donde dice "Susana" María, y donde el apellido dice "Peirié" debe decir Peyrié por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$9.00 Feb 15 1376 v mz 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA FERRO DE MORETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 8 de 1947 — Juanángel L. Gianola Actuario

$6 00 Feb 14 1306-v mz 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FONTANINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 de Octubre de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz 6-1959-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FERNANDEZ DE PRIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón Actuario

$4 00 Mz 5-1894-v.mz.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DE FUENTES DE ABELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1947 — Carlos María Trianón Actuario.

$6 00 Mz 5-1888-v mz 15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "GOMEZ (JOSE ENRIQUE) Título de procurador" se hace saber que el día veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. José Enrique Gómez con domicilio en Gabriel A Pereyra N.o 3187 ante el señor Juez comparece y expresa Que deseando optar al título de procurador viene a producir la información correspondiente de los testigos don Ismael E. Magariños y don Vicente Frascá quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley 2.o) Por mi honradez y costumbres morales 3.o) Por la razón de sus dichos. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad y ordenar se me expida testimonio — José Enrique Gómez" A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Febrero de 1947 — Carlos María Trianón Actuario.

$14 00 Mz.5-1900v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "Abreu (Lola) contra LITOVSKY (VICTOR) Divorcio" se cita llama y emplaza a Víctor Litovsky a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.4-1852-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ALEJANDRINA PERA DE BOGLIACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario

$6.00 Feb.27-1699-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEL DAQUO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón Actuario.

$4.00 Feb.27-1700-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA GASTELLUSSARRY DE ARBALLO y FRANCISCO o FRANCISCO POLICARPO ARBALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.26-1568-v.mz10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CIRIBONI DE PASTORINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 00 Feb.25-1623-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PATRON (NICASIO JUAN). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Nicasio Juan Patrón con Felipa Martínez, en la siguiente forma donde dice "Pedro Melgar" debe decir "Nicasio Juan Patrón" — Montevideo, Febrero 13 de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9 00 Feb 19-1443-v.mz 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIGNOLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946 — Carlos María Trianón Actuario.

$4.00 Feb.24-1584 v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SIRI (MARIA MAGDALENA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Siri en la siguiente forma, donde dice "Siris" debe decir "Siri". — Montevideo, Octubre 29 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Feb.15 1348 v.mz.7

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "DE PENA DE HERQUIÑIGO (MALVINA) Prescripción" se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la décimoctava sección judicial del Departamento de Montevideo que es parte de la empadronada con el número treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco (original), la que, según plano levantado por el agrimensor Manuel E Avilés tiene una superficie de ciento veinte metros treinta decímetros cuadrados que se deslinda así: por el Norte dos metros treinta y un cms. con frente a la calle Ramón Anador; por el Sur, en extensión de dos metros sesenta centímetros, frente a la calle José Leguizamón; por el Este, cuarenta y ocho metros noventa y y ocho, frente a la calle Andrés Aguiar, y por el Oeste, cuarenta y nueve metros veintidós centímetros, lindando con propiedad empadronada con el número ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veintiséis; 2.o Una fracción de terreno ubicada en la misma sección, que es parte del padrón número treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco (original), la que según plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, tiene una superficie de doscientos treinta y dos metros cuadrados cuarenta decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, dos metros setenta y un centímetros, frente a la calle José Leguizamón, por el Este, setenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, de frente a la calle Andrés Aguiar; por el Sur, tres metros once centímetros, frente a la calle Manuel Martínez y por el Oeste, setenta y nueve metros ochenta y cuatro, lindando con la propiedad empadronada con el número ciento cincuenta y un mil trescientos nueve, 3.o Una fracción de terreno ubicada en la misma sección, que es parte del padrón original número treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco, la que, según plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, tiene una superficie de noventa y tres metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, tres metros veinticinco de frente a la calle Miguel Martínez; por el Este, veintinueve metros noventa centímetros de frente a la calle Andrés Aguiar, y por el Oeste, veintisiete metros lindando con José Ma. Comas y otro, y por el Sureste cuatro metros cuarenta y dos; 4.o Una fracción de terreno ubicada en la misma sección que la anterior, que es parte del padrón original número treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco, la que, según plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Febrero de mil novecientos treinta, tiene una superficie de dos mil seiscientos diez metros treinta y nueve decímetros cuadrados, la que se deslinda así: por el Norte, cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de frente a la calle Ramón Anador; por el Sur, sesenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, frente a la calle José Leguizamón; por el Noreste, tiene cincuenta metros cuarenta centímetros y linda con José Rebuffel y E. Biratón, y por el Oeste cuarenta y nueve metros treinta y ocho centímetros, frente a la calle José Aguiar; 5.o Una fracción de terreno ubicada también en la mimsa sección, que es parte del padrón original número treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco, la que según el citado plano del agrimensor Manuel E Avilés tiene una superficie de seis mil ochocientos un metros veinticuatro decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, setenta y nueve metros setenta centímetros, de frente a la calle José Leguizamón; por el Sur tiene sesenta metros setenta y tres centímetros de frente a la calle Miguel Martínez; por el Sureste linda con terreno municipal, en extensión de treinta y cuatro metros veintisiete centímetros y por el Oeste, da frente a la calle Andrés Aguiar, en extensión de setenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros; al Este, de frente a Jaime Estrázulas, en extensión de cuarenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros, 6.o Una fracción de terreno ubicada también en el mismo paraje y sección que las anteriores, que es parte del padrón original número treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco, la que según el citado plano del agrimensor Manuel E. Avilés, tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta metros y trece decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros frente a la calle Miguel Martínez; por el Este, en extensión de cuarenta metros veinticinco centímetros, linda con propiedad municipal; por el Sureste, en extensión de treinta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros, da frente a avenida Costanera; por el Suroeste, linda en catorce metros cincuenta con terreno perteneciente a la Sucesión de José Comas Nin, y por el Oeste, en extensión de cuarenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, da frente a la calle Andrés Aguiar, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$204 00 En 29-806-v.mz 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instáncia en lo Civil de cuarto

turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA BANADYK, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece como "Andrés Banacek" y "Pedro Banadek", debe decir: "Pedro Banadyk" y "Andrés Banadyk". — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.6-1950-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDO RAUL CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.5-1885-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BENEDETTO ROSTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.5-1886-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RATTARO o RATARO DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.4-183?-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO REGINO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.3-1805-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "MACHADO DOBAL MATILDE, AMELIA GUADALUPE MACHADO DE GARCIA y otros. Jucio posesorio". (Lo. 31, Fo. 197), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a la posesión de los títulos hipotecarios y bonos de pavimentación y municipales que se enumeran a continuación: hipotecarios serie A de $ 1.000.00, números 92477, 104390, 110448, 110449, 110497. Hipotecarios serie A $ 500.00, números 74188, 79381, 79382. Hipotecarios serie A $ 100.00, números 42386, 42387, 42388, 42389, 42390, 55525, 55526, 55527, 58369, 58365. Hipotecarios serie B de 1.000.00 números 33837. Hipotecarios serie B de $ 500.00, números 166212. Hipotecarios serie C de $ 1.000.00, números 251233, 251234, 251235, 251236, 251237 y 255569. Hipotecarios serie C de $ 500.00, números 239219 y 239220. Hipotecarios serie C de pesos 100.00, números 212915, 212916, 212917, 212918, 212919, 212920, 212921, 212922, 212923, 212924, 212925, 212926, 212927, 225792, 225793, 225794, 225795, 22976. Hipotecario serie C de $ 25.00, números 196799, 196800, 196801 y 196802. Pavimento serie 1 de $ 1.000.00, números 0001. Pavimento serie 1 de $ 500 00 números 334, 335 y 428. Pavimento serie 2 de $ 500.00, números 523. Pavimento serie 2 de $ 100.00, número 666. Pavimento serie 2 de $ 50.00, números 765, 712, 713 y 223. Pavimento serie 3 de $ 500.00, número 953 Pavimento serie 4 de $ 500.00, número 0060. Pavimento serie 4 de $ 100.00, números 1996, 2144, 2574, 2719, 2725, 2571, 2491, 2493, 2801, 2535. Pavimento serie 4 de $ 50.00, números 6472 y 6473. Pavimento serie (hay una letra parece ser "C") de $ 500.00, número 1708. Municipales serie B de $ 1.000.00, número 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929. Municipales serie B de $ 50.00, números 405, 406, 407, 408 y 409. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$78.00 Feb.27-1678-v.ab.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE VERONESI y de LUISA BARONE, donde el contrayente aparece como de nacionalidad orienttal, debe decir: argentino; B) En la de nacimiento de LUISA BARONE donde el padre figura con el nombre de Vicente Baron, el abuelo paterno Rafael Baron, y la madre de la inscripta como Rafaela Retta, debe decir: Vicente Barone, Rafael Barone y Rafaela Petto. C) En la de nacimiento de HECTOR VERONESI, donde el padre figura como oriental, debe decir: argentino donde la madre figura como Lina Varone, debe decir: Luisa Barone, donde el abuelo paterno aparecee como Carlos Veronesi, debe decir: Hercules Veronesi y donde dice, Mercedes Benedetta, debe deccir: Luisa Bendetta y D) En la de nacimiento de ROBERTO VERONESI donde la madre figura como Luisa Varone, debe decir: Luisa Barone, donde dice Hércules Varonese, debe decir: Hércules Veronesi y donde dice Vicente Varone y Rafaela Retta, debe decir: Vicente Barone y Rafaela Petto. — Montevideo, Febrero 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Feb.20-1476-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.23-1757-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANITA DOMINGA VICCI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.6-1938-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA TRINIDAD o ADELAIDA GONZALEZ SIERRA o GONZALEZ DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.5-1934-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.6-1925-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.5-1904-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TESTA DE MAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.28-1731-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA FAUSTINO CORREA DE CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb 27-1702-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HENRIQUES FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.26-1673-v mz 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.26-1674 v mz.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Celeste B. Puig de Otero contra MANUEL C. OTERO. Divorcio Pieza separada sobre liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Feb.24-1601-v mz 19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María F. Osorio de Franco contra LEONARDO COLLARES FRANCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Feb.24-1600-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LEOPOLDINA PEREYRA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Emiliano Pereyra con Benita Ríos en la que el apellido de la contrayente aparece como González cuando debe decir Ríos. De nacimiento de Leopoldina, Berta y Casildo Pereyra en la que en la nota marginal la madre de los inscriptos aparece con el apellido González cuando en realidad debe decir Ríos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario
(Auxil.) $8.40 Feb.21-1489-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORIS CHMELNITZKI o CHMELNITSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.13-13888-v.dic.24
Feb.20-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE A. VARELA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Aniceto Varela con Luisa Agustina Bouzón, en la que el apellido materno del contrayente aparece como Barreiro cuando debe decir Barreira y donde el apellido paterno de la contrayente aparece como Bauzón debe decir Bouzón. De nacimiento de José Pedro Varela Bouzón, en la que el apellido materno del inscripto aparece como Bauzón cuando debe decir Bouzón. Y partida de nacimiento del extinto José Aniceto Varela, en la que el nombre del inscripto aparece como José Francisco cuando en realidad debe decir José Aniceto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 Feb 19 1444 v mz 8

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "VENANCIO CHAMBERLANDO Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Enrique García Alba a favor de don Venancio Chamberlando, autorizada por la escribana María Nieves Devoto el 29 de Diciembre de 1939, referente al inmueble situado en la 21 sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 132.197, designado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Abril de 1928, inscripto el 17 de Mayo del mismo año, y se compone según dicho plano, de una superficie de 201 ms. 762 dms.2, que se deslindan así: 10 ms. 87 cms. tiene en la línea del Sudeste, frente a la calle Mazangano; 10 ms. 87 cms. al Noroeste, por donde confina con Luis Tosonotto; 18 ms. 40 cms. al Sudoeste lindando con los solares 5 y 7, y 18 ms. 72 cms. al Noreste. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique García Alba y a todos los que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54 00 Feb.6-1010-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Carlos Rinke contra ESTEFANIA A. HAUSER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Estefanía A. Hauser para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.6-1011-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PEREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.1.o-133-v mz 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Tempel, Iri contra GROB TAUBA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo. 390), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Diciembre de 1946, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iri Tempel y Tauba Grob, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone la segunda parte del artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación durante veinte días. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Feb.28-1739-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDELARIA CABRERA DE PINO, de don ANTONIO PINO de don JOAQUIN JOSE SOUZA IMENES o DE SOUZA IMENES o JOAQUIN DE SOUZA IMENES o JOAQUIN JOSE SOSA IMENES o IMENEZ o JOAQUIN JOSE DE SOSA o JOAQUIN IMENES y doña DOLORES PINO O PINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Feb.25-14302-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "JOSEFA ALVAREZ DE GARCIA o BLANCO o ALVAREZ o ALVAREZ DE GARCIA. Sucesión. Rectificación de partidas Lo. 34, Fo. 399" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón García solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante: donde dice "Josefa Alvarez de García", "Isauro Alvarez" y "Perpetua Blanco" debe decir Josefa Blanco de García, Isauro Blanco y Perpetua Alvarez que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Feb.24-1579-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SARQUIS DE GIANGRASSO MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Mura María Serguis" debe decir María Sarquis. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Feb.24-1609-v.mz 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CONTI o CONTI DE TOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.00 Feb.22-14002-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA IRIARTE o YRIARTE DE BESSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.60 Feb.21-1514-v.mz 23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CEBALLOS (MIGUEL MARIANO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Mariano Ceballos con Antonia Iturbe donde dice "Zeballo" debe decir Ceballos; B) De defunción de Mariano Ceballos: donde dice: "Mariano Zeballos" debe decir Mariano Ceballos; C) De defunción de Antonia Iturbe de Ceballos: donde dice "Antonia Iturbe de Zeballos" y "Mariano Zeballos" debe decir Antonia Iturbe de Ceballos y Mariano Ceballos, respectivamente; y D) De nacimiento de Miguel Mariano Ceballos: donde dice "Antonia Iturbi", "Mariano Caballos" y "Juan Iturbi" debe decir, respectivamente Antonia Iturbe, Mariano Ceballos y Juan Iturbe. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Feb.19 1408-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "LARROSA (WENCESLAO JOAQUIN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Joaquín Larrosa" debe decir Wenceslao Joaquín Larrosa. — Montevideo, Febrero 7 de 1947. — José Tomás Perira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.19-1442-v.mz.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que dicho Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por NORMAN MOOR DAVIE y MARIA MAGDALENA GARCIA BASAÑEZ DE MOOR DAVIE en Montevideo, el 19 de Julio de 1935, citándose a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.15-1344-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA REDONDO DE LOPEZ o LOPEZ BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb 19-1138-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA VICTORIA PEREIRA DE MONTERO o AIDA PEREIRA DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.4-1847-v.mz.14.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO FERRARINI. Declaración de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.27-1701-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA MERCEDES VILAR, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como del sexo femenino, en lugar de masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Febrero 19 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Feb.27-1679-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BATISTA IDUARTE o JUAN BAUTISTA ITUARTE y de OCTAVIO IDUARTE o de OCTAVIANO ITUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.25-1636-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO GUILLERMO PEDOCCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.25-1637-v.mz 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BERTOLETTI DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.24-1585-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado DOMINGO ARTURO FELICIO LATTANZI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como apellido Colombo cuando debe ser Lattanzi. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Feb 22-1544-v.mz.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CAMIRUAGA, citándose a los que se crean con de-

derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 Feb.21-1512-v.mz.5. -Mz.24-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ABEL OSCAR PARODI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Elisa María Barrenechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Feb.19-1422-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO (PETRU) CSERNICH solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Anna Hennert, por aparecer en ella con el apellido Gernih en lugar de Csernich, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Feb.19-1426-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don PAULINO PEREZ y doña TEODORA FALERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Izaelaya Pedro contra Pérez Paulino y Falero Teodora. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9. Fo. 108), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — E. Renau Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.20-1457-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FELIUBADALO DE HORS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Mercedes 1144. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz
$12.00 Feb.8-1162-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo, 22 de Febrero de 1947. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Feb.27-1707-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, dictada en autos: "FRANCISCO HUTTER. Herencia yacente", se hace saber a los que se consideren con derecho a heredarle y al público en general la apertura de dicha sucesión, debiendo comparecer los interesados a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.
$12.00 Mz 6-976-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PEREZ DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.5-1905-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SILVA DE GONZALEZ, conocida también según el interesado, por TOMASA SALUSTIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.4-1868-v mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BARTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.4-1869-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA NUÑEZ DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.4-1870-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NELSON PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz 3-1765-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MOREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1947. Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.28-1724-v mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMELIO CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.28-1725-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBUSTIANO OBIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.3-1759-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.28-1726-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAVIA o SABBIA DE PEDRIN o PEDRINI o PEDRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 6 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.28-1727-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO SEFERINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 6 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.28-1728-v mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA BATISTA DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 7 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.28-1729-v mz.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MORALES DE OLIVAS u OLIVOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1947 — Milton Galmés, Actuario
$6.00 Feb.28-1730-v mz.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA VIZCAINO DE NIEVES, conocida también, según los interesados, por ERNESTINA o ERNESTINA CLAUDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.27-1705-v.mz.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIONISIO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Feb.27-1706-v.mz.11

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO PADILLA y CIPRIANA RISSOLIA DE PADILLA conocida también, según el interesado, por CATALINA RUSILLA DE PADILLA o CATALINA RISSOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.26-1651-v mz 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 13 de 1947.— Hugo Alvez Actuario
$4.00 Feb 26 1652 v mz 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA FUENTES DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 11 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.
$4 00 Feb.25-1630-v mz 8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$4 00 Feb.24 1578 v mz 7

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINDEBAT PEDRO CASTAINDEBAT y BAUTISTA CASTAINDEBAT, conocidos también, según el interesado, por Cattaingdebat o Castañdebat o Cas-

tanúebat, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947 — Hugo Alvez Actuario.

$18.00 Feb.22-1565-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en los autos caratulados "BERNARDO ANTONIO REVERDITO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Bernardo Antonio Reverdito, estableciéndose que donde en la misma figura con el nombre de Bernabé debe decir Bernardo, por ser su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Feb.10-1145-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULA ARBIZA DE GEREZ o JEREZ, citánrose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Mz.3-1783-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 29 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Feb.27-1710-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "ANTONIA GATES CAIN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo. 23. Fo. 164') se hacec saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Antonia Gates Caín solicitando la rectificación de la partida de defunción de Pedro Lucena Pérez, en el sentido de stablecer que su verdadero nombre es Pedro Lucena Pérez y no Pedro Lunero Pérez, como en la misma se expresa y que es de estado casado y no soltero, como en aquélla se establece. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente — Melo Diciembre 11 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Feb 19-1427-v mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos: "MARIA ERRECLADE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 1.o de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión fiscal) Dic 24-25110-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.
Feb.24-v.mz.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de Febrero de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.6-1956-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO o EDGARDO MARTIN CALCATERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1947 — Héctor T. Lémez Actuario

$4.00 Mz.4-1864-v.mz 14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA GAYOL y JOSE GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.3-1812-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SEQUEIRA MAS DE MURES, ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Esther Sequeira Más de Mures, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lemez. Actuario Adjunto

$16.00 Feb.28-1737-v.mz.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARMAND UGON DE MARTINEZ DIEZ, IDA ESTHER: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Ida Esther Armand Ugón de Martínez Diez, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lemez. Actuario Adjunto.

$20.00 Feb.28-1738-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1947. — Héctor T. Lémez Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.24-1614-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DINO BOUNOUS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 13 de 1947. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.24-1615-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SOLEDAD ZAMORA o SOLEDAD ZAMORA o FRANCISCO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Febrero 5 de 1947. — Adolfo E. Peyronel Juez de Paz

$6.00 Feb.24-1602-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA EUGENIA VILLAMIL DE KUHLEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Mz.4-1871-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SARRACINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Febrero de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Mz.4-1872-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SANTIAGO GRASSI y ALBERTO EUGENIO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 3 de 1947. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.25-1649-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO PORCILE y LUIS PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno Diciembre 19 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.25-1650-v.mz 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Florida dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos de Florida contra la Sucesión VALENTINA LOPEZ DE VIGNOLI. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Estela Vignoli, Angel, Hortencia y Angela Vignoli, a los hijos de Jacinta Amaro, apellidados Peña y Juan de Dios Amaro o a quienes a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los N.os 553 y 562, ubicados en Mendoza, de esta sección para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía Chico, Febrero 7 de 1947. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.22-20502-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado doña JOSEFA MARGARITA LLOSAS y ROSA LLOSAS ARIAS por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de dos mil quinientos metros, sita en este pueblo "25 de Mayo" (Isla Mala), 12.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 73 (antes H) de la citada localidad y empadronada con el N.o 468 (antes N.o 240), lindando: al Norte, sucesión de José González; Sur, calle Independencia; Este, hace esquina con calle Treinta y Tres, y Oeste, con más propiedad de las firmantes, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — "25 de Mayo" Diciembre 2 de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$42.00 Feb.19-1424-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA MORALES DE ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Feb.24-1604-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 2? de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 Feb.24-1605-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BONIFACIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Feb.24-1606-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA RODRIGO CAMIRUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Feb.24-1607-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "María Mercedes Balay con JUAN ANTONIO MENDOZA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo 23, Fo. 128) se cita, llama y emplaza al demandado Juan Antonio Mendoza para que comparezca ante este Juzgado, en los expresados autos, dentro del término de treinta días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece; habiendo sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos pertinentes. — Minas, Diciembre 30 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.
$8.00 Mz.6-1942-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BUCCINO o BUCCINI DE FIORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Mz.6-1938-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA SANCHEZ DE MACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Minas, Febrero 15 de 1947 — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.6-1939-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO J. o DESIDERIO JUSTO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 4 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario
$6.00 Mz.3-1776-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 4 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz 3-1777-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LIBERATO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 4 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.3-1778-v mz 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctor don Juan C. Espiga Ituzarry se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA M. PASTORINO DE GALLETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 5 de 1946. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.
$6.00 Mz.4-1826-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 5 de 1946. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz
$6.00 Mz.4-1827-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA LEONCIA BERMUDEZ o VERMUDEZ o BELMUDEZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Febrero 21 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$4 00 Mz.4-1826-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNASCONI BUFONE, BUJONE o BAYONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1947 — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Mz.3-1807-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO OLIVENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Febrero de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Mz.3-1808-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CREVOISIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Febrero de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Mz.3-1809-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado GERARDO LAURIA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido y el de su padre como "Laurino" en lugar de "Lauria" que es el verdadero. — Paysandú, Febrero 15 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Feb.28-1754-v.mz.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de CRISTINA SOSA DE TORRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 14 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$18.00 Feb.28-1753-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Febrero de 1947 — Héctor López Fernández, Actuario Interino.
$4.00 Feb.28-1751-v.mz 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALINA SUSANA BONJOUR DE GUICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Febrero de 1947 — Héctor López Fernández, Actuario Interino.
$6.00 Feb.28-1748-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 13 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Mz.3-1806-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AGUSTINA BELTRANCHINI DE TEJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcandentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 13 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Feb.28-1749-v mz.12

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ROTH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Febrero 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Feb.28-1750-v mz 12

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO DAMATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 10 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Feb.28-1752-v.mz.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado "Año 1946 EMILIO ALFONSO. Prescripción adquisitiva treintenaria" se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno N.o 2 de la manzana 58 de esta ciudad el que está empadronado con el N.o 627 el que tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Oribe (antes Maldonado), por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudoeste lindando con el solar uno, al Sudeste con el tres y al Nordoeste, con la calle 25 de Agosto (antes Ituzaingó) formando esquina para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. Se habilitó la feria, a los efectos de esta publicación — Fray Bentos Enero 8 de 1947 — Conrado O. Laurenz
$48.00 Feb.12-1207-v.mz 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1007, a nombre de LUIS JOSE GRACIANI y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, ubicado en la calle 19 de Abril de esta ciudad lindando con Juan ... de Penza y Elisa León Gadea para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos Febrero 15 de 1947. — Mario Echenique, Juez de Paz
(Cuenta corriente) Feb 25-20523-v mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GUILLERMINA FROS DE FROS, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde figura con el nombre de "Guillermino" debe decir Guillermina y donde se expresa: "del sexo masculino", debe decir del sexo femenino, por ser el que corresponde. Y a los efectos dis-

puestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación, dejándose constancia que al solo efecto de la misma, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 18 de 1946. — Víctor Amal, Actuario.

$12.00 Feb.27-1717-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Arturo Fernández, Joaquín F. Porto, Hipólito Antúnez y Felisbino Rodríguez contra Sucesión INOCENCIA FRANCO DE DONINELLI. Escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Inocencia Franco de Doninelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera 26 de Diciembre de 1946. — Bolívar Etchegaray, Juez de Paz.

$24.00 Mz.6-1952-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PSIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSELINA o JOSELINA TELESFORA PEYRE DE GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 22 de 1947. —

$4.00 Mz 3-1769-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Prefectura del Puerto de Salto Art 1462 del Código de Comercio" se hace saber que en el río Uruguay, jurisdicción de la Prefectura del Puerto de Salto, fueron hallados treinta y dos rollizos y ocho vigas provenientes de jangadas brasileñas desprendidas en accidente de navegación las que se encuentran en campos de Pedro Gallone y bajo la vigilancia de la Subreceptoría de Constitución. Cumpliendo lo que dispone el art 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación — Salto Febrero 4 de 1947. — José Pereira Maeso Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.14 29452 v mz.17. Ab.17-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBINA FONTOURA DE DA CRUZ o de ALVES ALEJO (a) DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 15 de Febrero de 1947. — José Ferreira Maeso, Actuario

$6.00 Feb.26-1675-v mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEFERINO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.5-1895-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MORALES CURBELO o GUMERSINDO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.5-1896-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA HERNANDEZ DE PORLEY y EMILIO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$4 00 Feb.24-1577-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.4-1865-v mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEA o IRINEA VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 5 de 1947. — Romón Costa Pérez Juez de Paz.

$4.00 Mz.4-1866-v mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano se hace constar la apertura de la sucesión de CELESTINO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.00 Mz.4-1821-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA LINA NUÑEZ MORAES NUÑEZ o ANA LINA MORAES, o NUÑEZ MORAES y de doña ANA MARIA NUÑEZ COELHO DE MORAES o de NUÑEZ MORAES citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1947. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.6-1954-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "EVA LOPEZ. Nombramiento de tutor", se cita y emplaza a don Tito López y a doña Juvelina da Silva, para que comparezcan dentro de treinta días a ejercer respecto de Eva López, los derechos derivados de la patria potestad, bajo apercibimiento de nombrarse tutor dativo a dicha menor. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Mz.6-1955-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SESALINO SUAREZ, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 20 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz 4-1874-v mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GUILLERMINA AVILA o DAVILA DE BRUN y de doña BRAULIA o BRAULIA MANUELA AVIDA o DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.27-1713-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA ARBIZA DE TARDAGUILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.27-1714-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA o MARIA BERNARDINA MEDEROS DE LUNA y de EMILIO LUNA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 25 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.6-1953-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Mz 4-1873-v mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BILBAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Mz.6-1921-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA REY DE CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Enero 11 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4 00 Mz.4-1832-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 16 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4 00 Mz.4-1833-v.mz.14.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos rotulados: "EVARISTO ALMENAR. Quiebra. Epoca de suspensión de pago", Lo. 13, N.o 981, Fo. 272", se ha fijado el día ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Evaristo Almenar. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero seis de mil novecientos cuarenta y siete. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.27-20544-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO SEQUEIRA o CEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.25-1634-v.mz.8.

REMATES JUDICIALES

ELIAS ALBERTO

POR EJECUCION DE PRENDA

Sin base y al mejor postor, a la vista, en el estado que se encuentra y sin reclamo, por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos "Frugoni Hnos. contra VITERBO PERTUSO y CELESTINO M. PERTUSO" por ejecución de prenda, el día 14 de Marzo de 1947 a las 16 y 30, procederá a la venta y sin reclamo en el estado que se encuentran, depositados en la calle Galicia N.o 1020 "Garage de los señores Samson y Siencke" un camión marca "Volvo" Modelo LV 84D, empadronado en Santa Rosa Canelones, con el N.o 13.122 matrícula N.o 13-063, con cabina, seis ruedas sin cubiertas, y un semiremolque marca "Highway" número de serie 78.779, empadronado en Sauce, Canelones, con el número Ag-6.75 con cuatro ruedas sin cubiertas. Sin comisión para el comprador. Se deberá consignar el 10 o|o de la oferta.

$12.00 Mz.4-1875-v.mz.14.

ERNESTO BALSEIRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno,

doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PETKOFF BOSKOLL (YORDANO). Cobro ejecutivo de pesos. 10|642", se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1947, a las dieciséis horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Ernesto Balseiro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 333.33 (trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el número 165.912|13, situado sobre la línea Este de la calle Tubichas entre José Ramírez y Casavalle. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Febrero de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-20577-v mz.19.

CARLOS SCAGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación. L.o 34. F.o 390", se hace público que el día 16 de Abril próximo, a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en "La Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, parte del padrón número trescientos cuatro (304) señalada con el número ochenta y cuatro de la manzana letra P, en el plano del agrimensor señor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cuarenta y cinco, el 26 de Octubre de 1939, de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que lindan: veinte metros al Nordeste sobre senda de peatones; treinta y dos metros cincuenta centímetros al Sudeste a parque; veinte metros al Sudoeste a la calle de acceso número nueve y treinta y dos metros cincuenta centímetros al Nordoeste con el solar ochenta y tres; y 2.o Acto continuo: tres acciones de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima, con todos sus cupones, que se detallan seguidamente: una acción N.o 00709 de la Serie 3.a por valor nominal de $ 50.00 a favor de "El Pueblo"; otra acción número 00711 de la misma Serie, por valor nominal de $ 100.00, a nombre de "El Pueblo"; y otra acción N.o 00710 de la misma Serie, por valor nominal de $ 500.00 a favor de "El Pueblo" y un certificado de acciones N.o 00712, por la suma de $ 3.75 de "Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima" Mercado Modelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y las acciones mencionadas, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más informes y prospectos, diríjase a mis oficinas, calle Sarandí 456. Tel. 81384.

$108.00 Mz.3-1766-v.ab.12.

JUAN PEDRO BERTRAND

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pignarina Vivas, dictada en autos "CATALINA FRICAND DE ELHORDOY. Herencia yacente. Pieza sobre venta de un bien. Libro 31. Folio 510", se hace saber al público que el día 10 de Marzo a las 17 horas, en lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Pedro Bertrand, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de pesos 2 400.00 que es el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y al mejor postor, del siguiente bien: un fracción de campo empadronada en mayor área, con el N.o 42.314, con todas las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Francisco Camarano, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 6412 el 7 de Octubre de 1944, con una superficie de 4 hectáreas 2689 metros 52 decímetros, con 210 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con la fracción B del mismo plano; 202 metros 48 centímetros al Nordeste lindando con la propiedad empadronada con el N.o 42.315; 210 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 60.618; y 203 metros 70 centímetros al Sudoeste, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 42.313. Esta fracción tiene acceso a la calle existente de 10 metros de ancho, a través de una servidumbre por las fracciones A y B, constituída mediante una senda de 4 metros, según lo ilustra el plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$22.00 Feb.28-1741-v.mz.12.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo c. DURAÑONA PEDIA (MATEO). Cobro ejecutivo de pesos. 9|515", se hace saber al público que el día 20 de Marzo de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 526.00 (quinientos veintiséis pesos), equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 73.641, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.24-20521-v.mz.13.

JOSE LEONCIO EULA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en autos "Enrique Roque Mulattieri contra la Sucesión de IGNACIA VARGAS DE NIEVES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 432), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1947 a las 15 horas en las puertas del Juzgado el martillero don José Leoncio Eula, en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de propiedad de la ejecutada, que es parte de la que fué señalada con el número siete en mensura practicada por el agrimensor Dionisio Chiossoni, en Agosto de mil novecientos doce, compuesta de cuarenta y dos hectáreas y noventa y seis áreas, diecisiete centiáreas y dos decímetros cuadrados, ubicado dicho campo en la segunda sección de este Departamento, siendo los límites generales de la fracción número siete, según títulos, los siguientes: por el Noreste confina con la fracción número seis, de Juan Pantaleón Vargas; Sureste, cañada de los Gatos con doña Ignacia de Vargas; por el Suroeste, con el arroyo Curticeras; por el Oeste, con la sucesión de Clara Vargas de Araújo. Se previene que el mejor postor pagará el 10 o|o de su oferta al tiempo de serle aceptada la misma. Y los títulos están glosados a los autos y pueden ser examinados por los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Diciembre 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Feb.22-1567-v.mz.14.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Febrero del corriente dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el N.o 66416. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 9 Fo. 35", se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1947, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 66.416, situado sobre la línea Sur de la calle Verdi entre Velazco y Plaza Olímpica, por intermedio del martillero don Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.440.42, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.5-1908-v.mz.25.

JUAN CARLOS CORREA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Barros Carlos A. y otros contra DEMETRIA POMBO DE CURBELO Cesación de condominio" (Libro 35, Folio 308), se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan Carlos Correa, ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta al mejor postor sobre la base de catorce mil pesos el siguiente bien: Solar de terreno con edificios y mejoras empadronado con el N.o 84.673 ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor H. Husleaghi inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Mayo de 1929 está señalado como la fracción "A" con una superficie de 1.606 metros 60 y se deslinda así: 17 metros 25 centímetros al Sudoeste confinando con a fracción B absorbida por la Avenida Garibaldi, hoy frente a dicha Avenida, donde la puerta de acceso se señala con el N.o 2075 distando el punto más próximo 48 metros 70 centímetros de la esquina Colorado; 95 metros 10 centímetros al Nordeste lindando con el bien padrón N.o 84 672, 17 metros 15 centímetros al Nordeste lindando con el padrón N.o 84.686 y 93 metros 68 centímetros al Sudeste confinando con los padrones N.os 84.682 al 84.685 y 84.674. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, como también serán de cargo del comprador, todos los gastos de certificados, papel sellado, timbres universitarios honorarios y derechos de la escritura de compraventa, así como la comisión del rematador; 3) La venta se hace en el estado actual de ocupación y conservación del bien; 4) Que el título de propiedad y expediente en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1947 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$45.00 Feb.26-1656-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AGUSTIN ALLEGUE. Quiebra. Pieza relativa a la venta del inmueble empadronado con el N.o 87113" (L.o 34 F.o 176), se hace público que el día 14 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.000, equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmue-

ble: un terreno situado en el barrio Paysandú, con el edificio que contiene y que señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, fracción letra E tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros y noventa y cuatro decímetros que se deslindan así: al Sudeste, en ocho metros y cincuenta y nueve centímetros, da frente a la calle General Leandro Gómez, por donde el edificio se encuentra señalado con el N.o 69; por el Nordoeste y en igual extensión, con el solar N.o 18; por el Nordeste, en cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con los terrenos 6, 10 y 11; y por el Sudoeste, también en cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros, con el solar N.o 4. La propiedad descripta se encuentra ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo, se encuentra empadronada con el número ochenta y siete mil ciento trece (N.o 87.113) y el plano referenciado fue levantado en el mes de Abril del año 1890. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.25-1653-v.mz 14.

ANGEL LUIS OLARTE
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos "DEPOSITO DE SANTA MARIA LUCIA. Sucesión. Remate de bienes" se hace saber que el día 28 de Marzo del año 1947, a las 15 horas se procederá por el martillero Angel Luis Olarte, asistido del subscripto, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en este pueblo, manzana N.o 25, empadronado con el N.o 204, que mide 20 metros al frente Sur con la calle Norte América; al Norte 20 metros con solar N.o 11 de Pedro Villarejo; al Este, cincuenta metros con 26 centímetros con Isidro Santamaría; y al Oeste igual metraje con solar N.o 18 de Pedro Villarejo; Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ciento cincuenta pesos. 2.o Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 364, ubicado en la manzana N.o 49 de este pueblo, con una superficie de 1.250 metros que lindan: al Norte Este y Oeste, 50 metros de fondo con José S. González, hoy su sucesión; al Sur, 25 metros de frente con calle Solís. Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ochocientos pesos. 3.o Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o 219 manzana N.o 41, de este pueblo, con una superficie de 625 metros cuadrados que lindan: al Norte calle Norte América; al Sur, con Román J. Eulacio; al Este calle San Inocencio; y al Oeste con la sucesión Pedro Villarejo; 25 metros de frente por cada uno de los lados Aforado para la Contribución Inmobiliaria en un mil setecientos pesos. 4.o Un solar de terreno con edificios y mejoras empadronado con el N.o 327, ubicado en la manzana N.o 52 de este pueblo con una superficie de 864 metros cuadrados que lindan: al Norte, Pedro Villarejo; al Sur calle San Lorenzo; al Este calle San Ramón; y al Oeste calle San Inocencio Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ochocientos pesos. 5.o Un solar de terreno empadronado con el N.o 298, ubicado en la manzana N.o 49 de este pueblo de 1.000 ms 2 que lindan: al Norte calle Unión; al Este Carlos Marinoni; al Sur Finca del Estado; y al Oeste, con Pedro Villarejo. Aforado a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en un mil trescientos pesos. Se previene: A) Que la venta de remate será con la base de las 2|3 partes de sus respectivos aforos; B) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Pueblo "25 de Mayo" Diciembre 24 de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$61.00 Mz.6-1951-v.mz.12

PEDRO C. PAEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados "Sucesión de DELMIRO D. o DALMIRO NUÑEZ o DELMIRO o DELMIRO DE LA CRUZ NUÑEZ, (Lo. 5, Fo. 187)", se hace saber al público que el día 11 de Marzo de 1947, a las 9 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Pedro C. Páez, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, en lotes separados, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus alambrados mejoras y todo lo en ella existente, compuesta de una superficie según títulos y plano del agrimensor Mauricio Barrios, levantado en Octubre de 1909 y debidamente archivado en la Dirección de Topografía, en cuyo plano se señala con el N.o 10 compuesta de una superficie de treinta y nueve hectáreas cinco mil seiscientos ochenta y cuatro metros 46 decímetros, ubicada en Garzón, 7.a sección judicial del Departamento de Rocha y empadronada actualmente con el N.o 978, lindando, según títulos: Norte, Ramona Núñez de Rodríguez; Este, José Núñez; Sur, Joaquín Núñez y por el Oeste con el arroyo Garzón; 2.o Otra fracción de campo con todas sus mejoras, alambrados y todo lo en ella existente, ubicada en Garzón, 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, actualmente empadronado con el N.o 993 compuesta de una superficie total, según el plano citado, del agrimensor Roberto Bertolini de treinta y seis hectáreas tres mil seiscientos sesenta y un metros con 75 decímetros, lindando, según dicho plano: al Noroeste, Aquilino Rodríguez y Ernesto Lobato; Este, Sucesión Erigido Nieto Larrosa; Sur Suc. Felipe Larrosa; Oeste, Ramón A. González y María B. Larrosa; y 3.o Un terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronado con el N.o 201 ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de seiscientos treinta y seis metros 50 decímetros, según títulos, ubicada en la manzana N.o 74, lindando: Este su frente a la calle Francisco Ferrer; Sur, también su frente por ser esquina, a calle Rincón; Norte, Nicanor Lorente, y Oeste, Conmemoración Rosa, Rosario y Petrona Moreira Núñez. Se previene: A) Que sólo se admitirán ofertas que excedan las dos terceras partes de la tasación de los inmuebles o sea sobre la base de $ 33.33 la hectárea de cada uno de los inmuebles rurales y de $ 400.00 por el inmueble urbano; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada la misma; C) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuera continuada; D) Que los gastos y honorarios de certificación, escrituración y del rematador serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 4 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$61.50 Feb.19 1387-v.mz.8

ERNESTO V. OLID
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesión ZENONA DE LEON DE PRIETO" (L.o 13 N.o 895, F.o 147), se hace saber que el día 27 de Marzo entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 y 15 minutos: una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en "Don Carlos", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5595, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas mil ciento noventa y nueve metros veintisiete decímetros, lindando: al Noroeste, con campos de Juan M. A. Prieto y de María Romualdo Vega; al Noreste con campo de María Romualdo Vega; al Sureste, camino vecinal por medio, con campo de Ezequiel Gregorio Prieto (hoy de esta misma sucesión); y al Suroeste, con campo de Ricardo M. Olvera. Avaluada a razón de cuarenta y cuatro pesos la hectárea. y 2.o De las 14 y 20 minutos a las 14 y 25 minutos: otra fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en "Don Carlos", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5028 y compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas siete mil seiscientos setenta metros ochenta y ocho decímetros, lindando: por el Noroeste y Noreste, camino vecinal por medio, con campo de Ezequiel Gregorio Prieto (hoy de esta sucesión, fracción descripta anteriormente); por el Sureste, con campo de la sucesión de Gregorio C. Toribio; y por el Suroeste, con campo de Juan C. Anastasio Prieto. Avaluada a razón de cuarenta y ocho pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a los avalúos antes referidos; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. C) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados respectivos, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; D) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan agregados a los autos; y E) Que los bienes a venderse se encuentran arrendados sin contrato escrito, venciendo el plazo convenido el día 1.o de Marzo de 1947. — Rocha, Febrero 24 de 1947. — Próspero M. Ruberti, Escribano.

$54.00 Mz.3-1770-v mz 14.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión de JOSE A. CARBALLO. Cob. de impuestos" se hace saber: Que el día veintisiete de Marzo entrante a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, calles 19 de Abril y Antonio Invernizzi, se venderá en remate judicial, por el martillero don Jorge A. Pignataro asistido de Alguacil y Escribano ad-hoc, el terreno y mejoras situado en dicho lugar, empadronado con el N.o 1068, compuesto de 1204 metros y 9744 centímetros, con límites al Norte: María Delgue de Borotra; Sur, calle 19 de Abril; Este, Mateo Pascale y Oeste, calle Antonio Invernizzi. Se previene que no se admitirá oferta que no supere la base de mil sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos, que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el mismo acto, a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración y certificados serán de su cargo, estando los autos y demás antecedentes a disposición de los interesados en el local del Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1947. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Mz.6-20612-v.mz 22.

IRINEO F. CABRERA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE PUBUICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juan Francisco Elizondo con ESPERANZA FERNANDEZ DE GOMEZ y sus menores hijos. Ejecución de hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo a las 10 de la mañana en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano, se procederá por el martillero don Irineo F. Cabrera y presidido por el subscripto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana N.o 19 de la planta urbana del pueblo de Cardona, 13.a sección de Soriano, empadronado con el N.o 296 y compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros, deslindados: cincuenta metros de frente al Norte a la calle Joaquín Suárez; igual medida al Sur con propiedad de Tomás Ortiz (hoy Rafael C. di Leoni) doce metros con cincuenta centímetros al Oeste por ser esquina da igualmente frente a la calle Progreso (hoy Carlos J. Barboza) y la misma medida al Este, con el solar número dos del citado plano. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. — Cardona, 25 de Febrero de 1947. — Pedro Izaealaya, Juez de Paz.

$33.00 Mz.4-1820-v.mz.22

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 636 serie "Z" a cargo de CARLOS ZUMARAN AROCENA, el 25 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta y seis mil doscientos cincuenta y un pesos ($ 36.251.00) dos fracciones de terreno y mejoras en la 14.a sección judicial de este Departamento: La 1.a padrón 57.441, según plano del agrimensor Benjamín B. Conde de Diciembre de 1908, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de

mismo mes y año, tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros y se deslinda: 20 ms. 85 cms. de frente al Sudoeste a la calle Félix Olmedo y 8 ms. también al mismo viento a la Avenida Agraciada, edificio N.o 3500; 95 ms. 80 cms. al Noroeste con finca de Camilo Guani: al Noreste arroyo Quita Calzones por medio con la fracción 2.a que se describirá y 83 ms. al Sudeste con Juan Arrosa; y la segunda fracción padrón 57.575 es la N.o 28 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de 4 de Enero de 1908, teniendo 26 ms. 40 cms. de frente al Norte a la calle Adolfo Berro, entre las Avenidas 19 de Abril y Buschental; 39 ms. 30 cms. al Este lindando con el solar 27; por el Sur, Sudoeste y Oeste el arroyo Quita Calzones que separa de Juan Arrosa y de la fracción 1.a ya descripta; superficie setecientos treinta y cinco metros noventa y cinco decímetros. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 35.890.98, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta $ 19.234.17, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los bienes a rematarse están afectados por anticresis y 2.a hipoteca a favor del Banco Francés, Supervielle y Cía., según resulta de las notas del título de propiedad, que están en las Oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales Remates) — Montevideo Febrero 28 de 1947. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.5-20600-v.mz.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923 N.o 15 serie "28" a cargo de JOSE ANTONIO PENA VARELA, el 18 de Marzo próximo a las 16 horas y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, 3.er. piso, el martillero Juan B. Bidegain venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos treinta y seis pesos ($ 1.436.00), una fracción de campo y mejoras en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 12.927, N.o 1 en el plano de Diciembre de 1923 del agrimensor Carlos D. Furriol, con una superficie de cuatro hectáreas trés mil quinientos ochenta y cinco metros setenta y un decímetros y se deslinda: 99 ms. 20 cms. de frente al Este a camino vecinal; 416 ms. 80 cms. al Norte con campos de Gregorio Mansi; 466 ms. al Sur con campos de sucesión Jaime; y al Oeste el arroyo Pando. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.075.26, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a $ 606.85, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay v|n., si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Feb.27-20543-v.mz.8.

COMERCIALES

"SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO"

12.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Comercial de Montevideo", para la asamblea general extraordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día viernes 7 del mes de Marzo entrante, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón N.o 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Pronunciarse sobre el convenio de compraventa del activo de la Sociedad, firmado ad-referéndum con la Intendencia Municipal de Montevideo, el día 14 de Febrero de 1947. 2.o Designación de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de un accionista presente para firmar el acta correspondiente a esta sesión. Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el día 3 de Marzo próximo, a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista, servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Aníbal P. Garderes, Secretario.

$9.80 Feb.27-1715-v.mz.7.

VENTA DE COMERCIO

Enrique García hace saber al público que ha vendido a don RICARDO PINTOS el hotel que tenía establecido en la ciudad de Durazno, calle 25 de Mayo N.o 846, y emplaza a sus acreedores para que concurran a la dirección indicada a reclamar el importe de sus créditos. — Enrique García.

$8.00 Feb.10-1160-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí en venta a los señores RAMON CALIXTO DINARDI y ADRIAN SOMMA el comercio en el ramo de confitería sito en esta ciudad, calle 18 de Julio número 684. — Durazno Febrero 3 de 1947. — Diego Enrique Tous.

$8.00 Feb.10-1161-v.mz.7.

SAIDAT. SOCIEDAD IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES. MONTEVIDEO.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo establecido en el artículo 33 de los estatutos de SAIDAT, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 13 de Marzo de 1947, a las 9 horas, en su local social, Paraguay 1828, a fin de considerar la siguiente Orden del día: 1.o Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38). 2.o Consideración de la memoria anual, balance general y estado de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de Síndico y suplente por el período 1947, acordando su remuneración. 4.o Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta (artículo 41). — Montevideo, Febrero 26 de 1947.

Artículo 36. Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. De ese registro el Secretario expedirá boletas en las que constará el número de acciones y el número de votos que correspondan, las cuales servirán de entrada al lugar de la reunión, donde cada accionista firmará el libro de asistencia. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder.

$18.00 Mz.3-1788-v.mz.7.

SAIDAT. SOCIEDAD IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES. MONTEVIDEO.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, de los estatutos de SAIDAT, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 13 de Marzo de 1947, a las 11 horas, en el local social Paraguay 1828, a fin de considerar la siguiente Orden del día: 1.o Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38). 2.o Aumento de capital. 3.o Asignación al Directorio. 4.o Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta (artículo 41). — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — El Directorio.

$8.00 Mz.3-1800-v.mz.7.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se hace saber a don RAMON BAUTE CARDOSO, que ha transcurrido el término prescripto por el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, que establece la caducidad de la promesa de compraventa referente al solar de terreno ubicado en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 48.035 (parte), hoy N.o 148.847, con frente a la calle Lamolle, señalado con el N.o 6 en el plano de José P. Astigarraga, de Setiembre de 1932.

$9.00 Mz.5-1909-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor JESUS ROMAN GOMEZ el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos instalado en "Rincón de la Bolsa", 6.a sección judicial de San José, kilómetro 32, carretera Montevideo-Colonia (Camino de Las Tropas). Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de treinta días en calle Colón 436 de la ciudad de San José. — San José, Febrero 25 de 1947. — Julián Baldomero Calleja — María Herminia Figueroa.

$12.00 Mz.5-1897-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad mercantil que giraba en Tala de Miguelete, Departamento de Colonia bajo la firma de "Giménez y Garelo", integrada por Estanislao Giménez y JUAN GARELO, haciéndose cargo éste último del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Juan Garelo Tala de Miguelete, Departamento de Colonia. — Colonia, Febrero 13 de 1947 — Estanislao Giménez. — Juan Garelo.

$10.80 Mz.5-1887-v.mz.25.

RIO PLATA LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Amílcar W. Pereira Vecino el 26 de Diciembre de 1946 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 1.o de Febrero de 1947, bajo el N.o 37, al Fo. 239 vuelto, y siguientes del Tomo 12 del Registro de Contratos y en el Registro General de Poderes, con el N.o 133, al Fo. 102 del Libro 204, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Socios: ELINA BERRO VILLEGAS e ITALO RUBEN FARUELO FERRERO. Denominación: Río Plata Ltda. Razón social: Faruelo y Cía. Ltda. Objeto: Explotación de un comercio en los ramos de representaciones, distribución importación exportación y edición de libros, revistas y todo lo que sea afín a esos ramos. Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año, salvo que con 60 días de anticipación al vencimiento del plazo o de sus prórrogas, sea denunciado por uno de los socios. Administración: Los dos socios conjunta o separadamente. Capital: $ 5.000.00 aportados por partes iguales y en la siguiente forma: pesos 2.102.52, en muebles y útiles y demás gastos invertidos para la instalación de la sociedad; $ 2.897.48 en efectivo, depositados en el Banco Comercial (Agencia Cordón). Podrá aumentarse el capital hasta $ 10.000.00, previa resolución de los socios. Asambleas: Anuales. Domicilio: 18 de Julio 1333, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o extranjero. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Ejercicios sociales: 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año.

$24.00 Mz.5-1889-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público en general que he prometido en venta a don BRUNO PAREDES los derechos que me pertenecen en la sociedad que gira en la calle Juan A. Guzmán número 3211, bajo la razón de "Paredes y Cía." debiendo presentarse los que se consideren acreedores en la escribanía del escribano M. Belino Gadea, calle Ituzaingó 1431 — M. García.

$9.60 Feb 25-1642-v mz 17.

"CUAREIM" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 1947 a las 10 horas en el local social calle 25 de Mayo N.o 477, segundo piso para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946 y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 3.o Elección de nuevo Directorio por un año. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$7.00 Mz.5-1948-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, la Sra. Estela Sarachu de Sierra prometió vender al Sr. BALBINO FIDALGO el comercio de bar y fiambrería en Pablo de María 1295|97. Interviene oficinas Balseiro. Acreedores: Misiones 1574. — Febrero 16 de 1947. — E. S. de Sierra. — B. Fidalgo.
$6.40 Feb.22-1562-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del Público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en villa María Isabel, Isla de Patrulla, quinta sección de este Departamento, bajo la razón social de "FERNANDEZ HERMANOS", habiendo quedado el ex socio Ramón Alfonso Fernández Cruz a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad Por tanto los que se consideren con derechos deberán comparecer dentro del término legal al domicilio de la misma sociedad disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.
$12.80 Feb.22-1550-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina de Balances de José Díaz Barrera, Cuñapirú N.o 1486, contrato vender a los Sres. CELESTINO DE ARMAS, DEMETRIO BENTANCUR y MIGUEL FERREIRA mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Viejo Pancho N.o 2449, y Obligado. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — H. Nicolazzo Zaro. — Américo C. De Armas. — Demetrio Bentancur. — Miguel Ferreyra.
$9.60 Feb.22-1551-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a ALCIDES DOS SANTOS PERDOMO, el comercio de almacén, ferretería, bazar y depósito de frutos, establecido en la esquina de las calles Lavalleja y 20 de Setiembre en esta villa. Acreedores: presentarse en término legal en escribanía F. Harrison de esta villa. — Sarandí Grande, Florida 1.o de Febrero de 1947. — Rodolfo Pastorini. — Alcides dos Santos Perdomo
$12.00 Feb 13-1243-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Parzera, Paraguay 1259, interviene. — IRINEO JACINTO RODRIGUEZ compra el comercio ramo almacén y frutas sito en la calle Isabela 3423. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — Toribio Reinante. — Irineo Jacinto Rodríguez.
$5.60 Feb.19 1446 v.mz.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Atanasiu, (Plaza Independencia 707) interviene. Carmen Méndez vende a BLANCA CRAVIOTTO DE REGUEIRA, la casa de peinados, Libres 1435. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — Montevideo, 21 de Febrero de 1947.
$3.20 Feb.26-1657-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general que prometí vender la panadería y anexos de mi propiedad, calle Yi N.o 1202 y Canelones N.o 1251 de esta ciudad a los señores HERMENEGILDO PEREZ y JOSE ALONSO. — Montevideo, 27 de Febrero de 1947. — Carlos Menéndez
$7.20 Mz.3-1811-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a AQUILES BUONOMI, la tienda y mercería que gira en Libertad, Departamento de San José. Acreedores: Escribanía Pérez del Castillo-Alonso, Santiago de Chile 1254, Montevideo. Ley 26|9|904. — Nicolás Buonomi.
$8.00 Mz.3-1795-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B.Y.S." (Valparaíso 1269) prometí vender a CAMILO y ANTONIO SANTIN, el almacén y bar sito en Avenida Simón Martínez N.o 6702. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Aníbal Beggeres Castro.
$7.20 Mz.3-1764-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE BAGNATO y VICENTE PERRETTO el despacho de bebidas ubicado en Comercio 2701. Acreedores presentarse en Misiones 1408, Esc. 19. — María Antonia Carusso de Peixoto. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.
$7.20 Mz.4-1849-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Romeo Barrios Rodríguez avisa que prometió vender su provisión calle 8 de Octubre 4018 al señor ROMAN JUSTO SANCHEZ. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1485, Esc. 17. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.
$3.60 Mz.4-1829-v.mz.24.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que con fecha 1o de Enero ppdo. clausuré el taller de herrería y carpintería que tenía en esta ciudad, Lecueder 874, debiendo los deudores y acreedores presentarse dentro de un plazo de treinta días a regularizar sus cuentas. — Artigas Enero 31 de 1947. — José Pedrón.
$12.00 Feb.20-1485-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido enajenar a la sociedad "MAK, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS" (en formación), el establecimiento industrial que tengo instalado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1523, de esta plaza. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía de Jacinto Zabalza, Andes 1217 (5.o piso, apto. 21) de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Moisés Aron Kadlubok.
$9.00 Feb.20-1473-v mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido aportar a la sociedad anónima "GONZALO CALZADA, S. A." (en formación) el establecimiento comercial que tengo instalado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1522, de esta plaza. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía de Jacinto Zabalza, Andes 1217 (5.o piso, apto. 21) de 10 a 12 horas. — Montevideo Febrero 14 de 1947. — Gonzalo Calzada Brena.
$9.00 Feb 20-1474-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado se ha convenido la disolución de la sociedad "EMILIO O. AILLOUD y COMPAÑIA LIMITADA", que en el ramo de perforaciones de pozos, compraventa e importación de máquinas hidráulicas, construcción de diques y demás gira en la avenida General Flores No 2263, de esta ciudad. Los socios señores Dr. Luis Mattiauda, D. Arturo Momigliano D. José Martínez Reina, don Nelsol Guelfi y la sociedad Compañía Recons. S. A., continuarán con el activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal en el estudio del escribano Alfredo Nebel Palomeque, calle Buenos Aires número 446. — Montevideo Febrero 13 de 1947.
$17.00 Feb.20-1447-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a la "SONOCOLOR Ltda." la empresa comercial de la foto y cinematografía de mi propiedad, que gira en esta plaza, calle Soriano N.o 912. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribano Alicia Chassale Scaffo, calle Cerrito N.o 563 (apto. 2). — Montevideo Febrero 14 de 1947. — Gunter Graetz
$8.40 Feb.20-1465-v mz 11.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a JUAN TORRES nuestra carnicería calle Asunción 1551. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 541, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Pereira Iglesias — Delia Carbia de Pereira Iglesias.
$3.00 Feb.20-1456-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don CARLOS TIBER RUIZ DIAZ y don HECTOR ALBERTO SIMONA la "Casa Bing" de Gásperi y Mazzolini, que gira en Dolores (Soriano). Los acreedores presentarán sus créditos de acuerdo a la ley de 26 Setiembre 1904, en la escribanía Capano y Ruiz, de esta ciudad. — Dolores, Febrero 11 de 1947. — Héctor Gásperi. — Angel Nepomuceno Mazzolini. — Brígida Agustina Condenanza de Gásperi.
$12.00 Feb.20-1483-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes se hace saber que hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social "HECTOR I. BONTI y COMPAÑIA" debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Alfonso Requiterena Vogt, sito en avenida 18 de Julio N.o 1081. — Fray Bentos Enero 31 de 1947. — Héctor I. Bonti.
$12.00 Feb.12-1248-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a LUIS ALBERTO RIVERA el taller de imprenta que giraba con la razón de Ruqui Hnos., ubicado en la calle Canelones N.o 1659 de sta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Graciana Cigliutti de Ruqui.
$10.80 Mz.4-1845-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE BARROS SILVA y JOSE GUERRERO MISA el comercio en el ramo de casa de huéspedes, calle Médanos N.o 1764 denominada "La Casualidad", debiendo los interesados presentarse en Rincón 638, Esc. 8, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Florindo Louro Cao.
$7.20 Mz.4-1850-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a RAMON OMAR ABREU la carnicería sita en la calle San Fructuoso N.o 1749 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en la calle Rincón N.o 593, 1.er piso (escribano A. W. Pereira Vecino). — Alfredo País Porta.
$7.20-Mz.4-1824-v.mz.24.

"GRAMON S. A." GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1946. 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — La Dirección.
$12.00 Mz.4-1830-v.mz.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS LA "LA ESTANZUELA"

CONVOCATORIA

La Estanzuela, Febrero 27 de 1947.

Señor Consocio:

Se invita a Vd. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 4 horas en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela". Por tratarse en la orden del día importantes asuntos, entre otros, reforma de estatutos de acuerdo con la ley N.o 10.761 de Cooperativas, distribución de utilidades, etc., se ruega su puntual asistencia. — Juan Belmonte, Presidente. — Alberto Hernández, Secretario.

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance general del último ejercicio 1946|47. 3.o Discusión y aprobación de la reforma de estatutos 4.o Nombramiento de tres socios para dirigir las elecciones. 5.o Renovación del Directorio. 6.o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Artículo 18 de los estatutos: El quórum mínimo será la mitad más uno de los socios activos. No llegándose a él, se aplazará por quince días la asamblea, sesionándose entonces con el número que concurriere.
$13.00 Mz.5-1912-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a ORESTES y SILVIO GUIGOU la casa de comercio que giraba en "Cañada de Nieto" (Departamento de Soriano), bajo la firma "Sucesión Calcaterra". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Cañada de Nieto, Febrero 10 de 1947. — Juan Adémar Calcaterra.
$6.00 Feb.19-1438 v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que habiendo resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, con la razón "ABELARDO GENTINI y Cía.", en el ramo de "Farmacia" y sede en la avenida San Martín N.o 3002 esquina bulevar Artigas, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal en el local social con los justificativos de sus créditos, porque el activo se va a aportar a una nueva sociedad en formación. — Montevideo, Febrero de 1947. — Abelardo Gentini.
$12.80 Feb.19-1400 v.mz.10.

"VICTORIA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 1947, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, segundo piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946 y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 3.o Elección de nuevo Directorio por un año. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$7.00 Mz.5-1946-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad MESSANO y ACOURT, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Grel. Flores 2820, haciéndose cargo del activo y pasivo Vicente Messano. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Vicente Messano Gener. — Hipólito Acourt Johanson.

$6.40 Feb.21-1535-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO GOMEZ y JOSE SAMARTIN el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 802. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — José Garrido Oso.

$6.40 Feb.21-1536-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN SCARON el almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas establecido en Joanicó 4047. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1947. — Lorenzo Oddone Vezzoso. — Josefa Piñeyro de Oddone.

$6.40 Feb.21-1537-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a ELISEO MARTINEZ el almacén y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — José González Ron. — María Cousillas de González.

$6.40 Feb.21-1538-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores HERMOGENES PASCUAL MANGO y CAMPIO CABREIRA, con respecto al comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Colonia 2250 vendiéndolo nuevamente el señor Mango y sus antecesores, Benjamín y José Revello a los señores Domingo Cajiga y León Raúl Roselló. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Hermógenes Pascual Mango Cabrera. — Benjamín Revello. — Aurora Porto de Revello. — José Revello. — Aurora Riesgo de Revello.

$12.80 Feb.21-1539-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mario de Armas avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, calle Durazno N.o 2459, a los Sres. RODRIGUEZ y ALEM Hnos. Interviene oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 16 de 1947. — Mario de Armas. — Alberto Rodríguez. — Enrique Alem. — Washington Alem.

$6.40 Feb.21-1540-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Fernández Díaz, avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, avenida Italia N.o 2400 a los Sres. GARCIA y CABRERA. Interviene oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — José Fernández Díaz. — Arsenio García. — Juan José Cabrera.

$6.40 Feb.21-1541-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Constantino Souto avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar y fiambrería calle Justicia N.o 2101, al Sr. José Rizzo. Interviene oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 695. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Constantino Souto. — José Rizzo.

$6.40 Feb.21-1542-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del art. 6.o del decreto-ley N.o 8 992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado de modificación de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "MILLER, MEDEIROS y BASTOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmado en Montevideo, el 27 de Enero de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 11 de Febrero de 1947, con el N.o 9 del Fo. 30 vuelto al Fo. 33 del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se resolvió llevar el capital social a la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.). — Isidoro W. Bastos. — Jaime N. Miller. — Rodolfo P. Medeiros.

$10.00 Feb.21-1515-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FRANCISCO SAVERIO ADDIEGO y ARIEL CAMFIGLIA la tercera parte que me corresponde en el comercio ubicado en el Parque Rodó, denominado "Brisas del Plata". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía del Sr. Fernando H. Echevarría, calle 25 de Mayo 470 (tercer piso, escritorios 30|31). — Severo Campiglia.

$9.60 Feb.21-1511-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender a los señores JUAN CARLOS SAETTONE y DOMINGO ROQUE MARRERO la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Coronel Raíz N.o 1649, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido 1676. — Montevideo, Enero 20 1947. — Antonio Domingo Stratta. — Juan Carlos Saettone. — Domingo Roque Marrero.

$9.60 Feb.21-1194-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 31 de Octubre último disolvimos la sociedad que integrábamos y que venía girando con la razón social de "CASOLA y REGGIANINI" habiendo quedado el señor Vicente Casola con todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 4 de 1947. — Vicente Casola. — Emilio Reggianini.

$12.00 Feb.14-1329 v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a mis hijos FRANCISCO, JUAN PEDRO, HUMBERTO MANUEL y ERNESTO EUGENIO ECHEVERRI la casa de comercio que tengo establecida en "Arroyo de la Virgen", segunda sección judicial de San José, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas. — San José, Febrero 8 de 1947.

$12.00 Feb.14-1318-v.mz.12.

ASTILLERO NEPTUNIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 34 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Marzo próximo a las 18 horas en el local social para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta ganancias y pérdidas. Remuneración al Directorio y distribución de utilidades. — Paysandú, Febrero 10 de 1947. — Lorenzo M. Marcenaro, Presidente. — Carlos M. Fraschini, Secretario.

$6.00 Mz.3-1810-v.mz.13.

INDUSTRIAS COLUMBUS LIMITADA

Por contrato privado suscripto el 31 de Diciembre de 1946, inscripto el 2 de Enero de 1947 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 8, al Fo. 52 vuelto y siguientes del Tomo 14 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Socios: HERIBERTO LEWY, KURT LEWY y LUIS ALBERTO MENKER. Objeto: La adquisición en el país o en el extranjero de subproductos animales con el fin de proceder a su clasificación o industrialización y venta, así como la realización de cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera cuya organización y desarrollo, la sociedad creyere conveniente emprender. Denominación: "Industrias Columbus Limitada". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales. Plazo: 5 años a contar de la firma del contrato, con prórrogas automáticas de 5 años. Capital: $ 10.000.00 divididos en 20 cuotas de $ 500.00 cada una, aportados $ 9.000.00 por partes iguales por Heriberto y Kurt Lewy, y $ 1.000.00, por Luis Alberto Menker. Gerencia: A cargo de cualquiera de los socios. Asambleas: Anuales. Balances: Anuales. — Montevideo, 20 de Febrero de 1947. — Luis Alberto Menker. — Cerrito 597, escritorio 19.

$18.00 Mz.3-1763-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, haber prometido transferir al señor ADOLFO WEISSMAN el interés o parte que tengo en la sociedad "Weissman B. C. y Compañía" (Productos Fortaleza), de esta plaza. Interviene escribano Enrique Uslenghi, calle 25 de Mayo N.o 477 (escritorio 62). — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Jaime Fenton Wood.

$10.20 Feb.24-1580-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Budelli y Vidal. El activo y pasivo de la firma ha quedado a cargo del socio señor PEDRO G. VIDAL, en su carácter de liquidador de la citada razón social. — Trinidad, Febrero 10 de 1947. — Jesús Budelli. — Pedro G. Vidal.

$12.00 Feb.15-1334-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "LARREA y GONZALEZ", en el ramo de café y confitería y sus anexos, con asiento en esta ciudad, calles 25 de Mayo y Asamblea, bajo la denominación de "Café y Confitería Delgrandi", haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma comercial el señor socio Camilo Larrea. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 10 de 1947. — Camilo Larrea. — Luis A. González.

$16.00 Feb.13-1441-v.mz.14.

EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa N.o 56|69, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos referente a un solar de terreno propiedad del Sr. JUAN J. BELO (hoy su sucesión) extendida a nombre de Benito Domingo y Norberto Domingo Reimondo Ramilo ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Burdeos, empadronado con el número 142 841 y señalado con el número 9 manzana 39 D del plano del Agr. Carlos Mac-Coll, de Noviembre 1941, se hace saber que si en el plazo de quince días, a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa a favor de los nombrados prometientes compradores.

$15.00 Feb.15-1646-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Solano Amilivia, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad de Minas, con la razón social de "DANIEL SMITH y COMPAÑIA", en el ramo de farmacia ("Farmacia Oriental", ubicada en la calle Domingo Pérez esquina Vidal y Fuentes). Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "H. Varela Bonino y Compañía". Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Febrero 6 de 1947. — Daniel Smith y Compañía. — H. Varela Bonino y Compañía.

$14.40 Feb.24-1608-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad "RADICULA y Cía.", que gira en esta plaza en el ramo de importación y representación de firmas nacionales y extranjeras y compraventa de especialidades farmacéuticas, químicas y sus anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lino Radícula, dejando de formar parte de la sociedad Horacio Ataulfo Alfredo Teso. Los acreedores se presentarán en San José 1323. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1947.

$16.00 Feb.24-1586-v.mz.17.

JUAN BENZO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo, S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 11 horas, en el local social de la calle Asencio N.o 1255 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1946 y resoluciones pertinentes; 2.o Designación de Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales deberán depositar, no más tarde del día 1.o de Marzo próximo sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco en la Gerencia de la Sociedad la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

$7.20 Mz 19 1388 v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "BELLENDA Hnos.", y con domicilio en camino vecinal 1490 (Melilla), quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Pedro Bellenda.

$6.00 M.3-1195-v mz.21.

SOCIEDAD "SONOCOLOR LIMITADA"

Por escritura autorizada por la escribana Alicia Chasvale, se ha constituído la sociedad del epígrafe entre los Sres. CARLOS PAEZ VILARO y JUNTER GRAETZ, bajo las siguientes bases: I) Objeto: la explotación de todos los ramos técnicos y publicitarios de la foto y cinematografía con exhibiciones de propaganda ilustrativa, instructivas, documentales, etc., en los cines uruguayos y extranjeros; II) Capital: pesos 7.000.00 (siete mil pesos), dividido en acciones - cuotas de $ 500.00 cada una, que se suscriben así: el señor Graetz, $ 3.500.00 y el señor Páez Vilaró $ 3.500.00; III) Domicilio: en Montevideo calle Soriano 912, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o exterior; IV) Plazo: dos años, a partir del otorgamiento del contrato; V) Administración: a cargo de ambos socios, que podrán actuar aislada o conjuntamente, excepto para los actos de disposición que reclamarán la intervención de ambos socios; VI) Dirección técnica: a cargo del señor Graetz; VII) Balances: uno por año, el 31 de Enero, que deberá someterse a la asamblea dentro de 30 días de practicado; VIII) Asambleas: cada cuota - acción dará derecho a un voto; IX) Utilidades y pérdidas: serán distribuídas y soportadas en proporción de los capitales aportados; X) Inscripción en el Registro Público de Comercio. Se efectuó con el N.o 37 al Fo. 223 y siguientes del tomo 15 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, el 19 de Febrero de 1947.

$20.00 Feb. 25-1639-v.mz.8.

"RUBIO HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber que con la denominación del rubro y por escritura que el 10 de Febrero de 1947 autorizó el escribano Héctor Casaravilla, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 6.o turno, el día 14 del mismo mes y año, con el número 7 al Fo. 31 vto. del Lo. 2.o de Contratos sociales. Objeto: explotación del comercio de ramos generales o sea: almacén, tienda, ferretería bazar, venta de bebidas compraventa de combustibles, automóviles, repuestos, constitución de préstamos, créditos, prendas, explotación agropecuaria, etc. Plazo: 3 años prorrogables por períodos bienales. Domicilio: Castillos (Departamento de Rocha). Capital: $ 481.000.00. Socios aportantes. Manuel Florentino Rubio, $ 180.000.00; Benjamín Rubio $ 147.000 00; Jesús Rubio Fernández, $ 93.000.00 y Carlos María Rubio, $ 61.000.00. Administración: a cargo de los cuatro constituyentes. Firma: será llevada por todos los socios. Asambleas: ordinarias, que se realizarán: una, por lo menos, en cada año y, además, las extraordinarias cuando sean convocadas. Balances y utilidades o pérdidas: balances anuales. Utilidades o pérdidas sobre balances anuales, por partes en esta proporción: Manuel Florentino Rubio, 34 o|o; Benjamín Rubio, 29 o|o; Jesús Rubio Fernández, 25 o|o y Carlos María Rubio, 12 o|o.

$18.00 Feb.25-1621-v.mz 8.

SOCIEDAD "DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA NACIONAL LIMITADA"

De acuerdo al decreto - ley N.o 8992, se ha constituído la sociedad del epígrafe, según contrato autorizado por el escribano Luis E. Anza y bajo las bases siguientes: I) Socios: Sres. Juan Bautista Cavallotti y Pablo Oscar Guffanti; II) Objeto: el negocio de cinematografía, compra y venta, importación y exportación, explotación administración y distribución de películas; III) Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos), dividido en 100 cuotas de $ 100 00 cada una, aportado por partes iguales por los socios; IV) Domicilio: Montevideo, calle Sarmiento 2466, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero; V) Plazo: diez años a partir del 1.o de Febrero de 1947; VI) Dirección y administración: por ambos socios en forma conjunta; VII) Asambleas: A) Ordinarias: se constituirán anualmente, con cualquier número de socios para estudiar el balance, la memoria y los asuntos de interés de la Sociedad; B) Extraordinarias: en cualquier momento podrán reclamarse, por solicitud de los administradores o de socios que representen la mitad del capital social, por lo menos. Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas, pero nunca más de tos votos como cuotas tenga, pero nunca más de veinte votos: VIII) Balances: semestralmente: IX) Utilidades y pérdidas: serán distribuídas y soportadas en proporción a los capitales aportados; X) Inscripción en el Registro Público de Comercio: se efectuó con el N.o 36 al Fo. 119 v. y siguientes del tomo 15 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, con fecha 19 de Febrero de 1947.

$20 00 Feb 25-1638-v.mz 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña ROSA VICTORIA CORIA, la fábrica que en el ramo de fabricación de tejidos (Tejeduría S. Abadi) tenemos establecida en la calle Dorateo Enciso, N.o 684. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que presenten con sus justificativos dentro del término legal en la Escribanía Perillo de Pita, Cerrito 661 bis, apto. 6 piso 3. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Shabetay Abadi. — Laura Pinto de Abadi. — Rosa V. de Coria.

$9.60 Feb.28-1721-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUZZETTI y DE LEON avisan (ley 26 de Setiembre de 1904), que han prometido vender su horno de ladrillos, calle Teniente Galeano s|n., y en consecuencia los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía del doctor Julio I. Vera, con los justificativos de sus créditos, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 4) de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

$9.60 Feb.28-1720-v.mz.19.

CESION DE CUOTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, ley N.o 2.904 y decreto-ley N.o 8.992 se hace saber que en escritura del 31 de Diciembre último ante el escribano J. F. Jaso Anchorena, don Teodoro Vlaminck cedió a don JUAN MANUEL GONZALEZ su cuota de capital en la sociedad "Mercantil e Industrial Ltda.", cuya copia se inscribió en el Registro de Comercio a cargo de Civil sexto turno con el N.o 38, fo. 244, Tomo 14 del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Mercantil e Industrial Ltda.

$8.00 Feb.28-1758-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, de acuerdo con el compromiso firmado hoy, los señores Juan y Moisés Jacobo han prometido ceder al señor RAMON NEME y el señor Lorenzo Bicain al señor ANTONIO CERILLO, la cuota social que aquéllos tienen en la sociedad agropecuaria que gira en esta plaza bajo la firma de "Neme Viera y Cía." para que dentro del plazo legal comparezcan todos aquellos que tengan créditos con sus comprobantes, a la calle Sarandí N.o 452 — Montevideo, Febrero 22 de 1947.

$12.80 Feb.27-1698-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores LUIS ALBERTO BELTRAME y LUCIANO FERNANDEZ el bazar y ferretería ubicado en la calle Gerónimo Piccioli 2859|61 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Falumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Julio Bouzas. — Elena Bossio de Bouzas. — Luis Alberto Beltrame — Luciano Fernández.

$6.40 Feb.27-1704-v.mz.18.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

Caducidad de promesas de ventas a plazo

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1938 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se les hace saber a los promitentes compradores: Arsenio Falco, manzana 64, solares 10 y 11; María Blanca Lasala, manzana 11, solar 9; Luis D. Lanza y G. Carlos Vizcaya, manzana 31, solar 4; Juan F Martínez, manzana 59, solar 21; Nevers O. Tangreda, manzana 97, solar 25, la caducidad respectiva. — Miguel Jaureguiberry.

$12.00 Feb.26-1654-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que Juan Santini prometió vender la empresa denominada "Gran City Cine Teatro" con asiento en Tacuarembó, a don ALBERTO APARICIO PALOMBO, don LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI y don JAIME J. MONTANER. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 14 de Febrero de 1947. — Juan Santini. — Alberto Aparicio Palombo. — Luis Alberto Palermo Goñi. — Jaime J. Montaner.

$12.00 Feb.27-1716-v.mz.22.

AVISO

En el día de hoy, ante el escribano Alberto L. Thévenet, hemos constituído una sociedad comercial colectiva bajo la firma "COMAS Y MINUTTI", la que ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la firma "Orestes Migliaro y Compañía" con sede en Lavalleja, la que también con esta fecha y efectos al 15 de Octubre de 1913 quedó disuelta de común acuerdo con el socio señor Orestes Migliaro — Salto, Febrero 12 de 1947. — Guillermo Minutti. — Ramón Angel Comas.

$12 00 Feb.26-1676-v.mz.10.

"CAMILLE PORTES LIMITADA"

Se comunica la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: Camille Portes y Raúl González Alonso. Objeto: comisiones consignaciones y representaciones en general y especialmente de frutos del país, cueros lanares, etc. Domicilio: en Montevideo, actualmente en la calle Rondeau N.o 2298. Razón social: "Camille Portes Limitada". Plazo: tres años, a contar del 1.o de Enero de 1947 prorrogable por períodos de un año sucesivamente. Administración: a cargo de los dos socios, que podrán obrar aisladamente, con facultades generales amplias. Capital: diez mil pesos, aportados, por Camille Portes, siete mil quinientos, y Raúl González Alonso, dos mil quinientos pesos. Pérdidas y ganancias: en la misma proporción que el capital. Se dispondrá el porcentaje legal para fondo de reserva. Inventario y balance, se practicará el 31 de Diciembre de cada año. Disolución: A) Por voluntad unánime de los socios. El contrato respectivo fué autorizado por el escribano Luis Eduardo Arregui el 14 de Enero de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 30 de Enero de 1947, con el número 14 al folio 78 del libro 16 del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 12 de 1947.

$18.00 Feb.14-1332-v.mz.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 17 de Enero de 1947, con la denominación de "TEJERA y Cía.", por documento privado se constituyó la sociedad del rubro, que fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 7 del folio 25 vuelto al folio 28 vuelto, del Libro I de Contratos Sociales. Objeto: Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas. Capital: $ 12.500.00. Plazo, 6 años, con prórroga de un año. Domicilio: En Montevideo: Socios: Pedro Alberto Macció: $ 10.500.00. Lucero Genovevo Tejera: $ 2.000.00. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Administrador: Lucero G. Tejera. Uso de la firma social: Lucero G. Tejera.

$10.00 Feb.26-1659-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público en general que he vendido a don JOSE MARIA GARCIA el comercio que en el ramo de panadería y anexos está ubicada en la calle Cigarda N.o 1431, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, en el domicilio del comercio indicado. — José García.

$6.40 Feb.25-1641-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Salomón Muchinik avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y venta de frutas y verduras, calle Ramón Anador N.o 3048, a la señora LUISA CORBO DE IGLESIAS. Interviene Oficina "B.R.Y. C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 23 de 1947. — Salomón Muchinik. — Luisa Corbo de Iglesias.

$6.40 Feb.27-1694-v.mz.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura privada de fecha 8 de Febrero de 1947, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 24 al F.o 120 vto. y sgtes., del tomo 16, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "C. P. HIRSCHL LIMITADA", con sede en esta ciudad, integrada por los señores Carlos P. Hirschl y Guenter A. Cohnheim. La administración y uso de la firma a cargo de los dos socios indistintamente. Objeto de la Sociedad: representación de casas nacionales y extranjeras, pudiendo ampliarse este objeto, por resolución de la asamblea; exportación e importación en general. Capital: diez mil pesos en efectivo. Distribución de ganancias: por partes iguales. Plazo: cinco años prorrogables automáticamente de dos en dos años. — C. P. Hirschl Limitada.

$10.00 Feb.28-1719-v.mz.12.

MATEO BRUNET S. A. C.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.o, 25 y 30 de los estatutos, cítase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 12 de Marzo del corriente, en la sede de la Sociedad, a las 11 y 45 a. m., a fin de considerar el proyecto del Directorio, por el que se aumenta el capital social a la suma de dos millones de pesos. — Febrero 21 de 1947.

$3 60 Feb 28-1722-v.mz.7.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2335 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1946. 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Fijación de honorarios a los miembros del Directorio. 4.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$15.00 Mz.4-1831-v.mz.22.

LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de Marzo a las quince horas en el local de la Sociedad, Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1946. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o Repartición de las utilidades. 4.o Elección de Síndico y Suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 24 de 1947.

$9 60 Mz 4-1846-v mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad Jacobo A. Varela y Cía. en el ramo de refrigeración, quemadores y material de ingeniería en general, con sede en la calle 25 de Mayo N.o 700, aportará el activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "JACOBO A. VARELA Y Cía. Ltda." a constituirse entre los señores ingeniero Jacobo A. Varela, don Marino W. Breccia y don Carlos F. Pollak. Los acreedores con los comprobantes por duplicado deberán presentarse en la Escribanía de Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli, calle Santiago de Chile N.o 1254.

$14.40 Mz 5-1883-v.mz.25.

CIA. INTERCONTINENTAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local de la calle Florida número 1251, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. — El Directorio.

$6.00 Mz.6-1858-v.mz.11.

"CHUY" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 1947 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, segundo piso para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946 y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 3.o Nombramiento de nuevo Directorio. 4.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$7.00 Mz.5-1947-v.mz.12.

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse en nuestro local de la calle Convención 1374 el día 19 de Marzo a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos para elevar el capital social hasta $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional). 2.o Facultad al Directorio para emitir acciones dentro del aumento del capital propuesto. 3.o Designación de dos accionistas presentes para que firmen juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea. Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Dr. Luis Mattiauda, Presidente. — Contador Gastón Guelfi, Secretario.

$12.00 Mz.6-1960-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a CIPRIANI Hnos. el almacén de comestibles sito en calle "33" N.o 698, de Las Piedras (Canelones). Acreedores se presentarán en escritorio Cervieri, Yatay 609 (Las Piedras). — Antonio Ferrando.

$6.40 Feb.25-1647-v.mz.17.

A V I S O

José Brum prometió vender la fábrica de aceites ubicada en la calle Constitución N.o 1995. Avisa a los acreedores presentarse en 25 de Mayo 463 (piso 1.o). Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Feb.19-1389-v.mz.10.

LUIS y JACINTO MATTOS LIMITADA o L. y J. MATTOS LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que por escritura autorizada el 11 de Febrero de 1947 por el escribano Carlos M. Domenech e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 26 de Febrero de 1947, con el N.o 36 al f.o 163 vuelto del tomo 16 del Registro de Contratos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Adquirir, enajenar, gravar, exportar importar, explotar y/o administrar cualquier clase de bienes o derechos. Pudiendo crear, modificar o extinguir cualquier clase de derechos; realizar sus operaciones por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de la Sociedad y terceros. Denominación: Luis y Jacinto Mattos Limitada o L. y J. Mattos Limitada. Firma social: A la denominación se le antepondrá la preposición "por" y el conjunto será suscripto por el socio que la utilice. Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias. Capital y socios: Cinco mil pesos, totalmente integrados, en partes iguales por los socios: JACINTO MATTOS y JOSE PENEDO. Administración y uso de la firma social: Ambos socios junta, separada o indistintamente. Plazo: hasta el 31 de Diciembre de 1949; prórrogas por períodos de tres años. Incapacidad o fallecimiento: Los derechohabientes deberán nombrar representante. Prohibición social. La firma social no podrá ser utilizada sino para los negocios sociales. Ejercicios sociales: Terminarán cada 31 de Diciembre. Balances: Anualmente dentro del mes y medio siguiente a la terminación del ejercicio, su aprobación requerirá la consideración y posterior firma conjunta de ambos socios. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Liquidación: Por la o las personas que designen los socios. — Jacinto Mattos — José Penedo Netto. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947.

$24 00 Mz 6-1928-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene contador [illegible] y Freiría, Sierra 2016. Prometimos vender el café y bar calle Rivera N.o 3945 49 a JOSE SALGUEIRO. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Oscar Restahinoch. — Roberto Rodríguez. — Oscar Rodríguez.

6.80 Mz 6-1933-v mz.25.

S. A. CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 28.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1947 a las 17 horas en el local social, calle Cerrito 302 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio. 2.o Elección de miembros titulares del Directorio de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes. 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectado por el Directorio. 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 28.a ejercicio social. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — Robert Veitch, Presidente.

$18.00 Mz.6-1937-v.mz.17.

AVISO

De acuerdo con la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 (artículo 10), se avisa a las personas que se mencionan promitentes compradores a plazos con más de cuatro años de atraso en sus pagos que a los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos: JUAN MARIA FERNANDEZ, solar 17; ROMAN MEDINA, solares 21 y 22; REGINO LOPEZ, solar 36; GUMERSINDO AYALA, solar 38; JOSE AMADOR, solares 113 a 124; EUSTAQUIO MACHADO, solar 125. Todos domiciliados en San Carlos y los solares son del plano del agrimensor A. Odizzio Revilla de 6 de Febrero de 1936 y su padrón en mayor área es número 588, en Barrio Heraclio Pérez, ciudad de San Carlos, 2.a sección (Departamento de Maldonado).

$15.00 Mz.6-1913-v.mz.22.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 24 de Marzo próximo a las 17 horas, en el local social, calle Paysandú 919, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1946, e informe del Síndico. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Retribución al Síndico. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que llevado al efecto permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 Mz.6-1915-v mz.11.

FIVAP URUGUAYA FINANCIACION DE VENTAS A PLAZO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo de 1947 a las 18 horas, en nuestras oficinas de la calle Misiones N.o 1442, escritorio 8, para considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido. 3) Elección de Síndico titular y suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha, o presentar un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. — Montevideo, Marzo 1.o de 1947 — El Directorio.

$8 40 Mz.6-1914-v.mz.9.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el día 10 de Marzo de 1947 queda abierto el registro de subscripción de nuevas acciones las que deberán ser abonadas a la par antes del día 28 de Marzo del año corriente, fecha en que quedará definitivamente cerrado. Se previene que corresponde a cada accionista un 20 o/o del total de las acciones que posea las que deberán ser presentadas en el local social, calle Santa Lucía 4967 para su debido sellado.

$6.00 Mz.6 1927-v.mz.11.

VENTA

Antonio Buranelli Carrio hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender al farmacéutico DARDO CROTTOGINI, la farmacia "El Inca" sita en la casa N.o 1214 de la calle Yi, que gira bajo su firma. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la Escribanía de Bolívar Zarza en Avenida Carlos Ma. Ramírez 106. — Montevideo, Febrero 25 de 1947.

$19 20 Mz 6-1941-v.mz.25.

AGENCIA "MARCENARO" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 34 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Marzo próximo a las 18 horas en el local social para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta ganancias y pérdidas. Remuneración al Directorio y distribución de utilidades. — Lorenzo Marcenaro, Presidente. — José M. Zuchetti, Secretario.

$6.00 Mz.6-1957-v.mz.11.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se avisa al comercio y al público en general (ley 26 de Setiembre de 1904) que la casa de comercio que el señor Inocencio V. da Silveira tiene instalada en la localidad de Piñera (Paysandú) se venderá a favor del señor TEOFILO M. ZABALA ARTIA. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la ciudad de Paysandú. Escribanía Mac Iriach (calle Florida N.o 1076). — Inocencio V. da Silveira — Teófilo M. Zabala Artia.

$12.00 Mz 6-1958-v mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor JACQUI KO NICHEKIS la casa de comercio sita en la Avenida General Flores N.o 2364 en el ramo de bazar. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los créditos deben presentarse en la calle Médanos 1413. — Mouriño y Cía.

$8.00 Mz.6-1961-v.mz.28

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. GOYENA e HIJOS "LA HIGIENICA" — MUDANZAS, TRANSPORTES Y GUARDA-MUEBLES, LIMITADA.

A los efectos establecidos en la ley organizadora de esta Sociedad, damos noticia general que por escritura que autorizó el escribano don Orlando Firpo, el 13 de este mes y que se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 9 al f. 40 y siguientes del tomo 1.o de Contratos, se introdujeron en el contratos que rige a esta Sociedad estas modificaciones: la administración de la Compañía ha sido asignada a los socios Juan Gualberto Goyena y Felicia Goyena de Figari. Las asambleas ordinarias se realizarán ahora en la primera quincena de Febrero de cada año. La facultad de los asociados para plantear su separación de la Sociedad ha sido transferida para la quincena preemencionada y se ha derogado la obligatoriedad de los socios no administradores de contribuir con sus utilidades a la formación del sueldo del contador de la Compañía. — Montevideo Febrero 21 de 1947 — A Goyena e Hijos, Limitada

$14.00 Feb.25-1629-v.mz.8

"URFINA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la "Urfina" Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo de 1947, a las 11 horas, en la sede social, avenida Agraciada N.o 1442 (apto. 11), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria. 2.o Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1946 con cargo a gastos generales. 4.o Nombramiento de dos Directores por cuatro períodos anuales 5.o Nombramiento eventual de un Síndico por el ejercicio 1947 a resolver por la asamblea. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.—El Directorio.

$10 00 Feb 28-1718-v.mz.7.

"ACARU" S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "Acarú" S. A, cumpliendo lo que disponen los estatutos, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general extraordinaria el día 7 del próximo mes de Marzo, en su sede, camino Cibils N.o 6026 a las 10 de la mañana, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Aumento de capital. 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos sociales. — Andrés E. Pastorino. Presidente. — Teodoro Colaroff, Secretario.

$4.80 Mz.5-1929-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don PEDRO IRISARRI el comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo instalado en Pueblo Mariscala, Octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, haciéndose cargo el mismo de la totalidad del activo y pasivo. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho local — Mariscala, Enero 31 de 1947 — R. Lupi Helguera de Díaz. — Pedro Irisarri

$16.00 Feb.10 1153-v.mz.7.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 12105 (24 de febrero), página 1509—C, en el balance de saldos de la "Conatel S. A.", al 31 de marzo de 1946, se ha deslizado un error de imprenta, consistente en la alteración de la suma de "Varias cuentas acreedoras" que es de $ 316.954.10, en vez de $ 106.003.72, como apareció.

Queda hecha la salvedad.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 5 47. Amplia

Llámase a licitación pública para la venta del archivo telegráfico y radiotelegráfico, correspondiente al año 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados: de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría

(Cuenta corriente) Mz.7-20631-v.mz.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por tercera vez— para proveer "artículos de menage" a estos Institutos, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 206 el día 17 del corriente a las 15.30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.7-20630-v.mz.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

Farmacéutico Jefe del Hospital Pasteur (méritos), asignación mensual $ 225.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Tranqueras (méritos), asignación mensual $ 105.00.

Médico de Higiene y Asistencia (médico de medicina y cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (méritos), asignación mensual $ 125.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud, del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (méritos), asignación mensual $ 115.00.

Médico de Higiene y Asistencia (médico de medicina y cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (méritos), asignación mensual $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yi (oposición), asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (oposición), asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (oposición), asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Araney (oposición), asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (oposición), asignación mensual $ 105.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 7 de Abril de 1947, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.7-20626-v.mz.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Jueves 6 de Marzo. Hora 10. Papas para consumo.

10 de Marzo. Hora 10 y 45. Conserva de tomate (2.o llamado). 11. Anteojos (periódica) (9.o llamado). 11 y 15. Motores eléctricos (11.o llamado).

17 de Marzo. Hora 14 y 45. Bañitos de hierro y soportes para los mismos. 15. Tejidos 15 y 15. Aceite de palma Cif o Fob (12.a llamado) 15 y 30. Obras a realizarse en el Hospital Pereira Rossell 4.o llamado).

24 de Marzo. Hora 15. Carpintería. 15 y 15. Sulfato de bario. 15 y 30. Chapas de cobre y bronce.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.7-20627-v.mz.11.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de una ampliación de la vivienda ubicada en un terreno propiedad del Estado, ubicado en la calle Balta Ojeda N.o 3890, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 1.00 (un peso) por ejemplar. Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo corriente a las 14 horas 30 y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado. Los proponentes deberán presentar en el acto de la licitación, certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, que acredite que se halla al día con la citada Institución y la patente de giro del año en curso — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20628-v.mz.18.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de dos viviendas individuales sitas en las calles Juan Arteaga N.o 3784, entre José Revuelta y Nueva Troya y Juan de Dios Peza entre Mateo Cabral y Lombardini, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546 donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 1.00 cada uno. Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo a las 14 y 30 horas y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado. Los proponentes deberán presentar en el acto de la licitación certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que acredite que se halla al día con la citada Institución y la patente de giro del año en curso. — Montevideo, Marzo 2 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20629-v.mz.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por envases de vidrio

Llámase a licitación pública, para la provisión de (54.000) cincuenta y cuatro mil envases de vidrio de medidas varias, de acuerdo con el pliego de condiones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia N.o 3797; de 7 y 30 a 12 y 30. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 14 del corriente a las 10 horas. La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.7-20622-v.mz.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25
Tercer llamado

Llámase a licitación publica N.o 25 para la adquisición de 2.230 kilogramos de pan blanco.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 de Marzo de 1947, a las 10 horas, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20636-v.mz.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 31 y 39
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de leche y pan, señalándose la apertura de las propuestas para el día 14 del próximo mes de Marzo a las 16 y 17 horas respectivamente en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en la ciudad de Rivera, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20635-v.mz.14.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha Octubre 15 de 1929, se emplaza al ayudante de pintor señor Bernardo Neimann, de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, cédula de identidad N.o 7362, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo como renunciante. — Ingeniero Julio J. Ader.

(Cuenta corriente) Mz.7-20634-v.mz.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2647
Conductor de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 25.000 kilogramos de alambre de cobre desnudo, destinado al uso de troncales telefónicas, diámetros de 3,00, 2,64 y 2,00 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.7-20625-v.mz 18.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1355

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de tapones de corcho para botellas y damajuanas. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esa Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Marzo de 1947, a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.7-20625-v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MIGUEL A. BARTHE PITTALUGA, uruguayo y DANTE DAVID, italiano industriales, con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nuevo dispositivo de bovedilla", de lo que se declaran autores, habiendo depositado los planos y memorias descriptivas, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 6 de 1947. — Juan Silva Vila Director".
$3.00 Mz.7-2012-v.mz.18.

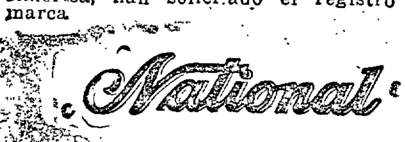
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49779. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.5-1881-v.mz.15.

ACTA N.o 49780. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz 5-1882-v.mz.15.

ACTA N.o 49771. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Félix de la María, por Companhia Agrícola Comercial dos Vinhos do Porto Sociedad Anónima de Oporto, Portugal solicita renovar la marca

FERREIRINHA

para distinguir le clase 2.o (Vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.7-2008-v.mz.18.

ACTA N.o 49793. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. M Con esta fecha Biraben y Cía. de Montevideo solicitan registrar la marca "HEMOSTATIQUE ERCE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1997-v.mz.18.

ACTA N.o 49794. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Biraben y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "PANTAMINE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-1998-v.mz.18.

ACTA N.o 49816. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Marbie Lime and Associated Industries Limited, de Transvaal, Unión de Sud Africa, solicita registrar la marca "KROMEX", para distinguir la clase 9. (Sales de cromo para curtir y pigmentos para cromo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1996-v.mz.18.

ACTA N.o 49795. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Talleres Metalúrgicos Ciastor Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1:000.000, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CIASTOR", para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1999-v.mz.18.

ACTA N.o 45796. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Talleres Metalúrgicos Ciastor, Sociedad de Responsabilidad Ltda Cap. $ 1:000.000, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CIASTOR", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-2000-v.mz.18.

ACTA N.o 49797. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Talleres Metalúrgicos Ciastor, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1:000.000, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CIASTOR", para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-2001-v.mz 18.

ACTA N.o 49769. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESCOTERO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2002-v.mz.18.

ACTA N.o 49770. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAPERUCITA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2003-v.mz.18.

ACTA N.o 49768. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLORESTA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2004-v.mz.18.

ACTA N.o 45767. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "DRAGON", para distinguir la clase 1. (Menos vinagres). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2005-v.mz.18.

ACTA N.o 49776. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALCINFANTIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-2006-v.mz.18.

ACTA N.o 49775. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha, Licorerías Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "FEDERAL", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2007-v.mz.18.

ACTA N.o 49753. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "Le Tourneau", para distinguir artículos de las clases 14 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2019-v.mz.18.

ACTA N.o 49754. — Montevideo Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ABRAFILE", para distinguir artículos de la clese 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2014-v.mz.18.

ACTA N.o 6810. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por los señores Natalio Krasñansky, Mauricio Sulik, Pablo Elscovich y Juan Levy, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.7-2019-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 74|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría 8.a sección en Santa Catalina, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 656, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.15 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.7-20632-v mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 73 947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de tejidos mosquiteros del edificio del Centro Departamental de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.7-20632-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez, Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrua, Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase, Luisa Morin, Francisco P. del Puerto, Emilio Cernosqui, Camilo Ferreira Oroño, Joaquina Castro de Silva, Pedro Crapita o Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gasparri, Isidoro Buñes, Sara V. Barrios, Juan Elque Dupont, José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.
$108 00 Mz.5-1898-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
AVISO

Se avisa a todas las personas que tengan cuentas a cobrar ante esta Intendencia, por obligaciones contraídas hasta el 15 de Febrero de 1947, que deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicados a los Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, en la Oficina Central de la Intendencia, en el término de ocho días.
$3.20 Mz.7-1962-v.mz 18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 7 de Marzo de 1947

2.a Sección

ELOY GARCIA PEREZ, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Piedras 514, y ANGELA GALVAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 514.

6.a Sección

LUIS P...Y, 31 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Olimar 1592 e IRMA EVE MUTUBERRIA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Olimar 1592.

JUAN JOSE MORAÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1669, y PERLA SANGIACOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1669.

12. a. Sección

ISAAC SKARBIANSKIS, 27 años soltero, músico, lituano, domiciliado Joaquín Requena 2567, y CHANA MIODOWNIK, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2666.

JOSE NELSON VIÑA, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Millán 2529, y GIOCONDA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3225.

OSVALDO HERRERA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.a Margat 1376, y ZULMA NELLY LOUREIRO, 20 años soltera, oriental, domiciliada 2.a Margat 1376.

JOSE FERNANDEZ, 27 años, soltero, escribano, español, domiciliado Larrañaga 3863, y GEORGINA RIAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3863

MOISES KATZKOWICZ, 24 años, soltero estudiante, polaco, domiciliado Garibaldi 2111, y ROSA ROTTENBERG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Millán 2194.

HECTOR WALTER DORREGUI, 24 años, soltero, tornero mecánico, oriental domiciliado Enrique Martínez 2191, y ANGELA GLORIA IMPROTA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2596.

NICODEMO WILSZTOZT, 46 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado B. Artigas 3574, y AIDA FERNANDEZ, 35 años, viuda, oriental, domiciliada B. Artigas 3574.

ALBERTO SANTESTEVAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2961, e IBERIA SAVARIZ, 24 años, soltera oriental, domiciliada Carabelas 2961.

MANUEL ORIBE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1763, y NORMA RENEE MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1690.

HORACIO IRIONDO COELHO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Monte Caseros 3133, y DINORAH MAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2921.

ROMEO WASHINGTON TIERNO, 27 años, soltero empleado, oriental, odmiciliado Gualberto Méndez 2031, y MARIA CELIA LUGARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 203...

AURELIANO SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2382, y HAYDEE VISCONTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2382.

BENJAMIN CESAR ANTONIO YANTORO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Canelones 1922, y MARIA BERTA VIAPIANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1922.

ROGELIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1034, y AMELIA IRENE MANZI DE FERRARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1034.

ALBERTO AUGUSTO BRUN, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliaod Rivera 1930, y SELVA GRECIA JACOBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1930.

17.a Sección

JULIO CESAR CASSANELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Peteburgo 4179, y OFELIA FRESSOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belarmino 3711.

JOSE PEDRO LEDESMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4109, y NELLY TOLOTTI, 17 años soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3174

ULISES REYNO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4305, y ELIA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cabari s|n.

19.a Sección

ARLINDO ARAUJO LANZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2221 apto. 2, y ALICIA NELIDA VIÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2221 apto. 2.

22.a Sección

GABINO CANDIDO LADO VALENZUELA, 25 años, empleado, oriental domiciliado H. Fajardo 3397 y NORMA LIDIA PARAMOS YANES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N. Fajardo 3397.

ROLANDO DOMINGO GRECO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4069, y LIDIA MARGOT VEGLIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3439.

BENITO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3715, y SUA HADDAD, 19 años, soltera, siria, domiciliada Chimborazo 3583.

NELSON VICENTE MOLINA, 21 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Cardozo 3326, y GLADYS ELSA GALEANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 3495.

JUAN DE DIOS LOPEZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Plá 96, y ELOISA AREN, 43 años, soltera, oriental, domiciliada F. Plá 96.

VIDA LATIERRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3490, y ELVIRA ESPERANZA MARCHETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3490

P|p. $2.00 Mz.7-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIANO MAESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.7-2020-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ETCHART, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.7-2021-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.7-2022-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTORELL GISPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.7-2023-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CORTAZAR DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.7-2009-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA FELICIA GRAÑA DE DE LIZARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.7-1965-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Cándido Ferreira contra LUZ DEL CARMEN SILVEIRA. Divorcio", libro 42, folio 734, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luz del Carmen Silveira, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.7-2018-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ALCALDE DE CRUZ, AMBROSIA ELVIRA ALCALDE DE ALCALDE, MARTA SOFIA ALCALDE DE GALASSO, ISABEL ERMINDA ALCALDE, SARA MAGDALENA ALCALDE, ANGEL GUSTAVO ALCALDE, JOSE ALCALDE y ADELINA ALCALDE DE ETCHEVERRY, Prescripción", libro 42, folio 643, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquina Vega de Paz, José Paz y Epifanio Martínez, a sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número treinta y siete de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número mil ciento noventa y uno, compuesta de una superficie de dos mil doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 90 el veintiocho de Junio del mismo año, y se deslinda así: Al Noreste, cuarenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Tajes; al Sureste, cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente a la calle República Argentina, antes Lavalleja; al Este, tres metros, en ochava formada por la interdicción de ambas calles; al Suroeste cuarenta y seis metros ochenta centímetros en parte con Ciriaco P. Hernández y en parte con Antonio Alvarez Fresero, y al Noroeste, cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros con Julio Abel Besio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$78.00 Mz.7-1973-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GERMAN NESE con MARIANA SCHIAVO y las de nacimiento de los hijos de éstos Catalina Pascualina y Marco Ramón en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Nesi" debiendo decir Nese. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Mz.7-2024-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JAIME BARSZCZ con JAIA SARA BARANOWICZ en la que aparecen los siguientes errores: donde dice "Barsch" debe decir Barszcz; donde dice "Sonia" debe decir Jaia Sara; donde dice "Baranovich" debe decir Baranowicz y donde dice "nacida el 3 de Junio de 1909" debe decir: el 15 de Abril de 1905; y las de nacimiento de los hijos de éstos Valentín y Zulema, en la partida de Valentín donde dice "Bartsch" debe decir: Barszcz, donde dice "Sonia Baranovich" debe decir Jaia Sara Baranowicz; y en la partida de Zulema donde dice "Barsch" debe decir Barszcz, donde dice "Sonia Baranovich" debe decir Jaia Sara Baranowicz y donde dice "Max Baranovich" debe decir Max Baranowicz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.7-2025-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado...

8 de Marzo de 1947. — Carlos María Triañón, Actuario.

$4.00 Mz.7-1985-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "LAVAGGI TOSANOTTO (FRANCISCO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Lavaggi Tosanotto, en la siguiente forma: donde dice: "Tossanotti", debe decir: "Tosanotto". — Montevideo, 5 de Diciembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario.

$9.00 Mz.7-1986-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO BONITO VINDRELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.7-1976-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.7-1964-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOTERA ALONSO DE GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz 7-1967-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "AGUSTINA GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO y FRANCISCO o FRANCISCO JORGE GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO Sucesiones. Rectificación de partidas. Lo. 34 folio 419" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Esterello de Gaudino y otra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Gaudencio Gaudino con Margarita Esterello donde dice: "Estarelo" debe decir: Esterello; B) De nacimiento de Francisco Jorge, donde dice: "Jorge" "Gaudino Gaudencio" y "Margarita Esteven", debe decir: Francisco Jorge Gaudencio Gaudino y Margarita Esterello; y C) De matrimonio de Francisco Jorge Gaudino Esterello con María Rosa Pássaro donde dice: "Francisco Gaudino" y "Margarita Estorino" debe decir: Francisco Jorge Gaudino y Margarita Esterello que son los verdaderos. — Montevideo Febrero 14 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Mz 7-1966-v.mz 24.

Disolución y liquidación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente caratulado: "S. A. "El Pueblo". Disolución y liquidación. Retroactividad Lo. 24 Fo. 427" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "1.433 Montevideo Febrero 24 de 1947 Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de S. A. El Pueblo, el 31 de Julio de 1944. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc... etc. — J. T. Pereira, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.7-20623-v.mz 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes encargado de este Juzgado de Florida interinamente se hace saber la apertura de la sucesión de FRACISCO TOMAS Y CAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.7-1989-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BERNABE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.7-1990-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO DENES o DENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.7-1991-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BAUTISTA CANAPAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.7-1992-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CAWEN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Mz.7-1993-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TREZZA DE BLUMETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Mz.7-1994-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA SILVA DE NIEVES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en la misma existen como en la de reconocimiento el siguiente error: donde dice: "Agapita" debe decir: "Gabriela", por ser esto lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 18 de 1946. — Próspero M. Rubert Actuario.

$12.00 Mz.7-2032-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ORREGO DE CASALS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-2026-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ GRAÑA o ANGEL CUSTODIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-2027-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO o ELIODORO o SEGUNDO ELEODORO o ELIDORO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 10 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-2028-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA o TIMOTEA HERMENEGIDA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-2029-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA CELIA DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1947. — José A. Ribot, Escribano.

$4.00 Mz.7-2030-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 19 de 1947. — José A. Ribot, Escribano.

$4.00 Mz.7-2031-v.mz.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7 377 de 20 de Junio de 1921 N.o 119 serie "X" a cargo de NIJODIO o NIFOLIO JOLOCHIN, el 27 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida 152 el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos diez pesos ($ 5.910.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro N.o 77 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de Marzo de 1923 padrón N.o 1901, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas ochocientos veintinueve metro dieciocho decímetros lindando: al Noreste el arroyo Bellaco por medio con sucesión Mailhos; al Sureste la fracción 78; al Suroeste calle por medio con la 62; y al Noroeste la 76. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5 491 12, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 2.100.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 2.839.63, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay vin... si opta por pagar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en la oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.7-20620-v.mz 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hi-

potecario ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 N.o 139 serie "X" a cargo de GREGORIO PUCHKARIOV, el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida N.o 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos ($ 5.534.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 66 en el plano del Agr. Adolfo O. Musso anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de Marzo de 1922, padrón 1890, con una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, lindando por el Noreste calle por medio con las fracciones 80 y 81; al Sureste la 67; al suroeste calle por medio con la 49; y al Noroeste calle de 8 ms. por medio con la 65. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda a día del remate a $ 5.123.77, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a us cargo $ 2.500.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 3.005.63 que el comprador podrá abonar con Títulos Hipotecarios del Uruguay vin... si opta por pagar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General. (Cuenta corriente) Mz.7-20621-v.mz.17.

ANDRES DEUS S. A.
(FABRICA DE LADRILLOS)

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 26 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 22 de Marzo del corriente año a las 17 horas en los escritorios de la Fábrica, camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1946, e informe del Síndico. Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 29 de los estatutos sociales deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad y con tres días de anticipación por lo menos al día de la asamblea, sus acciones o documentos bancarios que prueben el capital integrado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.
$12.00 Mz.7-2010-v.mz.18.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS
(Fundada en 1869)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 1947 a las 20 y 30 horas en la calle Tomás Diago 821, y para considerar la siguietne orden del día: día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, informe de Fiscales; 3.o Descargo de la C. D.; 4.o Elecciones parciales para la C. D.; 5.o Mociones entradas; 6.o Designación de dos Fiscales para el ejercicio 1947 y elección de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Secretario.
$1.60 Mz.7-2015-v.mz 7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Ledo Arroyo Torres, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "LA BARRACA LIMITADA", con sede en esta ciudad, integrada por Félix Ortiz de Taranco y Taranco y Compañía, Sociedad Anónima. La administración y uso de la firma a cargo de Luis Enrique Ortiz de Taranco, en representación de "Taranco y Cía. S. A." y Félix Ortiz de Taranco. Objeto de la sociedad: construcción de edificios y compra y venta de inmuebles. Capital: setenta y un mil pesos. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente de dos en dos años. Contrato inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 23, folio 222, tomo 12. — "La Barraca Limitada".
$13.00 Feb.28-292-v.mz.7.

PEDRO AGORRODY SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos legales se hace saber que por escritura autorizada en la ciudad de San Carlos el 14 de Febrero de 1947 por el escribano David Rubén Borges los señores LUIS E. PEREIRA, LUIS R. FERNANDEZ, LUCIANO M. RODRIGUEZ ALONSO, JUAN CARLOS ESQUEFF y ALEJANDRO BEYHAUT SALGADO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Explotación del molino harinero conocido por Molino Agorrody", ubicado en la ciudad de San Carlos y la explotación en todas sus formas del trigo y otros cereales y de sus industrias derivadas pudiendo realizar toda clase de operaciones que tengan relación con su objeto. Denominación: "Pedro Agorrody Sociedad Limitada" Domicilio: En la ciudad de San Carlos pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. Capital social: Cuarenta mil pesos integrado en el acto de firmarse la escritura por partes iguales entre los socios. Plazo: Diez años a partir desde el otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos de diez años salvo que cualquiera de los socios con un año de anticipación al vencimiento del período comunique por escrito el propósito de hacerla cesar. Administración: Por el socio Alejandro Beyhaut Salgado por todo el plazo de la sociedad quien tendrá el uso de la firma social de acuerdo con el siguiente modo y limitaciones: A) Limitaciones: las letras, vales, pagarés y demás documentos de crédito por cantidad mayor de más de dos mil pesos y cualquier documento que obligue a la Sociedad por más de dicha suma, además de la firma del Administrador deberá llevar la de uno de los otros socios, indistintamente y las escrituras públicas que otorgue la Sociedad sobre adquisición, enajenación e hipoteca de bienes inmuebles, deberán ser firmadas en representación de la misma por el Administrador, conjuntamente con uno de los otros socios, indistintamente; B) Modo de usar la firma social: Pedro Agorrody Limitada" y a continuación la firma personal del Administrador y en los casos previstos (limitaciones) también a continuación y conjuntamente con la firma del Administrador, la de cualquiera de los otros socios indistintamente. Cese de las funciones del Administrador: Por muerte, incapacidad, interdicción, quiebra, concurso, renuncia o por resolución de la asamblea de asociados. Utilidades: El cinco por ciento por lo menos para el fondo de resrva y el saldo que hubiere, como las pérdidas en su caso se dividirán por partes iguales entre los socios. Liquidación y distribución: Vencimiento del plazo y en los previstos por la ley y también por resolución de la asamblea de asociados. No se disuelve por muerte, interdicción, quiebra concurso o incapacidad de los socios. Asambleas: Ordinarias en la segunda quincena de los meses de Junio y Diciembre de cada año. Extraordinarias: A pedido del Administrador o de cualquiera de los socios Inscripción: Registro de Poderes de Maldonado el 14 de Febrero de 1947 con el número 22 al folio 19 vuelto y en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 18 del mismo mes con el número 2 al folio 100, del libro 5. — San Carlos, Febrero 25 de 1947. — Alejandro Beyhaut Salgado
$26.00 Mz.7-2033-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de fecha 16 de Agosto de 1946 pasada ante el escribano Andrés S. Arregui, debidamente inscripta el señor Jorge Vaglio, en su calidad de socio de la firma "Vaglio Hnos. y Cía.", "La Industrial Gráfica Uruguaya L. I.G.U." cedió al socio JULIO PEDRO SOMMER todos los derechos que le pertenecían como integrante de la mencionada sociedad; y que por escritura de fecha 30 de Setiembre de 1946 pasada ante el escribano Werner Dix, también debidamente inscripta, el socio Seraffn Vaglio cedió todos los derechos que le pertenecían en la nombrada sociedad a don CARLOS DE SOUZA. A causa de las cesiones de cuotas arriba expresadas, por contrato privado de fecha 11 de Febrero del corriente año se modificó la razón social que es actualmente "Sommer y Cía.", quedando, como hasta ahora, la denominación "La Industrial Gráfica Uruguaya". — "Sommer y Cía.". — "La Industrial Gráfica Uruguaya".
$2.40 Mz.7-1974-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores LUIS ALBERTO VISCAYA, NELSON JOSE VERNAZZA, JUAN C. IZETTA, RAUL FEDELE y HECTOR AGUSTIN SICCO, la estación de servicios y venta de nafta, lubricantes y repuestos, establecida en la avenida 8 de Octubre número 4652 esquina Gobernador Vigodet, en cuyo local deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Bolumburu Hnos.
$10.20 Mz.7-1972-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma Spinetti y González Lago establecida con escritorio comercial, balances y remates, en la calle Ejido 1676, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO GONZALEZ LAGO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presenete publicación. Esta disolución data del 1.o de Noviembre de 1945. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — Antonio Spinetti. — Francisco González Lago.
$10.20 Mz.7-2017-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se disolverá la sociedad "Regusci Hnos.", integrada por Lucio E. y Raúl A. Regusci, panadería y almacen de comestibles, Ituzaingó N.o 745. Activo y pasivo a cargo de LUCIO E. REGUSCI. Acreedores presentarse en Ituzaingó 745. — Florida Febrero 19 de 1947. — Lucio E. Regusci. — Raúl Alberto Regusci.
$10.20 Mz.7-1980-v.mz.26.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió libreta de Caja de Ahorro N.o 352 de Caja Popular de Florida, a nombre de JUSTO ZABALA. Se hace esta publicación a los efectos que correspondan. — Florida, Febrero 26 de 1947. — Justo Zabala.
$1.20 Mz.7-1979-v.mz.13.

"PUNTAL" S. A. (TEJIDOS E HILADOS)
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, calle República N.o 1827, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

Es optativo de los señores accionistas percibir dicho dividendo en efectivo o en acciones a la par, previniéndoseles que, de optar por efectuar su cobro en esta última forma, deberán hacerlo antes del día 1.o de Abril de 1947. Pasada esa fecha se pagará únicamente en efectivo. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — El Secretario.
$4.80 Mz.7-1987-v.mz.10.

CAJA POPULAR DE LASCANO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio de la Caja Popular de Lascano, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1947 a las 19 horas en el local social, con el fin de tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1946. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Gerencia de la Caja con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirados hasta dos días después de verificada ésta; 2.o) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos. — Lascano, Febrero 21 de 1947 — Pedro del Barrio, Presidente. — Javier R. Fernández Bordes, Secretario.
$3.20 Mz.7-1977-v.mz.7.

"LA COLONIAL" S. A. Ltda.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con los artículos 9.o y 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo próximo a la hora 17, en el local social, calle Charrúa 1770, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1946, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, 2.o) Elección de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes para la formación del Directorio. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente y remuneraciones para los mismos. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con los señores Presidente y Secretario.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad con

tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio y recabarán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se harán constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones. Horario de registro: 15 a 18 horas. — El Directorio.

$7.20 Mz.7-1978-v.mz.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 24 de Diciembre de 1946 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Transglobal Ltda.", con sede en la calle Colonia 970, integrada por BERNARDO DOREGGER y JUAN HANS DOREGGER, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos) con 100 cuotas de $ 360.00 cada una, de las cuales corresponden 50 cuotas a cada uno de los socios. Objeto: Importación y exportación en general y representación así como la manipulación de mercaderías importadas o a exportar. Director - Administrador: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios, indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Ejercicio: 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1957 con prórroga automática. Este contrato está inscripto con el número 27 al folio 190 y siguientes del tomo 14 de "Contratos sociales" del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 3 de Febrero de 1947. — Montevideo, Febrero de 1947.

$14.00 Mz.7-1963-v.mz.18.

AGENCIA MARITIMA "REPREMAR" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local calle Cerrito N.o 382, de esta ciudad, el día 17 de Marzo a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance presentados por el Directorio y memoria del Síndico. 2.o Elección de Directorio, de Síndico y suplente y fijación de la remuneración de estos últimos. 3.o Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — El Directorio.

$1.60 Mz.7-2011-v.mz.7.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el día 15 del corriente a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1946 y estado actual de la institución. 2.o Elección de Comisión Directiva para el ejercicio 1947-948 de acuerdo con lo que prescriben los estatutos. — Artigas, Marzo 1.o de 1947. — La Secretaría.

$4.80 Mz.7-1975-v.mz.15.

MUTUA MILITAR URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 38 de los estatutos, el Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, calle Paraguay N.o 1273, el día sábado 22 de Marzo corriente, a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria anual balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 32.o ejercicio comercial (año 1946). 3.o Elección de doce titulares y doce suplentes del Consejo de Administración y tres titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscal. — General (R) Manuel Troncoso, Presidente. — Mayor Rubén M. Macchi, Secretario.

Nota — Para poder deliberar, la asamblea debe estar constituída en la forma que establecen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos.

$2.80 Mz.7-1995-v.mz.7.

OMAR FONTANA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo a las 18 horas en el local calle Río Branco 1378 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la última asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Designación de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

$12.00 Mz.7-1949-v.mz.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mercado Olivarero del Uruguay S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1945

Activo—		
Activo especial:		
Accionistas	$	96.206.25
Acciones a subscribir	"	40.500.00
Activo disponible:		
Caja, Bancos y descuentos a cobrar	"	5.612.14
Activo circulante:		
Deudores por contrato	"	480.835.52
Deudores varios	"	10.754.23
Viveros	"	20.394.00
Activo fijo:		
Colonia "San José de Mayo"	"	67.145.77
Muebles y útiles	"	1.929.84
Activo amortizable:		
Gastos de fundación e instalación	"	19.764.87
	$	743.142.62
Pasivo—		
Pasivo especial:		
Capital a subscribir	$	40.500.00
Capital subscripto	"	96.206.25
Capital integrado	"	63.293.75
Exigible a plazo fijo:		
Tierras	"	38.277.87
Exigible sin plazo fijo:		
Acreedores varios	"	28.990.84
Pasivo transitorio:		
Montes a ubicar	"	20.394.00
Cuotas a regularizar	"	10.25
Reservas de explotación para:		
Tierras comprometidas en venta	"	99.000.00
Formación y conservación de montes	"	102.257.94
Gastos de producción	"	52.471.75
Producción asegurada	"	44.000.00
Pérdida de terreno en caminos	"	24.750.00
División y escrituras	"	3.300.00
Huerta familiar	"	9.900.00
Gastos de gestión	"	30.000.00
Fondo de reserva (artículo 43 estatutos)	"	142.14
Resultado de gestión:		
Beneficios a liquidar	"	87.421.33
Dividendos a pagar	"	2.226.90
	$	743.142.62

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 11.60. — 1202.

Orión S. A. Comercial y Financiera
Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Deudores—		
Bancos	$	5.483.35
Títulos y acciones	"	62.867.86
Gastos de constitución menos amortización, etc.	"	3.477.76
Deudores varios	"	5.178.79
Cuentas de orden	"	5.108.829.05
	$	5.185.836.81
Acreedores—		
Capital subscripto y realizado	$	12.000.00
Varios acreedores	"	64.588.31
Ganancias y pérdidas	"	419.45
Cuentas de orden	"	5.108.829.05
	$	5.185.836.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 1263.

Orión S. A. Comercial y Financiera
Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Deudores—		
Bancos	$	4.361.50
Títulos y acciones	"	62.867.86
Gastos constitución menos amortización	"	3.475.76
Deudores varios	"	5.186.39
Cuentas de orden	"	5.143.339.05
	$	5.219.230.56
Acreedores—		
Capital subscripto y realizado	$	12.000.00
Varios acreedores	"	63.472.06
Ganancias y pérdidas	"	419.45
Cuentas de orden	"	5.143.339.05
	$	5.219.230.56

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 1264.

Orión S. A. Comercial y Financiera
Montevideo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Deudores—		
Bancos	$	4.360.50
Gastos de constitución menos amortización	"	3.475.76
Títulos y acciones	"	62.867.86
Deudores varios	"	5.186.39
Cuentas de orden	"	5.213.421.25
	$	5.289.311.76
Acreedores—		
Capital subscripto y realizado	$	12.000.00
Varios acreedores	"	63.471.06
Ganancias y pérdidas	"	419.45
Cuentas de orden	"	5.213.421.25
	$	5.289.311.76

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 1265.

Orión S. A. Comercial y Financiera

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Deudores—		
Bancos	$	4.360.50
Gastos de constitución menos amortización	"	3.066.85
Títulos y acciones	"	62.867.86
Deudores varios	"	10.365.18
Cuentas de orden	"	5.581.912.61
	$	5.662.573.00
Acreedores—		
Capital subscripto y realizado	$	12.000.00
Varios acreedores	"	67.804.36
Ganancias y pérdidas	"	856.03
Cuentas de orden	"	5.581.912.61
	$	5.662.573.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 1266.

Zubirí y Cía. S. A. Comercial e Industrial

Balance de saldos practicado el 31 de Marzo de 1945

Debe—		
Caja y Bancos	$	6.598.51
Mercaderías generales	"	71.136.10
Muebles e instalaciones	"	13.571.09
Varios deudores	"	51.212.09
Cuentas de gastos y a cancelar	"	40.488.35
Acciones a integrar	"	133.100.00
Anticipos y partidas en suspenso	"	5.948.08
Pérdidas y ganancias	"	9.725.70
Cuentas de orden	"	37.594.26
	$	369.374.18
Haber—		
Acreedores varios	$	19.701.38
Rendimientos transitorios	"	922.02
Capital y reservas	"	311.156.52
Cuentas de orden	"	37.594.26
	$	369.374.18

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 1276.

Zubirí y Cía. S. A. Comercial e Industrial

Balance general del décimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945

Activo—		
Disponible:		
Caja y Bancos	$	11.567.74
Realizable:		
Mercaderías generales	"	115.341.08
Deudores varios	"	43.187.58
Inmovilizado:		
Muebles, útiles e instalaciones	"	16.042.16
Transitorio:		
Llave y cuentas a amortizar	"	15.712.25
Cuentas de orden:		
De terceros	"	35.588.24
	$	237.439.05
Pasivo—		
Exigible:		
Acreedores varios	$	23.732.82
Transitorio:		
Reservas especiales, etc.	"	5.599.72
Cuentas patrimoniales:		
Capital y fondo de reserva	"	172.518.27
Cuentas de orden:		
De terceros	"	35.588.24
	$	237.439.05

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 1282.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1946

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	30.085.778.45
Propiedades			"	8.713.886.28
Operaciones de préstamos			"	3.395.510.46
Deudores por pólizas			"	1.737.702.91
Caja y Bancos			"	1.631.394.90
Muebles y útiles			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	834.719.78
Obligaciones a cobrar			"	443.652.53
Reaseguradores activos, cuenta reservas			"	1.345.236.62
Cuenta de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1946	$	998.550.49		
Presupuesto de gastos 1946	"	355.392.44		
Corretajes y bonificaciones	"	796.459.30		
Otros rubros de salidas	"	157.823.52	"	2.308.225.75
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	541.432.00
Reaseguros pasivos			"	2.629.246.88
Rentas vitalicias			"	1.008.152.20
Seguros vencidos, Vida			"	546.591.65
Siniestros:				
Importe abonado	$	5.363.109.57		
Recuperado por reaseguros	"	1.805.466.48	"	3.557.643.09
			$	58.779.175.50
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	33.779.562.46

CREDITO

Capital (integrado totalmente)			$	3.000.000.00
Capitales de reserva			"	37.626.940.31
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva			"	601.064.57
Varias cuentas acreedoras			"	1.927.067.48
Cuentas de producto:				
Premios	$	12.984.933.91		
Intereses y descuentos	"	1.228.639.67		
Alquileres	"	395.088.27		
Comisión de reaseguros pasivos	"	829.336.07		
Varios rubros de entradas	"	186.105.22	"	15.624.103.14
			$	58.779.175.50
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	33.779.562.46

Carlos María Sorín, Presidente. — Ignacio Rey s Molné, Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Francisco Castro, Contador.

(Cuenta corriente). — 20619.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6902 AL 6906

Solicitudes despachadas el día 21 de Diciembre de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|79521, Miller, Medeiros y Bastos S. Resp. Ltda., Argentina, A, Estuches de gamuza, 108.
10|79318, Bozzolo Hsos. Ltda., Argentina, A, Reps. p. máquinas textiles (flete y gastos), 84.
10|79024, Pedro Ferrés y Co., Argentina, A, Porotos de lima, 4.
10|79512, Julio Gascón y Cía., Argentina, A, Películas cinematográficas, 49.
10|79510, Julio Gascón y Cía., Argentina, A, Películas cinematográficas, 49.
10|79508, Julio Gascón y Cía., Argentina, A, Películas cinematográficas, 39.
10|79506, Julio Gascón y Cía., Argentina, A, Películas cinematográficas, 49.
10|79539, Alberto J. Sanz, Argentina, A, Cabezas de bombas, 672.
10|79531, Cía. Nacional de Cementos S A., Argentina, B, Yeso crudo en piedra a granel, 6 914.
10|79512, Matías E. Pinoll Argentina, A, Composición p. perfumes sin alcohol, 4.408.
10|79509, Ind. Quím. Urug. Duperial, Argentina, A, Borato de cal, 5.763.
10|79178, J. P. Baridón, Argentina, A, Cloches fieltro p. señora, 254.
10|79172, Carlos Servetti, Argentina, A, Pasta de cilindros p. reprod. gráficas, 474.
10|79267, Blas Giffoni, Argentina, A, Arts. de vidrio p. laboratorios, 8.
10|79265, Bozzolo Hnos. Ltda., Argentina, A. Reps. p. máquinas textiles, 126.
10|79155, Arias Sienra y Castagnino, A, Argentina, Semilla blanca de hierro p. zapateros, 3.945.
10|79139, Adolfo Caig, Argentina, A, Papel de lija, 185.
10|79234, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., Argentina, A, Cola en polvo, 54.
10|78044, Wase S. Ltda., Italia, C, Llaveros p. autos, 200.
10|79538, Revello Hnos., Italia, A, Tela p. tapicería, 2.361.
10|79453, Leopoldo Gross e Hijo, Suiza, A, Tej. seda natural, 1.208.
10|79525, Zubirí y Cía., Italia, A, Esponjas naturales, 840.
10|79444, Donato Luongo, Suiza, A, Sierritas de acero p. joyería, 365.
10|79426, Soc. Industrial y Comercial, Suiza, A, Encendedores, 25.525.
10|79421, Melamed y Capuano, Suiza, A, Tej. seda artificial, 4.911.
10|79419, Melamed y Capuano, Italia, A, Tej. seda artificial, 44.632.
10|79170, Soler Hnos. S. A., Suiza, A, Tej. algodón y gastos, 740.
10|79152, S. Levy, Italia, B, Tej. seda artificial, 6.716.
10|79248, Cía. Oleaginosa Urug. S. A I. y C., Suiza, A, Reps. camiones, 1.550.
10|79238, Fortuny y Cía., Suiza, A, Especialidades farmacéuticas, 6.653.
10|79216, Queirolo y Bigoni S. A., A, Italia, Hilado seda artificial, 2.072.
10|79210, Emelas S.A.C. e Ind. Italia, A, Tej. algodón y gastos, 2.334.
10|79257, Aquiles Arioni, Checoeslovaquia, A, Tej. rayón para forro y gastos, 12.223.
10|79400, Suc. de Pantaleón Ruocco, A, Portugal, Discos de corcho, 2.350.
10|79394, Marcelino de la Fuente, Suiza, B, Tej. fibrana, 976.
10|79223, David Leon, Italia, A, Tej. rayón, 4.399.
10|79215, Marexiano y Ciocca, Italia, A, Cierres relámpagos, 291.
10|79147, Cogorno Hnos., Suiza, A, Tejido fibrana bordado, 213.
10|79145, Cogorno Hnos., Suiza A, Cinta seda artificial, 350.
10|79141, Tufic Sassón y Halfon, Suiza, A, Tej. algodón, 741.
10|79536, Revello Hnos., Italia, A, Colchas de tela (gastos), 105.
10|77780, Antonio Daniel Pomares, Suiza, C, Encajes de seda artificial, 175.

PLANILLAS N.os 6907 AL 6925

Solicitudes despachadas el día 23 de Diciembre de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|79869, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Estados Unidos de América, B, Discos albúmes, 10.
10|79823, Linn y Cía. S. A., Ingaterra, A, Incubadoras (seguro), 9.
10|79825, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Papeles para Navidad (seguro), 10.
10|79827, Andrés Aiello Sárraco, Estados Unidos de América, A, Trajes de baño, (seguro), 7.
10|79829, S. Levy, Italia, B, Tejidos seda artificial (seguro), 133.
10|79833, Mateo Brunet S. A. C., España, B, Sidra (seguro), 183.
10|76515, Montevideo Refrescos S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas industriales nuevas, 20.592.
10|79764, Funsa, Estados Unidos de América, A, Cera vegetal, 1.
10|79597, Valentín Martínez y Cía., A, España, Pasas de uva, 32.
10|79611, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Folvite, 70.
10|79747, Funsa, Estados Unidos de América, A, Barniz al aceite secativo, 2.
10|79667, Enrique Messinger, Estados Unidos de América, A, Colores minerales no preparados, 12.
10|79708, Funsa, Estados Unidos de América, A, Liquido p. limpieza p. madera y otros, 3.
10|79546, Pesquera y Cía., España, A, Vino de jerez, 15.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|79766, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Argentina, A, Albúmes p. discos gramófonos, 129.
10|79721, José Martínez Reina, Argentina, A, Discos de esmeril p. afilar, 99.
10|79906, Claudio Llombart, Argentina, C, Semitín de trigo, 3.852.
10|79712, Trabucati y Cía., Argentina B, Lápices p. marcar, 49.
10|79858, Mateo Brunet S.A.C., Argentina, A, Toddy, 2.985.
10|79579, Puig Hnos., Argentina, A, Hojas fietro p. máq., 571.
10|79565, Williams y Co., Argentina, A, Material p. fab. celdas electrolíticas, 1.071.
10|79818, Servic. O. de Distribuc. Semillas, Argentina, A, Flete (semitín), 2.714.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|79477, José Martínez Reina, Canadá, A, Agujas p. máquinas industriales, 991.
10|79334, Corima Ltda., Canadá, B, Gastos (cocinitas), 159.
10|79828, Alejandro Juli y Cía., Canadá, C, Gastos y fletes (camineros), 273.
10|79259, Helguera y Morixe, Inglaterra, A, Materiales p. galvanoplastia, 705.
10|79255, Sedería París S. A., Inglaterra, A. Tejidos de rayón, 649.
10|79351, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, A, Peines p. telares, etc. y gastos, 3.816.
10|79349, Branda y Cía., Inglaterra, A, Metal desplegado en chapas, 1.278.
10|79341, Frugoni y Cía., Inglaterra, A, Tej. lana y algodón (mezcla), 560.
10|79359, Isaac Trapunsky, Inglaterra, A, Plumas, 439.
10|79370, Lucas Rodriguez, Inglaterra, B, Tachuelas azuladas, 270.
10|79165, "Bazar Colón", Pedro C. Staricco, Inglaterra, A, Loza para mesa, 613.
10|79163, Ute., Inglaterra, A, Cable telefónico bajo plomo, 48.
10|79157, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Loza uso doméstico, 351.
10|79018, Juan C. Amoroso, Inglaterra, A, Platos, fuentes y cubiertos metal plateado, 4.
10|79353, Shell - Mex Uruguay Ltda., Inglaterra, C, Baterías, 201.
10|79866, Imfasa, Inglaterra, A, Hierro en lingotes p. fundición, 5.666.
10|79860, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, A, Camisas cilindro p. ómnibus, 742.
10|79877, Intelas, Inglaterra, A, Hilado seda artificial, 927.
10|79782, J. Roger Balet, Inglaterra, A, Loza doméstica, 302.
10|79780, Luis A. Delfino, Inglaterra, A, Whisky, 1.032.
10|79778, "Suitex" Donazar y Cía. Limitada, A, Reps. p. máquinas textiles, 516.
10|79842, Carlos Servetti Inglaterra A, Rorillos de cuero p. imprenta, 32.
10|79905, José A. Patrón, Inglaterra, A, Cabo sisal, 2.454.
10|79902, D. y B. Zambra, Inglaterra, A, Repuestos p. ómnibus, 343.
10|79904, D. y B Zambra, Inglaterra, A, Repuestos p. ómnibus, 5.932.
10|79707, "Bazar Colón" Pedro C Staricco, Inglaterra, A, Loza para mesa, 927.
10|79734, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Cabo cáñamo alquitranado, 2.257.
10|79736, Ratti y Crosta, Inglaterra, A Palas, 826.
10|79738, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Pabilo, 262.
10|79740, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Cabo sisal, 4.900.
10|79742, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Limas, 326.
10|79744, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Sacabocados, 258
10|79746, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Hierro en barras galvanizado, 758.
10|79567, Spiller Hnos., Canadá, A, Lingotes de plata p. indust., 11.932.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|79835, López Caparros Hnos., Estados Unidos de América, B, Seguro (pebetas), 16.
10|79856, Guillermo Perera, Brasil, A Ajuste valores (bananas), 5.729.

10|79800, Stratta Hnos. y Cía. Ltda., Brasil, A, Seguro (madera compensada), 89.
10|79804, Deli S. A., España, A, Seguro (pimentón), 36.
10|79806, Mateo Brunet S.A.C., Brasil, A, Seguro (yerba mate), 635.
10|79812, Backstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Seguro (piedras p encendedores), 72.
10|79814, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Seguro (plumas para escribir), 10.
10|79816, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (arts. para cazar, etc.), 329.
10|79820, Cía. Radioeléctrica Urug. Limitada, Estados Unidos de América, B, Seguro (reps. p. radioreceptores), 3.
10|79822, Cía. Radioeléctrica Urug. Limitada, Estados Unidos de América, B, Seguro (inst. para laboratorio), 7.
10|79824, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (reps. para autos), 29.
10|79826, Adm. Gral. Usinas Eléct. y Teléf. Estado, Inglaterra, A, Seguro (motores p. ventiladores), 28.
10|79830, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Seguro (loza sanitaria), 242.
10|79832, Melamed y Capuano, Italia, A, Seguro (tej. algodón), 122.
10|79834, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, B, Seguro (barras hierro U), 43.
10|79801, Sus y Sassón, Suiza, A, Seguro (tej. rayón), 22.
10|79803, H. W. Roberts y Cía., Italia, A, Gastos (tej. algodón), 164.
10|79805, Sedería París S. A., Francia, A, Seguro (tej. lana), 33.
10|79807, Ponseti Hnos., Inglaterra, A, Seguro (alfombras de lana cortada), 19.
10|79809, Ponseti Hnos., Inglaterra, A, Gastos (alfombras de lana cortada), 24.
10|79811, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (jeringas p. inyecciones, etc.), 1.
10|79817, Suc. de Luis Casaretto, Checoeslovaquia, A, Seguro (arados y accs.), 178.
10|79819, Suc. de Luis Casaretto, Francia, A, Seguro (bicicletas), 266.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|79559, Carlos Ferrés (Hijo), Cuba, A, Especialidades farmacéuticas, 273.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|79293, Oscar Rosemberger, Francia, A, Seguro (tej. lana), 28.
10|79295, Oscar Rosemberger, Francia, A, Seguro (tej. seda artificial), 4.
10|74365, Marcial Toupet, Francia, C, Pañuelos y echarpes, 202.
10|79143 La Austral S. C. e Ind. Montero y Cía., Francia, A, Tej. hilo, 1.701.
10|79529, Biraben y Cía., Francia, A, Mangaine, 17.
10|79269, Blás Giffoni, Francia, A, Mat. prim. p. fab. perfumes, 1.522.
10|79368, Soc. Exportación Michelín, A, Francia, Cámaras p. camiones y autos, 996.
10|79366, Soc. Exportación Michelín, B Francia, Cámaras p. camiones y autos, 306.
10|79053, Cidram Ltda., Francia, A, Perfumería y arts. tocador, 830.
10|77790, Antonio Daniel Pomares, C, Francia, Encajes de seda artificial, 340.
10|77857, Catalina Bergues, Francia, C Perfumería, arts. tocador, etc., 753.
10|77020, Catalina Bergues, Francia, C, Perfumería, arts. tocador, etc., 565.
10|77859, Catalina Bergues, Francia, C, Perfumería, arts. tocador, etc., 84.
10|79581, Carlos Levy Altstaedter, B, Francia, Tijeras, 977.
10|79569, Izeta - López S. A., Francia, B, Herramientas varias, 756.

10|79660, Drog. Americana, Francia, B, Perfumes y lociones, 17.
10|79615, Trabucati y Cía., Francia, A, Sulfatadoras y azufradoras, 2.386.
10|79691, Soc. Exportación Michelín, B, Francia, Cubiertas para autos, 363.
10|79694, Luis A. Méndez, Francia, A, Accs. de bicicletas, 7.
10|79576, A. Carlos Mir, Francia, A, Tej. algodón, 625.
10|79574, A. Carlos Mir, Francia, A, Tej. pura lana, 1.546.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|79618, León Kaminsky, Chile, A, Ropa de seda, 350.
10|79372, Castiglioni y L. Calcraft, C, España, Cognac, 700.
10|79312, Varela Radio y Cía., Brasil, A, Flete (Piasava), 265.
10|78483, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Flete (cigarros de hoja), 27.
10|79448, Fernando Segués, Brasil A, Sedas p. corbatas, 849.
10|79423, Jacobo A. Varela, Brasil, A, Bañeras de hierro fundido, 4.904.
10|79188, Pesquera y Cía., Brasil, B, Yerba mate, 6.891.
10|79875, Antonio Vivo y Cía., Brasil, B, Tabaco en hoja sin elaborar, 612.
10|79873, Antonio Vivo y Cía., Brasil, B, Tabaco negro en cuerda, 17.679.
10|79864, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco negro en cuerda, 2.748.
10|79849, Martín y Cía. Ltda., Brasil, B, Mangueras de tela y goma, 593.
10|79845, Strauch y Cía. S. A., Brasil, A, Aceite de coco, 30.000.
10|79703, Maglia y Berta S. C., Brasil, B, Yerba mate, 1.568.
10|79701, Maglia y Berta S. C., Brasil, B, Yerba mate, 1.467.
10|79534, Juan M. González S. Ltda., Brasil, A, Armónicas de boca, 750.
10|79683, Crespo y Cía. Ltda., Brasil, C, Madera pino Brasil, 7.500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|79277, A. Gordon Firing y Cía., Suecia, A, Cubiertos, muestrario (gastos), 5.
10|79345, Ricardo Bordenave, Suecia, A, Sierras y cuchillos p. cortar madera, 1.515.
10|79161, Varela Radio y Cía., Suecia, B, Bisagras y cerraduras, 1.386.
10|79153, Serra Hnos. S. de Resp. Limitada, Suecia, A, Papel para diario común, 12.857.
10|79808, Alfa-Lval S. A. Importadora, Suecia, A, Muestras moldes vidrio refractario, 7.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|78589, Ruvertoni Hnos., Argentina, Bizcochos Canale, 247.
10|79321, Frigorífico Anglo del Uruguay, Argentina, A, Fruta desecada, 891.
10|79503 Henderson y Cía. Ltda., Argentina, A, Fruta seca, orejones, 1.364.
10|79386, Deli S. A., Holanda A, Whisky, 1941.
10|79190, Pesquera y Cía., Portugal, A, Sardinas en conserva, 4.400.
10|79343, Carrau y Cía., Argentina, A, Champagne, 1.062.
10|79718, Manuel Gaggero Suc., Italia, A, Castañas, 505.
10|79798, Rodríguez Anido S. C., Portugal, A, Sardinas en aceite y gastos, 829.
10|79810, Faridone y Cía., Italia, A, Hongos en conserva y secos, etc., 25.
10|79433, Valentín Martínez y Cía., C, Holanda, Ginebra Bols, 600.
10|79868, José María Machado, Cuba, C, Guayaba y mermelada y gastos, 220.
10|79363, Pedro Ferrés y Co., Cuba, C, Guayaba (dulce), 350.

10|79573, Barclay y Co., Italia, A, Tej. rayón, 9.990.
10|79844, Fernando Segués, Italia, A, Sedas p. corbatas, 398.
10|79843, Kahn y Braun, Suiza, A, Pulsera (relojes), 992.
10|79841, Kahn y Braun, Suiza, A, Relojes pulsera, 538.
10|79789, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Suiza, A, Prod. químico p. ind. textil, 7.769.
10|79785, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Suiza, A, Prod. químico p. ind. textil, 1.577.
10|79783, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Suiza, A, Piridina, 4.907.
10|79621, Isaac Trapunsky, Suiza, A, Encendedores, 1.051.
10|79745, Joyería Rosello S. A., Suiza, A, Relojes, 1.935.
10|79697, Fáb. Nacionales Cerveza S. A., Suiza, A, Bombas p. circulación salmuera, 1.075.
10|79670, Cía. Primus del Urug. S. A., Suiza, A, Esencia sintética, 1.267.
10|79646, Juan F. Decarlini, Suiza, A, Relojes pulsera metal, etc., 1.825.
10|79614, Sedalana S. A., Suiza, B, Hilados seda artificial, 2.994.
10|79570, Isaac Abudara, Italia, A, Tejido algodón, 875.
10|79568, Isaac Abudara, Italia, B, Tejido algodón, 1.132.
10|79556, Luis Ferrari, Italia, B, Tej. algodón, 113.
10|79554, Luis Ferrari, Italia, B, Tej. seda artificial, 284.
10|79552, Luis Ferrari, Italia, B, Tej. seda natural, 297.
10|79815, Galante y Galante, Italia, A, Fletes (tej. alg., etc.), 95.
10|79167, Ancap, Perú, A. Petróleo crudo, 315.243.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|79403, Horacio Torrendell S. A., A, Estados Unidos de América, Rastras para agricultura, 3.043.
10|79401, Horacio Torrendell S. A., A, Estados Unidos de América, Tractores "U" agrícolas, 17.492.
10|79135, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Accs. para máquinas, 374.
10|79207, Lestorto Ind. y Comerc. S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. con accs., 10.717.
10|79379, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. p. bombas distribuidoras líquidos, 347.
10|79440, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Reps. p. máqs. niveladoras caminos, 493.
10|79202, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, B, Máq. coser, 1.501.
10|79490, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Equipo para máq. imprenta, 177.
10|79865, Próspero Bovino, Estados Unidos de América, B, Reps. para máq. industrial, 271.

PLANILLAS N.os 6932 AL 6939

Solicitudes despachadas el día 23 de Diciembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|79859, Haroldo García Arocena, A, Inglaterra, Cartón de amianto, 721.
10|79861, Zubiri y Cía. S. A., Inglaterra, A, Papel pintado, 1.576.
10|79857, Haroldo García Arocena, A, Inglaterra, Partes proyectores cine, 113.
10|79855, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Anilinas, 5.033.

10|79353, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Azul de Prusia, 189.
10|79839, Fanamé S. A., Inglaterra, A, Hilado seda artificial, 2.595.
10|79625, Ferrosmalt S. A., Inglaterra, A, Motores eléct. p. refrigeración, 879.
10|79635, Bosch y Cía., Inglaterra, A, Aces. de loza sanitaria, 1.749.
10|79723, Manuel Martínez Reina S. A., Inglaterra, A, Motor eléct. y gastos, 613.
10|79705, Ferro Hnos., Inglaterra, A, Whisky, y gastos, 3.063.
10|79669, Julio H. Sóñora, Inglaterra, A, Hilados de seda artificial, 814.
10|79672, Candal y Facal, Inglaterra, A, Bombas reloj p. agua, 133.
10|79706, Cía. Urug. Transp. Colect. S. A., Inglaterra, A, Reps. para ómnibus, 1.632.
10|79578, Cía. Industrial "Alfa" S. A., Inglaterra, A, Lanolina, 439.
10|79550, Ind. Lanera del Urug. S. A., Inglaterra, A, Felpa p. máqs. textiles y gastos, 129.
10|79610, Soler Hnos. S. A., Inglaterra, C, Manteles de alg. y lino y gastos, 717.
10|79686, Jabif Hnos., Inglaterra, C, Puntillas de alg., 645.
10|79743, Abudara Hnos., Inglaterra, C, Redecillas seda artif. p. cabello, 282.
10|79722, Surex Ltda., Inglaterra, B, Muest. de arts. deportes, 165.
10|79517, Roque Albano, Inglaterra, A, Oro fino, 11.719.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|79583, Gueret's Anglo - Uruguayan Coal Co. Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral, 1.024.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|79149, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Inst. p. dentistas, 523.
10|79151, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales, 3.854.
10|79213, Cía. Exportadora Prod. Nacionales, Estados Unidos de América, B° Anteojos, 1.133.
10|79387, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Carpas p. lactantes, rociadores de penicilina, etc., 2.898.
10|79375, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 1.472.
10|79377, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Cartones de amianto, 241.
10|79228, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, A, Herramientas cortantes y gastos, 11.
10|79232, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Aceite lubricante y gastos, 978.
10|79242, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Piedras esmeril, etc., 1.873.
10|79276, Adolfo Tassari, Estados Unidos de América, A, Aleación uso dental, 50.
10|79418, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, B, Herramientas de mano, 437.
10|79420, Hermann Vallendor, Estados Unidos de América, A, Anteojos contra sol, 383.
10|79455, Rodríguez y Cía., Estados Unidos de América A, Motores eléct., 1.897.
10|79483, Ford Motor Company, Estados Unidos de América B, Carrocerías p. camiones y gastos, 129.
10|79468, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Tanque p. fab. perfumes, etc., 632.
10|79528, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. p. autos, camiones, etc., 2.427.
10|79224, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Codos p. cañerías y gastos, 26.
10|78931, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Baterías p. teléfonos, 3.051.
10|79852, José Lauzzi, Estados Unidos de América, B, Medidores neumáticos autos, etc., 220.
10|79541, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de Amérca, B, Tapas p. aceiteras motores, 17.
10|79543, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Portacarbones, 1.709.
10|79553, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Secciones p. armaduras motores, 1.062.
10|79551, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Engranajes p. motores, 564.
10|79543, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Puntas p. dedos, 15.
10|79547, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Pernos p. portacarbones, 45.
10|79545, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Esterilla sintética, 3.579.
10|79591, Amadeo Zerboni, A, Estados Unidos de América, Polvo de diamante, 149.
10|79831, José Gutman, Estados Unidos de América, A, Auto usado, 2.093.
10|79587, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Instrumental de cirugía, 49.
10|79589, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Arts. uso laboratorio, 50.
10|78978, Cassarino Hnos., B, Estados Unidos de América, Cuerdas p. barcos, 36.000.
10|79133, Frigorífico Uruguayo S. A., Estados Unidos de América, A, Aparato p. aire acondicionado, 1.166.
10|79191, Saquieres, Paradeda y Cía., Ltda., Estados Unidos de América, A, Cintas para máquinas, 1.742.
10|79361, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de América, Encendedores, 212.
10|79128, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para radio, 55.
10|79166, Barrera Hnos., Estados Unidos de América, A, Papel simil corcho p. cigarrillos y gastos, 596.
10|78923, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, Guantes de goma, etc., 55.
10|79429, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, B, Botones de timbre, etc., 370.
10|79416, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, B, Accs. p. lámp. fluorescentes, 843.
10|79166, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Hojas de afeitar y gastos, 1.522.
10|79482, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 164.
10|79532, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. p. máq. refrigeradoras, 230.
10|79241, Universal Pictures Corp. of., Estados Unidos de América, A, Películas cine, 213.
10|79208, Serra Hnos. S. R. Ltda., A, Estados Unidos de América, Piedra pómez, 53.
10|79813, Armour del Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Cuerdas de tripa p. raquetas tenis, 27.
10|79848, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Graseras para máquinas, 181.
10|79867, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Estados Unidos de América, B, Discos impresos p. gramófonos, 280.
10|79557, Carlos Ferrés (hijo), Estados Unidos de América, A, Máq. picar carne, 10.
10|79599, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 408.
10|79600, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, B, Utensilios Pirex, 685.
10|79688, Ind. Papelera Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Sellos fechadores de goma, 765.
10|77377, Manuel Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Moldes p. vestidos, 66.
10|79438, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Globos de vidrio p. linternas, 414.
10|79639, Internat. Business Ma. Co., Estados Unidos de América, A, Máq. tabuladoras, 24.
10|79761, Impresora Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Tintas p. imprenta, 930.

PLANILLAS N.os 6948 AL 6955

Solicitudes despachadas el día 24 de Diciembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|80006, Zerboni y Cía., Francia, B, Tej. metálico, 650.
10|80019, Sassón Hnos., Francia, A, Tej. seda artificial, 315.
10|80075, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Productos medicinales p. u. humano, 554.
10|80069, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 830.
10|80065 Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 737.
10|80067, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 7.065.
10|80085, Hart y Cía., Estados Unidos ed América, B, Flejes para enfardelar, 3.097.
10|80010, C.I.R. S. A., Estados Unidos de América, B, Chapas p. trabajos, 843.
10|79952, Lustrino Hnos., Estados Unidos de América, B, Bronce en lingotes, 3.615.
10|79948, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, B, Chapa negra para carrocerías, 906.
10|79972, Gevaert Uruguaya Ltda., A, Bélgica, Películas sensibilizadas, 545.
10|79966, Gevaert Uruguaya Ltda., A, Bélgica, Placas fotográficas sensibilizadas, 1.295.
10|79968, Gevaert Uruguaya Ltda., A, Bélgica, Papel sensibilizado p. fotografía, 950.
10|79970, Gevaert Uruguaya Ltda., A, Bélgica, Material de embalaje, 27.

PLANILLAS N.os 6936 AL 6947

Solicitudes despachadas el día 23 de Diciembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|79254, Barraca Americana S. A., A, Bélgica, Chapas galv. onduladas, 8.831.
10|79196, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Bélgica, E, Barras hierro "U", 5.539.

10|79516, Barraca Morsch S. A., Bélgica, B, Hierro redondo p. construcciones, 1.417.
10|79796, Rodríguez Anido S. C., Bélgica, B, Paños de piso, 128.
10|79871, Arias Sienra y Castagnino, Bélgica, A, Hilo p. coser calzados, 3.151.
10|79751, Neffa Hnos., Bélgica, A, Hilado de algodón crudo, 3.975.
10|79753, Neffa Hnos., Bélgica, A, Hilado de algodón crudo, 3.975.
10|79364, Soc. de Exportación Michelín, Estados Unidos de América, B, Material de caucho p. reparar neumáticos, 1.070.
10|79406, Ind. Quím. Urug. Duperial, tEsados Unidos de América, B, Mat. plásticas a base resinas artif., 1.555.
10|79408, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Anilinas, 2.165.
10|79410, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Colores minerales no preparados, 2.740.
10|79412, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Gas para refrigeración, 1.288.
10|79381, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Hidróxido de potasio, 93.
10|79383, Cía. Swift de Montevideo S. A., estados Unidos de América, A, Solución de caucho, etc., 3.585.
10|79385, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Cloruro de cinc, 389.
10|79369, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Goma laca, 255.
10|79422, Cía. Urug. de Bebidas sin Alcohol S. A., Estados Unidos de América, A, Esencias p. la fab. de bebidas sin alcohol, 959.
10|79507, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, B, Gas para refrigeración, 360.
10|79533, Dun Pag S. C., Estados Unidos de América, B, Hilado de algodón, 3.618.
10|79487, Manuel Martínez Reina S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado de alg. peinado mercerizado, 2.234.
10|79470, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Esencias, etc., 208.
10|79476, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Antioxidante p. fab. jabón afeitar, 414.
10|79530, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Gas refrigerante, 515.
10|79526, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Cilindros de hierro, etc., 120.
10|79243, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Hidrato de alúmina, 1.059.
10|79226, Frigorífico Artigas S A., A, Estados Unidos de América, Parafina y gastos, 91.
10|79183, Somma y González, Estados Unidos de América, A, Permanganato de potasio, 1.535.
10|79575, Russo Hnos., Estados Unidos de América, A, Parafina, 1.000.
10|79680, Ricardo A. Moro, Estados Unidos de América, B, Mat. prima para la ind. de la goma, 516.
10|79682, Ricardo A. Moro, Estados Unidos de América, B, Mat. prima para la ind. de la goma, 679.
10|79684, Ricardo A. Moro, Estados Unidos de América, B, Mat. prima para la ind. de la goma, 61
10|79787, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Parafina p. la fab. de alpargatas, 1.000.
10|79793, General Electric S. A., Estados Unidos de America, A, Acetato de amilo, 30.
10|79797, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Fósforo rojo, 72.
10|79870, Roberto Slowak, B, Estados Unidos de América, Hilado de alg. peinado mercerizado, 2.047
10|79893, Buckstein y Bistor, Estados Unidos de América, B, Material plástico, 480.
10|79198, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Estados Unidos de América, Barras planchuelas hierro, 3.139.
10|79206, Izeta-López S. A., Estados Unidos de América, A, Flejes de acero, 2.281.
10|79175, Francisco Oddone e Hijo, B, Estados Unidos de América, Chapa galv. lisa, 1.575.
10|79371, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en barras, 2.473.
10|79258, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre acero ovalado, 26.762.
10|79260, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro ángulo, 523.
10|79262, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Madera pino tea, 11.476.
10|79142, Geraldo Acerenza y Cía., B, Estados Unidos de América, Caños de bronce, 1.564.
10|79463, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Madera de pino tea, 6.634.
10|79458, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Madera de pino tea, 4.287.
10|79347, Ricardo Bordenave, Estados Unidos de América, A, Madera pino tea, 2.942.
10|79577, Zás Hnos., Estados Unidos de América, B, Flejes de acero, 3.093.
10|79595, Cía. Telegráfica Telefónica del Plata, Estados Unidos de América, A, Alambre de hierro galv., 193.
10|79582, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negro lisas, 785.
10|79584, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negro lisas, 1.103.
10|79586, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negro, lisas, 1.592.
10|79588, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negro lisas, 4.731.
10|79590, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negro lisas, 578.
10|79592, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negro lisas, 3.236.
10|79596, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negro lisas, 3.644.
10|79695, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de acero, 677.
10|79623, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa hierro negro, 2.431.
10|79847, Manuel Narancio S. A., A, Estados Unidos de América, Flejes de acero, 1.198.
10|79396, Marcelino de la Fuente, A, Estados Unidos de América, A, Tej. lana y alg., 3.900.
10|79446, Emilio Lema y Cía., Estados Unidos de América, A, Cinta de algodón p. cortinas y gastos, 352.
10|79451, Tufic Acle, Estados Unidos de América, B, Tej. lana y alg., 1.545.
10|79227, Nathan y Miles, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 2.037.
10|79229, Nathan y Miles, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 3.299.
10|79129, Jacobo Alazraki y Catán, A, Estados Unidos de América, Mezcla crin y alg., 367.
10|79854, Ceruzzi Hnos., Estados Unidos de América, B, Tej. lana y celanese, 968.
10|79602, Haim Hnos., Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 489.
10|79620, Destri Hnos., Estados Unidos de América, B, Tej. rayón y alg., 697.
10|79663, Nathan y Miles, B, Estados Unidos de América, Tej. lana y algodón, 2.346.
10|79131, Satragno y Bracco, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 671.
10|79398, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Hierro redondo, 3.649.
10|79256, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 806.
10|79594, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 3.852.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|79384, Deli S. A., España, A, Pimentón, 1.172.
10|79489, Liprandi, De Boni y Scholberg, España, B, Escopetas para caza, 2.511.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|79279, L.E.M.A. S. A., Sudán, B, Goma Kordofan p. fab. pastillas, 1.842.
10|79249, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Alambre y cable forrado en goma, 237.
10|79247, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Cable forrado en goma, 157.
10|79245, General Electric S A., Estados Unidos de América, B, Alambre y cable forrado en goma, 2.267.
10|79230, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Toma corrientes y gastos, 18.
10|79791, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores eléctricos, 114.
10|79560, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 1.187.
10|79566, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Hilo p. coser bolsas y gastos, 687.
10|79710, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Maquinaria p. construcciones, 1.077.
10|79720, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de América, Automóviles, 2.664.
10|79641, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de autos, etc. y gastos, 3.983.
10|79643, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Infladores p. autos, etc., 286.
10|79671, Armando Guerra y Cía., Estados Unidos de América, A, Lentes para el sol y gastos, 112.
10|79673, Armando Guerra y Cía., Estados Unido sde América, A, Armazones p. lentes p. el sol y gastos, 153.
10|79900, Carlos Ferretti Uruguay Limitada, Estados Unidos de América, A, Matriz de acero p. máquinas inyecciones, 2.900.

10|79890, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Sondas malecot, 99.
10|79896, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Herramientas de precisión, 51.
10|75714, Droguería Americana, Estados Unidos de América, C, Potes de vidrio opalino p. cremas, etc., 2.500.
10|78695, Harry Schonberg y Rene Stoloff, Estados Unidos de América, C, Pieles, 3.000.
10|78697, Alejandro T. Hollander, Estados Unidos de América, C, Pieles, 11.000.
10|78090, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, C, Baterías p. generadores de luz, 150.
10|78088, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, C, Baterías de cajón de caucho, etc., 100.
10|78359, Theo Frank S.R.L., Estados Unidos de América, C, Brazaletes enchapados p. relojes, 100.
10|78952, Cía. Recons S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos de radiorreceptores, 200.
10|79179, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, C, Loción p. el cabello y gastos, 25.
10|79389, López Caparros Hnos., Estados Unidos de América, B, Peinetas p. el cabello, 48.
10|79237, Universal Pictures Corp. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material de anuncios, 10.
10|79148, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material de anuncios, 12.
10|79127, Castiglioni y L. Calcraft, B, Estados Unidos de América, Cartón para encuadernación, 468.
10|79409, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Cepillos para el cabello en mat. plástico, 284
10|79880, Introzzi S. A., Estados Unidos de América, A, Sonajeros p. bebés, 29.
10|79770, Argentino Méndez, Estados Unidos de América, A, Slips de algodón, 8.
10|79288, Balandra Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Gorras de baño para señora, 50.
10|78707, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, C, Radios para autos, 1.500.
10|77015, "Casa A. Barreiro y Ramos S. A.", Estados Unidos de América, C, Muñecas, 315.
10|79768, Argentino Méndez, Estados Unidos de América, A, Camisas tela esponja de algodón, 89.
10|79628, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Pinturas a base de oro p. decorar, 3.160.
10|79763, Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Barniz hi-glosa p. imprenta, 51.
10|79640, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, B, Tiradores y ligas de cuero y plástico, 90.
10|79794, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en lingotes p. laminar, 18 981.
10|79792, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en lingotes p. laminar, 6.084.
10|79548, Hospital Italiano Umberto I, Estados Unidos de América, B, Equipo portátil de rayos X, 1.781.
10|79821, J. F. Errandonea y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 3.470.
10|79395, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, B, Orosu, etc., 825.
10|79397, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, B, Potasa sulfuratada, etc., 406.
10|79399, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, B, Cincofeno, 495.
10|79391, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, B, Carbonato calcio, etc., 404.
10|79393, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, B, Acido tanico, 194.
10|79457, Tastas y Saravi, A, Estados Unidos de América, Betanaftol benzoato, etc., 273.
10|79459, Tastas y Saravi, A, Estados Unidos de América, Acido cítrico feu gran, 54.
10|79461, Tastas y Saravi, A, Estados Unidos de América, Aceite tánico feu polvo, etc., 97.
10|79464, Tastas y Saravi, A, Estados Unidos de América, Sulfatiazol feu no esterilizada, 92.
10|79218, Ernesto Schaurichi, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 110.
10|79555, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Tabletas alka-seltzer, etc. y gastos, 1.597.
10|79593, Mario Ponce de León y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Especialidades farmacéuticas, 282.
10|79613, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Folvite, tabletas y gastos, 634.
10|79773, Soc. Americana de Intercambio Ltda., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 1.182
10|79892, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Papaverina clorhidrato, 364.
10|79915, Perfumes Dana S. A., Estados Unidos de América, B, Filtros de papel, etc., 49.
10|79636, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Carteras tejidas de hilo sisal, 115.
10|79280, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Petacas de metal, 179.
10|79949, Inter-Farma Ltda., Estados Unidos de América, B, Especies alimenticias condimentales, 666.
10|80000, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, B, Trajes de baño p. señoras de rayón, 94.
10|79911, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, A, Hilos de alg., 1 403.
10|79909, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, 1 578.
10|80066, Kemper Prazansky Hnos., A, Estados Unidos de América, Hilo de tejer de alg., 35.
10|79987, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, B, Tej. rayón, 477.
10|79985, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 1.026.
10|79907, Hilario Helguera (Hijo), B, Estados Unidos de América, Toro y vaquillonas en pie de pedig., 7.500.
10|80033, Benech y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 3.083.
10|80041, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, B, Herramientas manuales, 65.
10|80079, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, B, Bujías y tapitas válvulas, etc., 157.
10|80081, Jefatura de Policía de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Equipos de gases lacrimógenos, gastos, 378.
10|80083, Jefatura de Policía de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Equipos de gases lacrimógenos, gastos, 326.
10|79998, Juan U. Porta, Estados Unidos de América, B, Instrumentos para reparar relojes, 588.
10|79994, Soc. Uruguaya de Esmalta do S. A., Estados Unidos de América, A, Bolas de porcelana, 55.
10|79992, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Molinos para esmalte, 971.
10|79971, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 1.593.
10|79947, Inter-Farma Ltda., Estados Unidos de América, A, Aparatos prismáticos, 284.
10|79943, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Torno eléctrico y accesorios, 1.955.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|79931, Automotora Urug. S. A., A, Italia, Automóviles, 9.638.
10|79934, Tapié y Cía., Italia, A, Tul mosquitero, 2.241.
10|79917, Melamed y Capuano, Italia, A, Flete (tej. seda artificial), 908.
10|80100, A. Barreiro y Ramos S. A., Holanda, A, Pasteles p. dibujo, 106.
10|80098, A. Barreiro y Ramos S. A., Holanda, A, Colores al óleo para dibujo, 93.
10|80096, A. Barreiro y Ramos S. A., Holanda, A, Tinta china, 18.
10|80055, Aliverti S. A., Italia, A, Tej. rayón, 3.379.
10|79974, Antonio Ezzio S. C., Suiza, A, Relojes pulsera, 926.
10|79958, Ovalle y Tedesco, Italia, A, Casimir, 2.262.
10|79951, Inter Farma Ltda., Suiza, A, Agujas hipodérmicas, 42.
10|79999, Vicente Sica, Italia, A, Forros seda artif. p. sacos, 10.266.
10|79995, Isaac Cohen e Hijos, Italia, A, Cierres metálicos, 2.093.
10|80025, Salomón Sabán, Checoeslovaquia, B, Tej. de hilo, 806.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|79932, Ancap, Sud Africa, A, Carbón, 202.109.
10|79901, José A. Patróu, Ind. Inglesa, C, Felpudos y camineros, 765.

PLANILLAS N.os 6949 AL 6970

Solicitudes despachadas el día 24 de Diciembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|80089, Cintaseda S. C. Secco Hermanos, Estados Unidos de América, B, Hilados seda, 321.
10|80049, Enrique Lavorerio, Estados Unidos de América, A Nitrocelulosa para fab. lacas, etc., 1.811.
10|79945, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre, etc., 2.295.
10|79940, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre aislado, 6.775.
10|79938, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre aislado, 4.216.
10|79939, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Condensadores, 630.
10|79929, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, gastos, 2.
10|80020, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de América, Starters, accesorios, de luz fluorescente, 214.

10|80094, "Casa A. Barreiro y Ramos S. A.", Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente y lápices mecánicos, 353.
10|80088, Henderson y Cía Ltda., Estados Unidos de América, A, Moldes, 355.
10|80038, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Arts. de escritorio, 865.
10|79996, Universal Import Export S. C., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente y repuestos, 380.
10|80012, C.I.R. S. A., Estados Unidos de América, B, Reguladores p. calderas de calefacción, 1.617.
10|80063, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Bulones, 323.
10|79950, Palmer y Cía., Estados Unidos de América, A, Vaselina sólida, 214.
10|79944, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Condensadores p. iluminación fluorescente, 3.178.
10|79973, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Guantes de goma, etc., 56.
10|79941, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Lámparas p. radio transmisión, 583.
10|79975, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Caños de caucho no endurecido, etc., 518.
10|80005, Inst. Química Industrial A, Estados Unidos de América. Partes maquinaria indust. y gastos. 257.
10|80008, Ferrocarril Central del Uruguay, Ant. Holand., A. Fuel Oil, 24.361.
10|79851, Diggs y Macdevitt S. A., Inglaterra, C, Ginebra 1.007.
10|79903, José A. Patrón, Inglaterra, C, Cubiertos de mesa, 725.
10|80040, Ind. Papelera Urug. S. A., Inglaterra, A, Broches de latón, 273.
10|80097, Adm. Gral. Usinas Eléct. y Teléf. Estado, Inglaterra, A, Transformadores p. elect., 7.282.
10|80093, Rafael Gigliotti, Inglaterra, A, Casimires de lana, 16.
10|80043, Varela Radio y Cía., Inglaterra, B, Philplug (amuradoras), 476.
10|80037, Suney S. A., Inglaterra, VA, Máqs. cortadoras alambres, 1.177.
10|80035, Suney S. A., Inglaterra, A, Fieltro, picos y palas, 1.350.
10|80036, Ind. Papelera Urug. S. A., Inglaterra, A. Papel celofán, 2.382.
10|79984, Crespi Hnos. S. A., Inglaterra, A, Azulejos lisos, etc., 3.341.
10|79986, Fareim Ltda., Inglaterra, A, Motores eléct., 427.
10|79942, Moisés Arón Kadlubok, Inglaterra, A, Material aislante p. elect., 1.157.
10|79969, Helios S. A., Inglaterra, A, Chairas de acero, 242.
10|79961, Emilio Fontana S. C., Inglaterra, B, Tazas "Calcutta" y planchas, 774.
10|79956, Helios S. A., Inglaterra, A, Arts. vidrio prensado u. doméstico, 1.044.
10|80026, Kulla y Cía. Italia, A, Agujas p. coser, 3.425.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|79976, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Rieles de aluminio p. cortinas, etc., 1.072.
10|80051, Industa Soc. Ind. y Comercial Ltda., Argentina, A, Prensas de aceites nuevas, 15.704.
10|80023, Driva S. R. L., Argentina, A, Loza ordinaria de mesa, 6.280.
10|63744, S. A. Fabril Uruguaya, Argentina, C, Prensas usadas y accesorios, 13.607.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|79266, Legación de Bélgica, Portugal, A, Vinos finos, 133.
10|79268, Legación de Bélgica, Portugal, A, Vinos, 150.
10|79908, Miguel Kreil, Italia, A, Seguro (azulejos), 20.
10|79910, Crespi Hnos. S. A., Inglaterra, B, Seguro (piletas de grés), 129.
10|79912, Jinno y Levy, Suiza, A, Seguro (tej. seda artificial), 31.
10|79914, Jinno y Levy, Checoeslovaquia, A, Seguro (tej. lino), 22.
10|79916, Varela Radio y Cía., Brasil, B, Seguro (arts. goma), 50.
10|79918, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (reps. autos), 69.
10|79920, H. y U. Rodríguez, Italia, A, Seguro (bicicletas), 71.
10|79922, Zubiri y Cía. S.A.C., Italia, A, Seguro (esponjas naturales), 25.
10|79924, Inturgu S. R. Ltda., Holanda, A, Seguro (aspiradores de polvo), 6.
10|79930, Rodríguez Auido S. C., Portugal, A, Seguro (escarbadientes), 5.
10|79913, Henderson y Cía. Ltda., A, Argentina, Seguro (fruta seca), 4.
10|79919, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Seguro (soldadura de bronce), 2.
10|79921, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Seguro (jaboneras, etc.), 4.
10|79923, Candal y Facal, Italia, A, Seguro (esponjas), 12.
10|79925, Candal y Facal, A, Estados Unidos de América, Seguro (cuchillos y exprimidores), 1.
10|79933, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Seguro (tej. algodón), 92.
10|79935, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Seguro (tej. algodón), 34.
10|79936, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Literatura científica, 8.
10|79955, Zubiri y Cía. S. A., Inglaterra, A, Muest. papeles pintados.
10|80007, A. Rolfe Rogers, Estados Unidos de América, A, Libros impresos estudio, 5.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|79926, Cupa, Estados Unidos de América, A, Tambores vacíos, 6.550.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|80015, Jerusalmi Hnos., España, A, Crea de algodón, 52.678.
10|79937, Víctor Benaderet, España, A, Tejidos de algodón, 4.200.
10|80061, Elaboradora de Metales S. A., Méjico, B, Plomo en lingotes, 13.016.
10|80002, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 6.238.
10|80057, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Brasil, B, Yerba mate, 4.846.
10|79967, Dr. Pedro A. Barcia, Brasil, A, Equipo radiológico, 5.583.
10|79997, Berch y Cía., Brasil, A, Té, 4.060.
10|80001, Pedro Ferrés y Co., Brasil, B, Yerba mate, 9 334.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|76141, Gorlero Aubone y Cía. Ltda., Suecia, C, Muest. cubiertos, 237.
10|80032, Ind. Papelera Urug. S. A., Suecia, B, Papel seda p. copiadores, 24.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|80104, Automotora Uruguaya S. A., Italia, A, Autos, 3.048.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|79005, International Business Machinery of Uruguay S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas de contabilidad y accesorios, 10.736.
10|80106, Mann George Depots Ltda., Estados Unidos de América, B, Carbón mineral vapor para consumo del país, 141.950.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|80126, Juan José Caderoso, Argentina, C, Caballos en pié p. polo, 494.
10|80124, Elías Maitach, Argentina, C, Caballo de carrera, 296.
10|80102, José M. Castro y Cía., Argentina, C, Animales vacunos p. industrializar, 123.457.

PLANILLAS N.os 6971 AL 6997

Solicitudes despachadas el día 26 de Diciembre de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|80107, A. López y Cía. Ltda., España, A, Seguro (sidra), 154.
10|80101, Cassarino Hnos. S. A., Italia, A, Seguro (accs. de hierro), 67.
10|80109, La Madrileña S. A., Argentina, A, Seguro (pañuelos), 7.
10|80111, La Madrileña S. A., Bélgica, A, Seguro (tej. lino, etc.), 30.
10|80113, La Madrileña S. A., Argentina, A, Seguro (pañuelos lana, etc.), 3.
10|80115, La Madrileña S. A., Argentina, A, Seguro (medias de alg. etc.), 12.
10|80117, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (tazas de vidrio, etc.), 281.
10|80121, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Seguro (tabaco en hoja), 549.
10|80147, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de América, Seguro (artículos de metal), 3.
10|80151, Juan Carlos Costa, Italia, A, Seguro (cloches de paja), 12.
10|80108, Taranco y Cía. S. A., Inglaterra, A, Seguro (whisky), 7.
10|80110, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Seguro (material relaya), 3.
10|80112, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (conos), 17.
10|80114, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (lamparitas p. autos), 3.
10|80116, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (fibra negra vulcanizada), 8.
10|80113, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (barnices), 4.
10|80120, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (válvulas), 45.
10|80122, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (encendedores), 126.
10|80128, Mario C. Isola, Estados Unidos de América, A, Seguro (arts. belleza y tocador), 8.
10|80130, Agustín Bianchi, Inglaterra, A, Seguro (tela p| capotas), 9.
10|80132, Manuel Guelfi y Cía., Italia, B, Seguro (bicicletas), 300.
10|80134, Textil Urug. S. A., Italia, A, Seguro (hilados de cáñamo), 63.
10|80140, Juan M. González - Sociedad Ltda., Brasil, A, Armónicas de boca (seguro), 23.